



—Es transcripción de la versión magnetofónica.

CUARTA LEGISLATURA ORDINARIA

PARA COMPLETAR EL PERÍODO PARLAMENTARIO 2016-2021

1.^a B SESIÓN
(Matinal)

VIERNES 18 DE JUNIO DE 2021

PRESIDENCIA DE LA SEÑORA MIRTHA ESTHER VÁSQUEZ CHUQUILIN

SUMARIO

Se pasa lista.— Se reanuda la sesión.—

—A las 09 horas y 08 minutos, bajo la Presidencia de la señora La señora Mirtha Esther Vásquez Chuquilin el relator pasa lista a través del sistema virtual, a la que responden los señores congresistas **Miguel Grau Seminario**,

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Buenos días señoras, señores congresistas se va a pasar lista para computar el *quorum*.

Señor relator.

El RELATOR pasa lista.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— marquen su asistencia antes de dar inicio mediante el sistema digital para verificar el *quorum*

-Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Han registrado su asistencia 101 congresistas; con el *quorum* reglamentario, damos inicio a la sesión virtual del Pleno que continúa el día de hoy.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Primer tema, por favor.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Fiscalización. Proyectos de Ley 979, 1053, 1775, 3081 y 4972. Se propone crear las veedurías ciudadanas en los procesos de contrataciones estatales e inversión pública. (*)

La Junta de Portavoces en sesión virtual del 15 de junio de 2021, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Constitución, comisión principal, respecto del Proyecto de Ley 979, la exoneración del plazo de publicación en el Portal del Congreso, el dictamen de la Comisión de Fiscalización y la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Fiscalización.

Tiene la palabra el congresista Maquera Chávez, presidente de la Comisión de Fiscalización, hasta por cinco minutos.

El señor MAQUERA CHÁVEZ (UPP).- Muchas gracias, señora Presidenta.

Antes de iniciar mi exposición, solicito me permita presentar unas diapositivas.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Mociones de saludo, por favor.

El señor MAQUERA CHÁVEZ (UPP).- Bien, señora Presidenta.

La Comisión de Fiscalización y Contraloría..

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Adelante, congresista.

El señor MAQUERA CHÁVEZ (UPP).— Señora Presidenta, ¿puedo continuar?

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Sí, por favor.

Adelante, lo estamos escuchando.

El señor MAQUERA CHÁVEZ (UPP).— Bien. Muchas gracias, señora Presidenta; señores parlamentarios, voy a dar inicio a mi exposición.

Por favor solicito me permita presentar unas diapositivas.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Adelante, autorizado.

El señor MAQUERA CHÁVEZ (UPP).— Señora Presidenta, la Comisión de Fiscalización y Contraloría, en su cuadragésima sesión ordinaria realizada el miércoles 9 de junio del 2021, aprobó por unanimidad de los presentes el dictamen recaído en los siguientes proyectos de ley: 979, del grupo Parlamentario Frente Amplio, y el 1053, del Grupo parlamentario Alianza para el Progreso.

El 1775, presentado por el Ministerio Público; el 3081, del Grupo Parlamentario Fuerza Popular; y el 4972, del Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso.

Las proposiciones legislativas materia del presente dictamen tienen por objeto crear y regular las veedurías ciudadanas. Las proposiciones legislativas y el texto sustitutorio contenidos en el dictamen en debate resultan consistentes con el numeral 2 del artículo 2.º de la Constitución Política: Toda persona tiene derecho a: (...) Solicitar, sin expresión de causa, la información que requiera, y a recibirla de cualquier entidad pública, en el plazo legal.

Asimismo, con el numeral 17 del artículo 2.º de la Carta Magna: Toda persona tiene derecho a: (...) Participar en forma individual o asociada en la vida política, económica, social y cultural de la nación.

Finalmente, con el primer párrafo del artículo 82.º del texto constitucional: La Contraloría es el órgano superior del Sistema Nacional de Control, supervisa la legalidad de la ejecución del Presupuesto del Estado y de los actos de instituciones sujetas a control.

El dictamen es consistente, también, con las disposiciones contenidas en el primer y segundo párrafo del artículo 5.º de

la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, según las cuales:

Cada Estado parte, de conformidad con los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico, formulará y aplicará o mantendrá en vigor políticas coordinadas y eficaces contra la corrupción, que promuevan la participación de la sociedad y reflejen los principios del imperio de la ley, la debida gestión de los asuntos públicos y los bienes públicos, la integridad, la transparencia y la obligación de rendir cuentas.

Cada Estado parte procurará establecer y fomentar prácticas eficaces, encaminadas a prevenir la corrupción.

Asimismo, resulta consistente con el literal 11 del artículo 3.º de la Convención Interamericana contra la corrupción:

Los Estados parte convienen en considerar la aplicabilidad de medidas dentro de sus propios sistemas institucionales, destinadas a crear, mantener y fortalecer: (...)

11. Mecanismos para estimular la participación de la sociedad civil y de las Organizaciones No Gubernamentales en los esfuerzos destinados a prevenir la corrupción.

La propuesta legislativa en debate se encuentra enmarcada en las políticas de Estado del Acuerdo Nacional, específicamente en la vigésima cuarta política nacional del Acuerdo Nacional, que establece como una política de Estado: La afirmación de un Estado eficiente y transparente para cuyo cumplimiento establece...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Disculpe, congresista.

Congresistas, cierren sus micrófonos, por favor, cerrar sus micrófonos. Están interrumpiendo la exposición, congresistas.

Disculpe, congresista Maquera, adelante, por favor.

El señor MAQUERA CHÁVEZ (UPP).— Señora Presidenta, la vigésima cuarta política nacional del Acuerdo Nacional, que establece como una política de Estado:

La afirmación de un Estado eficiente y transparente, para cuyo cumplimiento establece, entre otros. El compromiso de poner en uso instrumentos de fiscalización ciudadana que garanticen la transparencia y la redición de cuentas en todas las instancias del gobierno.

Y la vigésima sexta política nacional del Acuerdo Nacional que establece como una política de Estado:

La promoción de la ética y la transparencia, así como la erradicación de la corrupción, del lavado de dinero la evasión tributaria y el contrabando, en todas sus formas. Para cuyo cumplimiento establece, entre otros, el compromiso de velar por el desempeño, responsable y transparente, de la función pública, así como la promoción de la vigilancia ciudadana, el desempeño de la función pública y el fortalecimiento e independencia del Sistema Nacional de Control.

La democracia se fundamenta en la confianza que los ciudadanos y ciudadanas depositan en sus instituciones y autoridades. Y esa confianza exige transparencia en el funcionamiento de las instituciones públicas y en las personas que las representan. En esta medida, el principio de transparencia es un requisito necesario en los procedimientos de toma de decisiones políticas y administrativas en todo Estado democrático y social de derecho.

El principio de transparencia rige toda la administración pública y, en consecuencia, todos los órganos que la integran. Esta, en el contexto del Estado democrático y social de derecho, se convierten en una "casa de cristal" expuesta al escrutinio ciudadano, con la obligación de generar mecanismos y forma de acceso ciudadano al mejor conocimiento de su funcionamiento y desempeño. Ello hace posible que las personas ejerzan el control democrático de las acciones estatales, de forma tal que puedan informarse, cuestionar, indagar y considerar si se está dando un adecuado cumplimiento de las funciones públicas.

La democracia se sostiene sobre la base de la participación ciudadana en los asuntos públicos, esto es, el reconocimiento de la condición de ciudadanos con libre ejercicio de sus derechos, como el de participar en decisiones de diversa índole en el Estado. Se trata de empoderar al ciudadano mediante la implementación de mecanismos de participación activa.

Debe resaltarse que la participación de la ciudadanía en los procesos de toma de decisiones del Estado tiene como efecto dotar de mayor legitimidad a las acciones gubernamentales, haciéndolo más democrático y dotando de mayor gobernabilidad al sistema político. Un sistema político y un régimen democrático donde las demandas generadas en la sociedad den permeabilidad al Gobierno, haciendo posible la materialización de las demandas sociales a través de mecanismos institucionales en políticas públicas, configura el escenario del buen gobierno.

Las veedurías ciudadanas, señora Presidenta, vienen funcionando exitosamente en la legislación comparada. En Argentina, la Veeduría Ciudadana fue creada por el Decreto 148/07 en ámbito del Ministerio de Infraestructura, con el objeto de promover la participación vecinal en el proceso de control social de las obras ejecutadas por este organismo.

En Colombia, la Ley 850 del 2003 establece que la Veeduría Ciudadana como el mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos ejercer vigilancia sobre la gestión pública respecto de las autoridades, así como de las entidades públicas encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público.

En México, la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción del 2016, crea el Comité de Participación Ciudadana.

El presente dictamen, señora Presidenta, ha sido elaborado teniendo en cuenta las opiniones formuladas con la Contraloría General de la República, la presidencia del Consejo de Ministros y la Autoridad Nacional del Servicio Civil (Servir).

La Veeduría Ciudadana es un mecanismo de control social efectivo que permite la acción directa del ciudadano frente a posibles actos irregulares. Se trata de un medio de vigilancia para desarrollar acciones de seguimiento y verificación de las actividades inherentes a la gestión de las entidades públicas a través de los funcionarios y servidores con especial énfasis en acciones de carácter preventivo.

La Ley 27785, Ley orgánica del Sistema de Control y de la Contraloría General de la República, reconoce la participación ciudadana como un principio del control gubernamental para permitir a contribución de la ciudadanía en el ejercicio del control gubernamental.

Resulta, pues, adecuado fortalecer el trabajo del Órgano Nacional de Control con la participación activa de la ciudadanía frente a los indicios de corrupción y prácticas antiéticas en el gobierno nacional y en los gobiernos regionales y locales.

Debe destacarse que las funciones de las veedurías ciudadanas son consistentes con la naturaleza propia de reconocimiento de la participación ciudadana, prevista por la Constitución Política del Perú y por la Ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Asimismo, la Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización, ha previsto la obligación de los gobiernos regionales y locales de promover la participación ciudadana.

Por las consideraciones, antes expuestas, señora Presidenta, la Comisión de Fiscalización y Contraloría por unanimidad recomienda la aprobación de los proyectos de ley 979, 1053, 1775, 3081 y 4972, con el siguiente texto sustitutorio:

Ley que crea las veedurías ciudadanas en los procesos de contrataciones estatales e inversión pública, cuyo objeto es crear las veedurías ciudadanas en los procesos de contratación estatales e inversión pública, con la finalidad de llegar a atizar la transparencia en el uso de los fondos públicos y fortalecer la lucha contra la corrupción, a través de la participación ciudadana, en la vigilancia sobre la gestión de los recursos públicos.

Cualquier ciudadano puede constituir veedurías ciudadanas mediante un acta de constitución, que debe ponerse en conocimiento de la Contraloría, quien llevará un registro de veedurías ciudadanas con carácter constitutivo.

Las veedurías ciudadanas se conforman por no más de diez ni menos de cinco personas, con domicilio en una misma localidad. Eligen a un presidente, entre sus miembros, y los cuales desempeñan el cargo *ad honorem*.

El mandato de los veedores ciudadanos es de dos años, contados a partir de la fecha de su puesta en conocimiento de la Contraloría. En ningún caso los miembros de las veedurías ciudadanas pueden ser considerados funcionarios públicos.

Los objetivos de las veedurías ciudadanas, son:

Fortalecer los mecanismos de control contra la corrupción en la gestión pública y la contratación estatal.

Fortalecer los procesos de participación ciudadana en la toma de decisiones, en la gestión de los asuntos que les involucran en el seguimiento y control de la contratación estatal, y de los proyectos de inversión.

Velar por los intereses de la comunidad.

Las funciones de las veedurías ciudadanas están establecidas en el artículo 4° y, entre otras, son:

Vigilar y supervisar la ejecución y calidad técnica de las obras, programas e inversiones en el correspondiente nivel territorial, y

Vigilar y supervisar la ejecución y calidad técnica de los procesos de adquisición de bienes o servicios, que incidan directamente en su comunidad.

Los impedimentos y provisiones para los veedores ciudadanos se establecen en el artículo 5° que, asimismo, dispone que la Contraloría General de la República verifique el cumplimiento de tales requisitos desde que tome conocimiento del acta de constitución de las veedurías ciudadanas.

Las veedurías ciudadanas bimestralmente, y de manera obligatoria, emiten un informe, que se remite a la Contraloría a través de sus respectivas oficinas de control institucional, dando cuenta de las actividades realizadas, así como de las presuntas irregularidades o ilícitos detectados.

Los gobiernos regionales y locales prestan un local, lugar o espacio adecuado para la instalación y el funcionamiento de las veedurías ciudadanas, sin que ello suponga gastos presupuestales para dichos gobiernos.

Las autoridades a nivel nacional, regional y local están en la obligación de colaborar y coordinar de manera prioritaria con las veedurías ciudadanas.

Señora Presidenta, agradezco a mis colegas la atención prestada a la sustentación de este importante dictamen, que de aprobarse, como esperamos, se constituirá en una pieza fundamental de la participación ciudadana en la lucha contra la corrupción.

Les pido a mis colegas que nos acompañen votando a favor del dictamen sustentado.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias.

Se le agradece al presidente de la Comisión de Fiscalización.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá dos minutos para que exponga su posición, en aplicación a lo dispuesto por el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra el congresista Alexander Lozano, dos minutos, por favor.

El señor GONZÁLEZ CRUZ (NC).— Presidenta, Moisés González, soy el autor del proyecto.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Sí, congresista, está anotado.

Congresista Alexander Lozano, tiene la palabra, por favor.

El señor LOZANO INOSTROZA (UPP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

La democracia se fundamenta en la confianza que los ciudadanos depositan en sus instituciones y autoridades. Y esa confianza exige transparencia en el funcionamiento de las instituciones públicas y en las personas que las representan.

Presidenta, el principio de la transparencia es un requisito necesario en los procedimientos de toma de decisiones políticas y administrativas en todo el Estado: el Estado democrático y social de derecho.

La ciudadanía necesita información para que su participación en la toma de decisiones sea efectiva.

Su impulso depende de que la idea de democracia no se entienda solo en un sentido formal y jerárquico, sino que sea entendida en una concepción abierta que garantice dicha participación.

La transparencia también es clave para la vigencia efectiva de los derechos fundamentales, ya que al poner a la disposición de la ciudadanía la información relevante para la formulación y aprobación de las políticas públicas o información para el mejor acceso a disposición de los servicios de bienes públicos, la ciudadanía puede ejercerlos de la manera o demandar su garantía y promoción.

El principio de transparencia, señora Presidenta, rige toda la administración pública y, en consecuencia, todos los órganos que la integran expuesta en el escrutinio ciudadano, con la obligación de generar mecanismos y formas de acceso ciudadano al mejor conocimiento de su funcionamiento y desempeño.

Entonces, señora Presidenta, esto significa que se trata de un elemento fundamental y básico que rige la totalidad del Estado y obliga a los funcionarios y servidores públicos a cumplir sus exigencias.

En ese sentido, las veedurías ciudadanas están...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— 30 segundos para concluir, congresista.

El señor LOZANO INOSTROZA (UPP).— Señora Presidenta, esto significa que se trata de un elemento fundamental y básico que rige en la totalidad del Estado y obliga a todos los funcionarios y servidores públicos a cumplir sus exigencias y, en ese sentido, las veedurías ciudadanas.

Estamos de acuerdo con este sistema de control ciudadano.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Moisés González, tres minutos como autor del proyecto.

El señor GONZÁLEZ CRUZ (NC).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Con mi saludo a usted, a toda la Representación Nacional, a las distintas bancadas y, por supuesto, a nuestras autoridades regionales y gobiernos locales, así como a la ciudadanía.

Este proyecto de ley, como hemos escuchado al presidente de la comisión, tiene copiosa información como asidero jurídico para poderlo sustentar. Es más, en el derecho comparado podemos ver que funciona perfectamente como un instrumento de fiscalización y control por parte del pueblo.

Las veedurías ciudadanas, señora Presidenta, colegas congresistas, significa un instrumento importantísimo para empoderar al pueblo, y para que el pueblo conozca lo que realmente se hace con los procesos de licitación, tanto de contrataciones del Estado como también de contrataciones de obras de inversión pública.

En ese sentido, señora Presidenta, yo quiero pedirle mucha atención al Pleno del Congreso, a las distintas bancadas, por este proyecto que cobra singular importancia.

Hicimos esto, señora Presidenta, porque en mi función que cumplí de alcalde ocho años me di cuenta de cuán importante era incorporar al pueblo, a la ciudadanía, en estos procesos de licitación para que sean realmente públicos y el pueblo tenga conocimiento de lo que siempre nos exige. Es decir, de aquello que quiere transparencia, de aquello que quiere conocer en qué se invierten sus recursos. Y por eso, no habría mejor mecanismo que crear las veedurías ciudadanas.

¿Y qué es una veeduría ciudadana? Una veeduría ciudadana es un conjunto de personas que pueden pertenecer a los colegios profesionales, como bien se narra, puede ser un ingeniero, puede ser un contador, puede ser abogado, o puede ser el ciudadano de a pie, de buenas intenciones, que goce de la honorabilidad, porque el proyecto mismo lo dice, hay impedimentos también para ser integrante de la veeduría ciudadana.

¿A dónde están adscritas? ¿Están adscritas a la Contraloría General de la República? Esto, como lo hemos dicho en derecho comparado, está funcionando perfectamente en México, perfectamente en Argentina, perfectamente en Colombia, y hoy roguemos a Dios para que también se constituya esto en el Perú. Esta forma de control ciudadano, de aporte ciudadano nos ayudaría a lo que este Congreso le ha puesto mucha fuerza, mucho entusiasmo y mucho empeño: a la lucha anticorrupción, a la lucha contra la corrupción.

Entonces, señora Presidenta, este proyecto de Veeduría Ciudadana, yo les pido a los colegas congresistas lo analicemos a fondo, y que este proyecto hoy se convierta en una ley, que hoy pase al señor Presidente, a través de su despacho, señora Presidenta, ¿para qué? Para que se convierta, en un futuro no muy lejano, en ley, tal como lo establecen los procedimientos jurídicos.

Entonces, creo que la importancia de estas veedurías ciudadanas es por demás ya exponerlo.

Por otro lado, señora Presidenta, tengo que decirle, siempre nos han exigido de los programas sociales...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos para que concluya, congresista.

El señor GONZÁLEZ CRUZ (NC).— Gracias, Presidenta.

Siempre nos exigieron o nos exigen los ciudadanos cuando vamos a nuestras regiones sobre el tema de que haya transparencia en los programas sociales, que haya transparencia o que debería haber transparencia en la compra de las canastas que se dieron por esta emergencia sanitaria. Y nada mejor, colegas congresistas, que contar con la incorporación del pueblo para que conozca, para que visualice, para que transparente, para que informe la información financiera-económica de los procesos, tanto de licitación como también de obras de inversión pública.

Muchas gracias, colegas congresistas.

Pidiéndoles a cada uno de ustedes, por favor, apoyen...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Isaiás Pineda. Dos minutos, por favor.

El señor PINEDA SANTOS (FREPA).— Gracias, Presidenta.

A través suyo, saludo a los señores congresistas del Pleno del Congreso de la República.

Señora Presidenta, la propuesta de ley es crear las veedurías ciudadanas en los procesos de contrataciones estatales e inversión pública será un instrumento adicional para enfrentar y sancionar actos irregulares cometidos por funcionarios públicos en los procesos de contrataciones estatales e inversión pública.

La Veeduría Ciudadana también, señores congresistas, será un mecanismo de control social efectivo que permitirá la acción directa del ciudadano frente a posibles actos irregulares en la ejecución de obras públicas.

Este medio de vigilancia permitirá a los ciudadanos organizados, en coordinación con el órgano de control desarrollar acciones de seguimiento y verificación de las actividades inherentes a la gestión de las entidades públicas, a través de los funcionarios y servidores, con especial énfasis en acciones de carácter preventivo. Esta experiencia de veeduría ciudadana existe y viene funcionando en países como Argentina, Colombia y México.

Asimismo, señora Presidenta, en nuestro país, la vigesimosexta política nacional de Acuerdo Nacional establece como una política de Estado la promoción de la ética y la transparencia, para cuyo cumplimiento se establece la promoción de la vigilancia ciudadana del desempeño de la gestión pública y el fortalecimiento e independencia del Sistema Nacional de Control.

Señores congresistas, siendo una herramienta de lucha contra la corrupción, de la bancada del Frepap respaldaremos esta importante propuesta para que el ciudadano también sea colaborador en el control y la vigilancia de las obras de...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Treinta segundos para que concluya, congresista.

El señor PINEDA SANTOS (FREPOP).- Gracias, señora Presidenta.

Entonces, es necesario que el ciudadano también participe de cerca en el control y la vigilancia para la ejecución de las obras de inversión que traen beneficios a la población, señora Presidenta, a nivel nacional.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Carmen Omonte. Dos minutos, por favor.

La señora OMONTE DURAND (APP).— Muchas gracias, Presidenta.

Y como coautora de este proyecto, invoco a que todos los congresistas, y tengo la certeza que va a ser así, apoyen un proyecto de esta naturaleza.

Desde mi anterior gestión como congresista entre el 2011 y 2016, y después en diferentes oportunidades he planteado justamente la propuesta de las veedurías ciudadanas como uno de los mecanismos más eficientes para que la ciudadanía se comprometa realmente en esta lucha contra la corrupción, que tanto daño nos hace y que siempre nosotros buscamos de diferentes medios empujar, contrarrestar, debilitar desde el Congreso de la República.

Ayer discutíamos y aprobamos con gran acierto el control concurrente, y ahí mencioné que si la sociedad no se involucra, no se compra el pleito desde todos sus ámbitos a la lucha contra la corrupción, no vamos a hacer frente a este flagelo, y la veeduría ciudadana justamente permite que el ciudadano organizado o individualmente pueda formar parte de la lucha contra esta corrupción; pero también de la promoción del fortalecimiento de las capacidades, del compromiso con el trabajo que puedan tener sus diferentes instituciones y sobre todo aquellas que manejan recursos públicos.

Por eso es importantísimo que nuestra democracia se asiente, se fortalezca con la participación de la ciudadanía. Es vital que los ciudadanos sientan que pueden ser parte, que tienen voz y voto en las decisiones que toman, sobre todo en el manejo de sus recursos.

Esta ley, esta propuesta es importantísima, saquémoslo adelante el día de hoy, y cuanto antes pueda ser una realidad.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Héctor Arias. Dos minutos, por favor.

Congresista Arias Cáceres tiene la palabra. Dos minutos, por favor.

El señor ARIAS CÁCERES (NC).— Disculpe, Presidenta, creo que fallas del equipo, perdón, ¿ahora me escucha?

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Si, lo escuchamos.

El señor ARIAS CÁCERES (NC).— Gracias, Presidenta, disculpe el inconveniente.

Efectivamente, de ser aprobado esta norma va a permitir que los ciudadanos nos involucremos, nos comprometamos con las obras que nos pertenecen a todos, permitiría también que no solo nosotros sino también los estudiantes, de las diferentes especialidades, colegios profesionales etc., podamos verificar *in situ* el avance, los plazos, los materiales que se están utilizando, los cuadernos de obras, los avances etc., inclusive, podemos verificar si la situación de los supervisores residentes tienen la conformidad.

Es decir, esto se debía hacer hace rato, hace muchísimo rato, porque en la actualidad vemos que alrededor de cada proyecto se genera un círculo de protección que no permite que cualquier persona inclusive se acerque, inclusive, hay casos donde siendo regidores, no pueden ingresar a chequear las obras como por ejemplo hay un caso de Majes, sito por ejemplo de un mercado metropolitano del distrito de Majes, donde está paralizado desde el 2015, y nos comentaba una regidora que ni siquiera le permiten ingresar para que pueda verificar.

Entonces de ser aprobado esta norma, definitivamente que todos los ciudadanos tendríamos el derecho de constituirnos en cada proyecto y verificar que se haga inclusive dentro de los plazos, y no se genere las prórrogas, el alargamiento inclusive, de los presupuestos, etc.

Yo definitivamente, espero que todos apoyemos esta norma que va a ser de vital importancia para todos.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Arapa Roque. Dos minutos, por favor.

El señor ARAPA ROQUE (NC).— Sí, Presidenta, saludar a la Representación Nacional.

En el artículo 2.2, Presidenta, solamente en el afán de construir la conformación de que, no solamente los ciudadanos puedan ir, sino básicamente los colegios profesionales. Son ellos los que organizadamente en la sociedad civil como

institución deben obligatoriamente participar en todos los procesos de selección, Presidenta.

Y también en lo que corresponde el artículo 5, cuando dice: Impedimentos y prohibiciones, en el literal c) en el último párrafo dice: tampoco podrán integrar una veeduría quienes hayan laborado dentro del año anterior a su constitución.

Acá yo solicito que se tenga que corregir, debe ser por todo el periodo de la gestión, porque muchos funcionarios que han pertenecido a la gestión, y en una gestión municipal, gobierno regional cuatro años, gobierno nacional cinco años, deben eximirse durante el periodo que han trabajado, Presidenta, porque ahí puede generarse conflicto de interés. Porque solamente así va a ser real el tema de la ley.

En el artículo 6, cuando dice: informes bimestrales. En el primer párrafo donde dice: la veeduría ciudadanas bimestrales, y de manera obligatoria emiten un informe, pero hay que poner, si son vinculantes o no. Qué carácter tienen los informes. A efecto de que surtan efecto. De lo contrario, la norma va a estar vacío, Presidenta.

Solamente en el afán de que esos puntos se consideren, Presidenta, y el presidente de la comisión recoja, a efectos de que esta norma tenga pues más argumentos y sea efectivo, porque definitivamente la corrupción está corroyendo al país.

Cuando dice también...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos para que concluya, congresista.

El señor ARAPA ROQUE (NC).— Presidenta, cuando indica el plazo en el 2.4, el mandato de los deberes ciudadanos merece dos años. Dos años es mucho, Presidenta, porque la corrupción es tan inteligente, que al cabo de dos, tres meses, ya los funcionarios son interceptados o los veedores van a ser interceptados por la corrupción, por los corrompedores.

Por tanto, debe ser seis meses, un semestre, y rotativamente y el pueblo participará efectivamente de esta manera.

El Poder se democratizará. Ese es el espíritu para luchar contra la corrupción.

Cuando haya muchos ojos mirando, va a ser menos la posibilidad de que se corrompan, Presidenta...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Martha Chávez. Dos minutos, por favor.

La señora CHÁVEZ COSSÍO.— Sí, Presidenta, gracias.

Señora Presidente, tengo algunas observaciones sobre el texto sustitutorio que se nos ha planteado.

En el artículo 2.4, se señala que los veedores no deben ser servidores o funcionarios. No van a ser en ningún caso funcionarios públicos.

Pero yo creo que eso no es completo, señora, no deberían ser funcionarios públicos, ni servidores públicos, porque por ahí podrían, a través de las veedurías, señora Presidenta, distraerse la atención o establecerse a partir del propio sector público, podrían establecerse algunos distractivos o cosas. Impulsarse esas veedurías con propósito que puedan no resultar pues los más transparentes.

De otro lado, señora Presidenta, en el artículo 4, cuando se habla en el inciso b) de participar en la toma de decisiones y en la gestión de asuntos.

O sea, los veedores se van a constituir, va a haber una consulta previa de los veedores, y van a ser cogestores.

Yo creo que eso no es así, señora Presidenta, el funcionario, el servidor público, la administración pública debe realizarse funciones, y los veedores estarán en un lugar paralelo, mirando, observando, pero de ninguna manera confundándose, ni pretendiendo tampoco que puedan interferir en la gestión de algo, o en la toma de decisiones, señora Presidenta.

Luego en el artículo 4, en el inciso d), señora Presidenta, se dice que las veedurías van a recibir informes que formulan los ciudadanos. O sea, las veedurías se van a convertir en intermediarios de la ciudadanía, no es que los ciudadanos, y por eso es tan fácil generar una veeduría simplemente con un escrito, que además tiene carácter de Constitutivo en la Contraloría.

Señora Presidenta, yo creo que hay que perfilar bien esto para evitar las distorsiones. La veeduría no puede ser un cogestor, no puede ser un elemento de...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos para concluir, congresista.

La señora CHÁVEZ COSSÍO.— Sí, señora Presidenta.

Y luego se dice en el inciso c) del artículo 4 también: "solicitar los pedidos de información". No se solicitan pedidos de información, se formulan pedidos de información, pero solicitar pedidos de información es una redundancia, señora Presidenta.

Yo creo que, estoy de acuerdo en principio con este mecanismo, pero no debe ser un mecanismo que obstruya la responsabilidad y la decisión, y la eficiencia de la administración pública, señora Presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Zenaida Solís, dos minutos, por favor.

La señora SOLÍS GUTIÉRREZ (PM).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Empiezo saludando este proyecto de ley tan importante, tan necesario para el Perú. Las veedurías ciudadanas pueden ser tan importantes que logren ir desterrando la corrupción. Actualmente, muchas autoridades regionales y, sobre todo, locales cubren con un manto de oscuridad sus proyectos.

Por ejemplo, he tenido la ocasión de escuchar a regidores lamentarse que piden documentos, piden proyectos de sus propias municipalidades y les son negados, no les dan simplemente. Ante esto, necesariamente hace falta una institución que pueda lograr que la transparencia sea norma efectiva y eficiente en nuestro país.

Está en las disposiciones, pero en la práctica se hace un secretismo que lleva a la corrupción y lo sabemos. No obstante, esto, yo recomendaría incorporar en el texto dos modificaciones: eliminar el artículo 5.3, en la medida en que si los veedores están prohibidos de retrasar o impedir los proyectos, no se encontrarán suficientemente empoderados en su trabajo de vigilancia, disminuyendo el valor y efectividad de su labor.

Y, segundo, incorporar una disposición final que señale que la Contraloría General de la República podrá coordinar con las veedurías en materia de control gubernamental a través de programas, como monitores ciudadanos de control.

Nada más, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).—Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Rosario Paredes, dos minutos, por favor.

La señora PAREDES EYZAGUIRRE (AP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Efectivamente, todo lo que signifique control a esta altísima corrupción es importante, pero es también muy importante hacer un análisis.

Existen órganos de control, por eso es que en tantas oportunidades me permitió a mí conocer que Contraloría tenía falencias, tenía problemas e inmediatamente pudimos actuar, porque existe una Defensoría del Pueblo también, existe el Ministerio Público también. Existe la Policía Nacional, tendría que implementarse la PIP, el sistema encargado de llevar a cabo las investigaciones, ellos están capacitados para investigar.

Ahora, qué pasaría si nosotros con esto más bien estamos formando un grupo que pase a ser parte de quienes en sus manos tienen poder.

Luego, tenemos como órganos de control los regidores, ¿están capacitados los regidores?, ¿saben cómo controlar?

En algunos casos se han convertido en chantajistas y en otros casos por querer investigar los han arrinconado y les han metido procesos. Acá nomás en Arequipa un regidor que protesta sale con cinco procesos. Entonces, todo nuestro sistema encargado de administrar justicia también ha fracasado.

La corrupción ha avanzado porque todo ha fracasado. Yo los felicito, pero considero que las cosas tienen que hacerse con mayor investigación y, en todo caso, cuáles son...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos para concluir.

La señora PAREDES EYZAGUIRRE (AP).— Señora Presidenta, tendríamos que investigar cuánto ha funcionado la Fiscalía, cuánto ha funcionado la Defensoría del Pueblo, y que se han convertido en mesas de parte; vas a seguir creando organismos que solamente reciben dinero y no se logra nada porque la corrupción sigue avanzando; lo que dice el congresista Arapa es cierto, y es una persona la corrupción.

Se ha convertido en un monstruo totalmente inteligente por la organización que tiene.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Richard Rubio, dos minutos por favor.

El señor RUBIO GARIZA (FREPA)..- Gracias, señora Presidenta. Por intermedio de usted, un saludo a todos los colegas congresistas.

Ese tema, pues, de las veedurías es muy importante, significaría un control más directo de parte de la población respecto a las grandes obras de diferentes lugares del país, porque permitiría que los ciudadanos, en este caso, estén más atentos directamente si pueden ser afectados o beneficiados, como dicen, respecto a una obra o servicio.

Sin embargo, tengo una preocupación. El inciso 2.3 del artículo 2° del texto, señala que las veedurías ciudadanas eligen a un presidente entre sus miembros, los cuales desempeñan el cargo *ad honorem*.

Estos cargos *ad honorem*, pienso que no podrían funcionar porque la participación en sí, eso me consta, siempre tiene un costo. El hecho para trasladarse, dar horas de su vida, etcétera, creo que esta norma, pues, debe eliminarse y que sean las instancias del Ejecutivo que determinen, si es, pueden dar un estipendio.

Ese es mi aporte.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Rolando Campos, dos minutos por favor.

El señor CAMPOS VILLALOBOS (AP)..- Señora Presidenta, muy buenos días; estimados colegas.

Yo soy incrédulo de la creación de más órganos que tengan que ver para la corrupción; vamos a proliferar la corrupción.

Así como están actualmente..

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).—
Congresista, no lo estamos escuchando. Por favor, revise su micrófono.

El señor CAMPOS VILLALOBOS (AP).— Me cortaron la llamada.

Bueno, yo veo y discúlpeme, pero con todo cariño a los colegas, no hay que avanzar en este tema, lo veo inútil, toda vez que actualmente ya se organiza la sociedad; la municipalidad los reconoce y participan sanamente, activamente porque nace de su corazón supervisar.

Si creamos esto se va a ver como una especie que hay que darle un estipendio, un estímulo, un pago, y eso pues ya distorsiona el espíritu de la participación sana del interesado de los ciudadanos para que sus obras sean bien hechas; y además hay una superposición de funciones de ese órgano, supongamos, que quiera supervisar, si ya hay supervisores de obras.

Lo que hay que ver es la calidad de los materiales que se utilizan, el tiempo de la obra que se ejecuta, y otras cosas más, pero que ya lo puede hacer la participación por su propia iniciativa sin que haya una ley de por medio.

Me manifiestan los colegas amigos, que en otros países como México, Argentina, ya existe, pero hay que copiarnos de otros países donde ha dado resultados.

Yo tengo entendido que en México la corrupción es peor que acá, en Argentina igual; entonces, no copiemos cosas malas, copiemos cosas buenas de los países que han dado resultado, que han sido exitosos.

Yo he estado varias veces en México y he conversado, donde dicen que la corrupción es el peor problema que existe en México.

Así es que eso me parece que no es la solución, la población lo va a ver como un saludo a la bandera y la corrupción se combate de otra manera, con firmeza en el Poder Judicial, la Fiscalía...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).—
Treinta segundos para que concluya, congresista.

Congresista treinta segundos para concluir.

Tiene la palabra, el congresista José Luis Ancalle dos minutos por favor.

El señor ANCALLE GUTIÉRREZ (FA).— Presidenta, muchas gracias.

Un tema bastante importante y recurrente puesto que se habló también la labor que debería de cumplir los regidores. Nosotros hemos presentado incluso un proyecto de ley para suprimir algunas limitaciones de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades que tienen que pedir autorización al Concejo para recién fiscalizar. Por eso creemos que esto va a ser un proyecto innovador para nuestro país que va a motivar, incentivar a la población a un control social efectivo para la lucha contra la corrupción que cada día y que a pesar de que estamos luchando para mantenernos con vida, se ha acrecentado y sobre todo en los gobiernos locales.

Vamos nosotros a tener una predisposición en vista de que debemos de descubrir irregularidades, al momento que se ejecuten obras con presupuesto de Estado, y este tema de las veedurías pasa para que los ciudadanos puedan ejercer un derecho fundamental y promover la transparencia al ser un requisito indispensable en los procedimientos de la toma de decisiones de las instituciones públicas. Pienso también que esto va a fortalecer las funciones de la Contraloría, al ser la entidad encargada de supervisar el uso del presupuesto del Estado.

Nosotros también pesamos que las personas deban de ejercer este control democrático de las acciones estatales de forma tal que informarse, cuestionar, indagar y considerar se está dando un adecuado cumplimiento de las funciones públicas.

Pero al respecto Presidenta, señores congresistas tengo algunos aportes mediante un texto sustitutorio teniendo en cuenta que el artículo 5.º solo se está considerando a aquellas personas afiliadas a partidos políticos y no se incluye a los movimientos regionales, por ello propongo en el artículo 5.º Literal e), se pueda redactar de la siguiente manera: A la fecha con un literal e). A la fecha de constitución del...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos para que concluya, congresista.

El señor ANCALLE GUTIÉRREZ (FA).— Gracias, Presidenta.

Estaba manifestando el texto sustitutorio que lo voy a presentar a la Presidencia y era en el artículo 5.º donde se debe incorporar la frase: "O movimiento regional, ni haber postulado a un cargo de elección popular en el último proceso electoral" En una Disposición Final Única, la implementación en vista de que la Contraloría General de la República, como ente rector del Sistema Nacional de Control emite las disposiciones correspondientes.

Desde el Frente Amplio, apoyamos este proyecto y pasaré el texto sustitutorio para que lo pueda considerar en un dictamen final.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra, el congresista Lenin Bazán dos minutos por favor.

El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).- Señora Presidenta, muy buenos días y también a los colegas parlamentarios.

Nosotros saludamos esta iniciativa legislativa por presencia, ya que va a empoderar a la ciudadanía a hacer control y fiscalización de los procesos de selección y las obras públicas, sin embargo, quisiera hacer notar dos aportes al respecto, el primero acá se están conformando veedurías ciudadanas de cinco a diez personas para que hagan informes mensuales y que estén inscritos en la Contraloría, y estamos generando que estas cinco o diez personas tengan carácter permanente, mejor dicho una vez inscritas en la Contraloría sean ellas pues las que puedan de repente fiscalizar no solamente una obra, sino dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho obras y sabemos que en esos casos cuando ya una institución se crea de esa manera, también puede ser sujeto de corrupción o puede ser corruptible, ahí es donde nosotros sugerimos y vamos a presentar un texto sustitutorio en donde estas veedurías solamente sean pues para obras, disculpen, para un determinado proceso, y luego se tengan que inscribir, de repente, para otro proceso, para evitar este tema de que más adelante también pueda suceder cuestionamientos, o de repente algún tipo de hechos irregulares. Actualmente ya existe una experiencia sobre los comités de vigilancia, en cada obra hoy antes de ejecutarse se realizan comités de vigilancia, por eso se necesita más o menos simular esto, pero con las mejoras que ahora se están haciendo.

Por otro lado, en el artículo 7, creemos que es necesario de que la coordinación de estas veedurías también se haga con las autoridades jurisdiccionales, especiales de cada...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Treinta segundos para que concluya, congresista.

El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).- Presidenta, en el artículo 7, pedimos al presidente de la Comisión, que la colaboración así como se está haciendo con algunas autoridades ordinarias,

también los veedores puedan coordinar con las (...?)constitucionales especiales.

Por ejemplo, el caso de las rondas campesinas, que en la realidad y en la práctica constantemente cumplen un rol de fiscalización en los hechos de corrupción, y ahí donde los veedores pueden coordinar también con ellos, por eso vamos a presentar un texto sustitutorio, que ojalá el presidente lo asuma.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Jorge Vásquez, de acción Popular; dos minutos, por favor.

La señora SAAVEDRA OCHARÁN (AP).- Mónica Saavedra, pide la palabra en el chat, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Sí, congresista; un momentito, estamos por orden, luego pasará usted.

El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).- Muchas gracias, señora Presidenta.

Creo que toda ley que vaya en lucha contra la corrupción es muy importante, mucho más si es que se logra la participación de la ciudadanía. Sin embargo, yo quisiera hacer algunas precisiones, y solicitarle a la Comisión y al autor del proyecto que las tome en cuenta.

En el artículo 4 de funciones, señora Presidenta; señores congresistas, básicamente en el punto A y punto B dice: "vigilar y supervisar la ejecución y calidad de técnica de las obras, programas e inversiones en el correspondiente nivel territorial". Vigilar y supervisar la ejecución y calidad técnica de los procesos de adquisición. En ambos casos, el término "supervisar" ya está establecido a una función que corresponde al supervisor de obra en el punto A.

Entonces, yo creo que, en lugar de ayudar al control ciudadano, vamos a generar una confusión y un problema muy grande porque el término "supervisar la ejecución y calidad técnica de las obras" están claramente establecido en la función de un supervisor de obra.

Por lo tanto, yo pido que se retire la palabra "y supervisar", y creo que sería suficiente con "vigilar la ejecución y calidad técnica de las obras".

En el punto B, el mismo término de supervisar los procesos de adquisición, significaría incluso un elemento que podría parar, observar un proceso de adquisiciones; y creo que ese tema no le correspondería a una vigilancia ciudadana.

Entonces, debe ser "vigilar la ejecución y calidad de los procesos de adquisición de bienes y servicios que incidan directamente..."

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Treinta segundos para...

Sí, continúa.

El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).- Muchas gracias, señora Presidenta.

Entonces, creo que sería interesante retirar el término "también hay de supervisar", y obviamente el término que corresponde, ¿no? quede como "vigilar".

Y en el punto E, del artículo 5, dice claramente: "Los afiliados a las organizaciones políticas que hayan ganado la elección en el ámbito correspondiente", creo que ahí hay un error, lo que debería de decir es "los afiliados a la organización política que hayan participado en la elección en el ámbito correspondiente".

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Concluya, por favor.

El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).- ...porque si yo leo exactamente, yo participo en una elección local, pierdo, inmediatamente me voy a convertir en vigilante.

Entonces, creo que el que ha participado en la elección dejaría de ser independiente y absolutamente claro para el tema de la lucha contra la corrupción, y estaríamos generando un conflicto innecesario.

Entonces, deberían ser los afiliados a la organización política que hayan participado en la elección en el ámbito incluso del distrito electoral, porque si no vamos a tener veedores de los partidos que han perdido las elecciones en cada uno de los distritos, provincias y regiones.

Creo que estos elementos van a contribuir...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Mónica Saavedra, dos minutos, por favor.

La señora SAAVEDRA OCHARÁN (AP).- Muchas gracias, señora Presidenta.

Señora Presidenta, respecto a la veeduría, tengo dos comentarios que hacer. El primero tiene que ver con que dichas veedurías se constituyan en referentes de control de las acciones del gobierno, y no en estas fuentes de trabajo financiadas desde el exterior con fines ocultos.

Por ello, señora Presidenta, es necesario señalar que las veedurías están prohibidas de solicitar recursos nacionales o internacionales para realizar sus funciones, y menos recursos públicos.

Y el segundo comentario tiene que ver con el plazo del mandato que está establecido en dos años. Eso quiere decir que cada veeduría tiene una duración máxima de dos años, y los miembros pueden conformar otra luego de dicho plazo.

¿Cuál sería la finalidad de establecer un plazo si se les permitirá conformar otras veedurías, una vez culminados los dos años?

Al margen de estas precisiones, apoyo la propuesta, pero sugiero al presidente de la comisión que evalúe estas dos propuestas planteadas.

Muchas gracias, señor Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Rennán Espinoza, dos minutos, por favor.

El señor ESPINOZA ROSALES.- Muchas gracias, Presidenta, muy buen día.

Felicito al congresista Moisés Gonzales por esta iniciativa, y al presidente de la comisión respectiva y a todos sus miembros.

Me parece que es muy importante fortalecer la participación de los ciudadanos en todo quehacer político, y sobre todo en la

ejecución de las políticas públicas, de las obras y toda toma de decisión.

Sin embargo, subrayo también y me aúno a las palabras de varios congresistas que han mencionado la debilidad que tienen los regidores, los consejeros, hasta incluso los mismos congresistas para ejercer fiscalización.

Nos pasamos creando órganos y órganos de control, que es lo que sobra en nuestro país, y la cosa no cambia. No vayamos a estar vistiendo un santo desvistiendo al otro, deberíamos pensar en fortalecer la labor de los regidores, de los consejeros regionales.

Subrayo lo que ha dicho un colega hace un momento, no se vaya a convertir esto en un obstáculo en la gestión de todo tipo de gobierno. Insisto, no vaya a convertirse esto en un obstáculo en la ejecución de obras o en la ejecución de las políticas que cada estamento gubernamental tiene.

Esto puede terminar siendo peor que las acciones de control que legítimamente ya existen, como el Consejo de Coordinación Local Distrital en los presupuestos participativos; los comités de vigilancia que ya existen a través del presupuesto participativo.

Estamos creando más órganos que lo único que va a servir, posiblemente, es para crear mayor burocracia, más retraso y tal vez poca efectividad.

Yo pido una reflexión al presidente de la comisión y al proponente para buscar el mecanismo necesario que no se convierta esto en una obstaculización.

La gestión gubernamental es lenta de por sí, y no le pongamos más obstáculos para ejecutar las cosas que necesitamos con más rapidez.

Tenemos Contraloría, fiscalía la policía, tenemos todos los órganos, como ya lo han dicho otros colegas. Necesitamos entonces más efectividad y más empoderamiento..

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Juan Carlos Oyola, dos minutos, por favor.

El señor OYOLA RODRÍGUEZ (AP).— Señora Presidenta, señores representantes, efectivamente, qué duda cabe que la intención

de este dictamen es muy importante, y todo lo que apunte a transparentar evidentemente tiene que tener el apoyo.

Pero ya lo han dicho aquí varios parlamentarios, y quienes hemos sido regidores conocemos cómo es el tema, que lo que debemos hacer aquí es fortalecer a las instituciones que hoy se encargan de la fiscalización dentro de las municipalidades y los gobiernos regionales.

Debemos empoderar más a los señores regidores, por ejemplo, quienes cuando piden información, muchas veces ni se les entrega la información que ellos requieren para poder hacer su labor de fiscalización.

De igual forma, también el control interno de las municipalidades, de los gobiernos regionales. Yo no creo que debamos crear otros entes que puedan, de alguna manera, obstaculizar las gestiones, porque aquí puede haber personas que, como se ha dicho aquí, puedan haber perdido las elecciones y quieran poner zancadillas a quien está ejerciendo el cargo de alcalde, y que mediante, como dice el dictamen, van a tener la posibilidad incluso de estar en el mismo acto en el que se puedan, digamos, abrir los sobres y puedan intervenir, y ya dejarían, en todo caso, de ser veedores. Ellos no tienen responsabilidad penal, no tienen responsabilidad civil, porque tampoco no han sido elegidos por nadie, sino que simplemente son ciudadanos que van a estar viendo cómo se lleva el proceso.

De manera que yo creo que aquí la intención es muy buena. Efectivamente, todo lo que apunte a transparentar yo creo que está muy bien, pero tampoco debemos obstaculizar las gestiones municipales y regionales, y deberíamos darle otro alcance u otra forma al dictamen que evite de que, en todo caso, esto permita de que se pueda, de alguna manera, por venganza política, obstaculizar y generar un estancamiento en la gestión de las autoridades locales y regionales.

El señor ANCALLE GUTIÉRREZ (FA).— Congresista Oyola, una interrupción, por favor.

El señor OYOLA RODRÍGUEZ (AP).— Con mucho gusto, congresista.

El señor ANCALLE GUTIÉRREZ (FA).— Presidenta, si me permite, José Luis Ancalle.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Adelante, congresista Ancalle.

El señor ANCALLE GUTIÉRREZ (FA).— Congresista Oyola, muchas gracias.

Es cierto el tema de los regidores en su cumplimiento que deben de realizarse para el tema de fiscalización. Pero fíjese, en este momento los regidores tienen menos prerrogativas que un ciudadano. Si a un regidor no se le alcanza la información ni siquiera puede recurrir a un *habeas data* para que a través de la municipalidad se le entregue la misma; en cambio, un ciudadano sí.

Se ha impulsado proyectos para la reforma y modificación de algunos artículos de la Ley Orgánica de Municipalidades, pero no llega al Pleno y esto ha sido presentado el año pasado.

Creemos más bien que los ciudadanos van a permitir, van a ayudar dejando de lado los comités de vigilancia, que no son eficaces porque las municipalidades no nos brindan o no se les brinda la información que requiere.

Por eso, yo pienso que más bien hay una deficiencia en cuanto a la normatividad, y esto va a permitir fortalecer el trabajo en conjunto que debe...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos, para concluir, congresista Ancalle.

El señor ANCALLE GUTIÉRREZ (FA).— Y le manifestaba, para poder fortalecer el trabajo de la Contraloría, en vista de que no podemos tener un antecedente de alguna autoridad local que más bien haya dado a cuenta una labor eficaz, eficiencia ahora viviendo la pandemia, ha sido totalmente lo contrario.

Agradezco la interrupción, congresista Oyola.

Gracias, Presidenta.

El señor OYOLA RODRÍGUEZ (AP).— Gracias.

Para terminar, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Sí, termine, congresista Oyola.

El señor OYOLA RODRÍGUEZ (AP).— Sí, le doy toda la razón al congresista Ancalle, evidentemente los ciudadanos, incluso, tienen mayores prerrogativas para pedir información que los señores regidores.

Por eso decía que teníamos que apuntar ahí, a fortalecer a quienes han sido elegidos por el pueblo para la fiscalización correspondiente. Y naturalmente los ciudadanos tienen también la misma posibilidad de poder acceder a la documentación y, por qué no, también a los procesos de selección que deben ser

públicos, pero esto sin entorpecer la marcha y los funcionamientos de las gestiones de los gobiernos locales y regionales.

Es todo, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Lizana Santos. Dos minutos, por favor.

El señor LIZANA SANTOS (FP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Mi saludo a través de usted a toda la Representación Nacional.

Sin duda el proyecto tiene sanas intenciones, pero aplicarlo en nuestra realidad es bastante complicado. Quienes hemos sido regidores, hemos sido alcaldes, sabemos exactamente qué problemas traería. Traería un enorme... especialmente el descontento en los grupos que pierden, ellos se organizarían como veedores y harían un total desbarajuste en toda la gestión de cualquier gobierno.

Ya la gestión del Estado es por sí, por naturaleza, y en estos tiempos, es muy lenta. ¿Vamos a poner más encima? Sería un gran problema.

Por eso, señora Presidenta, planteo una cuestión previa para que este proyecto de ley regrese a comisión y pueda evaluarse de la mejor manera.

Planteo, señora Presidenta, una cuestión previa.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Correcto.

Se ha planteado una cuestión previa, pero vamos a terminar con tres congresistas que estaban ya inscritos.

Tiene la palabra el congresista Hans Troyes. Dos minutos, por favor.

El señor FERNÁNDEZ CHACÓN (FA).— La palabra, Fernández Chacón.

El señor PUÑO LECARNAQUÉ (APP).— Napoleón Puño, por favor.

El señor TROYES DELGADO (AP).— Gracias, Presidenta.

Efectivamente, la veeduría puede ser muy importante, pero si esta veeduría no es entregada a través de un informe hacia la Contraloría, lamentablemente no va a tener mucho efecto.

Lo que hemos podido ver es que en toda la zona rural y en las ciudades hay diferentes autoridades.

Entonces, lo que tenemos que ver es que esa participación activa, tanto de las juntas comunales, de las rondas campesinas, de los mismos comités de obra, cuando se evidencia que las obras están siendo ejecutadas no de acuerdo al expediente técnico, entonces que tengan capacidad de hacer la denuncia, tanto en la Contraloría y en la Fiscalía, porque muchas veces estas obras no se ejecutan como debe ser.

Los alcaldes hacen los pagos de las valorizaciones, y ese pago no se ve en la ejecución de obra. Un ejemplo tenemos, por ejemplo, en Juanjuí, que estuve la semana pasada a solicitud de algunos campesinos de Alto Porvenir hacia La Esperanza, donde ya se ejecutó el cien por ciento del pago y, sin embargo, en campo solamente encontramos menos del 50% de la ejecución del presupuesto, todo lo que es el Reactiva del mantenimiento de carreteras.

Imagínense, tenemos 13 millones ahí que se han invertido y la mayoría de pobladores se quejan de que no se han hecho las obras y que en las partes donde se ha hecho, se ha hecho en mal estado.

Entonces, necesitamos que las autoridades, los comités puedan hacer denuncias directamente hacia la Contraloría.

Y también quisiera pedir, a través de la Presidencia, que se acumule el Proyecto de Ley 5767, de mi autoría.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Carlos Almerí. Dos minutos, por favor.

El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).— Gracias, Presidenta.

Presidenta, saludo las buenas intenciones de mis colegas, pero, en realidad, ya lo han dicho algunos colegas, que han sido autoridades también públicas, y sí, efectivamente, Presidenta, no creemos más burocracia.

Casi todos los ciudadanos que participan generalmente en las comunas distintas a nivel de los tres gobiernos, siempre están sujetos a una predisposición de clientelismo político. Lo sabemos por experiencia.

Y en ese sentido, si un poblador va a ser veedor, pero no va a tener un criterio decisorio, no va a tener una opinión decisoria, no va a tener una opinión vinculante, va a trabajar *ad honorem*, Presidenta, eso va a entrar por un saco roto.

Yo creo que esta propuesta no es buena, debería regresar a comisión. Han planteado una cuestión previa.

Y creo que ya existen todos los mecanismos, tanto en participación ciudadana y en la Contraloría, para que se pueda fiscalizar o ver estos temas de obras.

Darle esto a la población, Presidenta, no es bueno. Generalmente los pobladores no son técnicos, ingenieros, abogados o peritos en la materia.

Creo, Presidenta, que esto es bueno, tanto en la voluntad de querer dar mayor participación a la población, pero en la realidad fáctica, Presidenta, sería un fracaso.

Yo voy a votar por la cuestión previa, Presidenta, para que regrese a comisión.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Fernández Chacón.

El señor .— Una interrupción, colega Almerí.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Congresista Fernández Chacón.

El señor FERNÁNDEZ CHACÓN (FA).— Gracias, señora Presidenta.

Gracias. Estoy interviniendo.

Buenos días, colegas.

Yo creo que es correcto comenzar a generar una intervención más directa de los que son afectados por la corrupción, que es el pueblo, que no ve su colegio acabado, las obras que se paralizan, o duran un montón de años. La corrupción nos quita hospitales, nos quita la vida, de distinta manera.

Entonces, es bueno generar instituciones que controlen, pero estas tienen que tener bien claro porque si no van a tener que buscar quién controla a los controladores. Tiene que tener claro de dónde salen, qué hacen, qué esto, qué funciones tienen, cuánto tiempo dura su período, cómo elegirlos o cómo revocarlos. Es decir, algo mucho más completo. Especialmente cuando en nuestro país hay casos, como el que mencioné ayer en la discusión en relación a la pesca, que se exporta más de lo que se produce, y que, incluso, hay también producción mineral en negro que le llaman.

Entonces, todas esas cosas necesitan un control, pero para esto también necesitamos buenos controladores, que nazcan bien, de organismos bien discutidos, para que, precisamente, cumpla con la función que queremos hacer, sino vamos a generar más de lo mismo.

Yo me sumo al pedido de la cuestión previa que regrese a comisión, para poder discutirlo de la mejor manera y dar algo que, en efecto, nos sirva para la lucha contra la corrupción.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Puño, dos minutos, por favor.

El señor PUÑO LECARNAQUÉ (APP).— Gracias, señora Presidenta.

Por su intermedio, un saludo a todos los colegas congresistas que están participando en esta reunión.

Me parece muy interesante el proyecto de ley, señora Presidenta, pero necesita mucho más análisis, toda vez que un veedor observa, inspecciona y controla la acción de otras personas y prevenir en este caso la corrupción.

Creo que una obra cuando se va a ejecutar antes de abrir del sobre A, por ejemplo, como yo lo indiqué a la Contraloría General de la República, debería tener todo un proceso para poder verificar la idoneidad de esas empresas que están participando.

Por ejemplo, tendrían que, estas empresas, antes de aperturar sus sobres, ver si tienen existencia física o no. Muchas empresas no tienen ni oficina, señora Presidenta. Ver su relación de quipos, ver su relación de personal con respecto a las obras que se van a licitar.

Aquí yo siempre he dicho: no importa la antigüedad de la empresa, lo que importa es la antigüedad de los profesionales que la integran y la calidad de profesionales que la integran, versus aspectos financieros, versus aspectos legales, versus aspectos tributarios, versus aspectos laborales. Cuando todos estos indicadores de una empresa hayan pasado realmente por estos filtros recién se les aperturaría su sobre A y sobre B y poderles dar, otorgar, la buena pro a quien corresponda.

Yo creo que estos trabajos son más innovaciones de los mismos jefes de pliego. Yo creo que, indudablemente...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— 30 segundos para que concluya, congresista.

El señor PUÑO LECARNAQUÉ (APP).— Gracias, señora Presidenta.

A lo mejor podría mejorar los niveles de evitar estas corrupciones, pero yo pregunto: ¿todos los ciudadanos están preparados para integrar estas veedurías?, si cuando los jefes de pliego son libres para poder determinar quiénes son veedores. La misma Contraloría, con las oficinas de control interno, son veedores, los colegios profesionales, etcétera.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Columbus Murata, dos minutos, por favor.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Gracias, señora Presidenta.

Señora Presidenta, sin duda alguna fortalecer los mecanismos de participación ciudadana como un contrapeso en la toma de decisiones públicas es un tema que se tiene que saludar, fortalecer; pero debemos ser conscientes de un tema, señora Presidenta, más allá de las buenas intenciones que tiene el dictamen, esto que, si se llegase a aprobar, pasará a escrutinio del Poder Ejecutivo, porque así lo dice la Constitución.

Y algo que, creo, no se ha mencionado hasta ahora es que el Poder Ejecutivo ha observado esta iniciativa.

Por ejemplo, la Oficina de Asesoría Jurídica de la Presidencia del Consejo de Ministros dice que el proyecto de ley no es viable. La Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros dice que no es viable porque afecta el tema organizacional de todo el aparato público. La Secretaría

de Descentralización de la PCM concluye que esta norma afecta la autonomía constitucional de los gobiernos regionales y locales. Y la Autoridad Nacional del Servicio Civil no encuentra conforme aspectos del proyecto de ley que estamos discutiendo.

Nos están anunciando, señora Presidenta, básicamente que esto lo van a observar, y estamos culminando ya nuestro período parlamentario, y cuando el Ejecutivo tantee sus observaciones, nosotros ya no vamos a estar en funciones, para empezar.

En segundo lugar, señora Presidenta, estimados colegas, creo que esto se hubiese solucionado si es que, y ahí hay que asumir la responsabilidad, señora Presidenta, de que como Junta de Portavoces se exoneró del dictamen de la Comisión de Constitución.

Señora Presidenta, ¿puedo continuar, porque se me han cumplido los dos minutos?

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos, para que concluya, congresista.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Gracias, señora Presidenta.

Entonces, al haber una ausencia de dictamen de la Comisión de Constitución, que además, como lo ha dicho el relator, era la comisión principal, y creo que nosotros en portavoces entendimos que era la comisión secundaria, pero, igual, podemos rectificar ese error que hemos cometido en la Junta de Portavoces, creo que esto debería regresar a comisiones, como bien han señalado en la cuestión previa, pero no solamente a Fiscalización, sino también a Constitución, porque acá estamos hablando también de posibles vulneraciones a artículos de la Constitución, como bien lo ha señalado la Presidencia del Consejo de Ministros.

Entonces, tengamos en consideración eso, señora Presidenta, para no patear en falso un...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Yván Quispe. Dos minutos, por favor.

El señor QUISPE APAZA (FA).— Gracias, Presidenta.

Primero, saludo a quienes hayan presentado las iniciativas, que en realidad buscan fortalecer a la ciudadanía en el control de la ejecución de obras, y lo que sobre todo me

preocupa a mí es este tema de las contrataciones, en donde, en realidad, no hay mucho control.

En la región Puno, específicamente en la ciudad de Juliaca, hemos tenido grandes obras paralizadas producto no porque la ciudadanía se haya opuesto a las obras, sino producto de la corrupción, por el contubernio que existía entre autoridades y empresas. Y seguramente esto se replica en varias regiones de nuestro país, en varios gobiernos locales.

Por eso nosotros consideramos que si bien es cierto que en el proyecto de ley se tienen que hacer algunas mejoras, y lo ha sugerido también el colega Lenin Bazán y el colega José Luis Ancalle, pero tenemos que avanzar con ello, Presidenta, porque tenemos que fortalecer a cómo la ciudadanía tiene que ser directamente los observadores de cómo se utilizan sus recursos. Porque, finalmente, todos los peruanos somos quienes aportamos al erario público a través de los tributos para que las autoridades ejecuten adecuadamente las obras, gasten adecuadamente los recursos.

A nosotros sí, Presidenta, nos parece sumamente importante que este proyecto de ley se pueda aprobar, que se pueda llevar a un cuarto intermedio y se puedan hacer las mejoras, pero volverlo a una comisión para que se quede estancada, no sé por cuánto tiempo más, a mí me parece que no sería correcto, Presidenta.

Por ello, nosotros le pedimos, a través suyo, que se incorporen esas modificaciones, pero tenemos que darle a la ciudadanía la potestad de poder ver cómo se utilizan sus recursos...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Treinta segundos para que concluya.

El señor QUISPE APAZA (FA).- Tenemos que darle esa facultad a la ciudadanía de ver cómo se utilizan sus recursos en en aquellas obras que son de suma importancia para cada una de sus regiones, de sus distritos, o de sus provincias.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Burga. Dos minutos por favor.

El señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP).- Gracias, Presidenta, por intermedio un saludo cordial a todos los señores congresistas.

En primer lugar, señora Presidenta, yo felicito a los que están proponiendo este proyecto de ley que creo que es interesante, porque trata de luchar contra los actos de corrupción a nivel nacional, quien no puede estar de acuerdo con luchar contra el acto de corrupción.

El problema que el proyecto de ley, señora Presidenta, creo que va a venir en saco roto, toda vez que este proyecto de ley está creando un organismo que va a supervisarlos posiblemente las obras, y que además ya dentro de la función de la ciudadanía, esto está ya autorizado a través de los portales de transparencia, creo que ya no necesitamos crear un órgano más burocrático a fin de supervisar o fiscalizar los actos de los gobiernos locales o regionales, basta con que cualquier ciudadano a nivel nacional exija a través del portal de transparencia, la información respectiva y que en todo caso, si tuviera alguna observación o alguna denuncia, pueda hacerla tranquilamente a través de la Contraloría.

Además, que existen ya órganos establecidos dentro de la administración pública, como son las OCI y la propia Contraloría que están encargadas de hacer la supervisión de obras.

Asimismo, señora Presidenta, dentro de los gobiernos locales están los consejeros regionales, que muchos de ellos pueden actuar como entes supervisor o los propios regidores.

Creo, señora Presidenta, que además el proyecto de ley adolece de temas muy importantes, de ver cómo se eligen a estos veedores, supervisores o como se les quiera llamar, y qué condiciones o qué calidades profesionales deberían de tener, porque he escuchado que se habla de supervisar las obras y en todo caso una obra de ejecución de una carretera, quién va a supervisarla, tendría que ser un ingeniero especialista en carreteras, no es cierto.

Entonces, creo que hay cosas que deberían aclararse y debería...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos, para concluir.

El señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP).— Gracias, Presidenta.

Y creo que en todo caso, debería tener ese proyecto un vaso comunicante mucho más pulido con la Contraloría, a fin de que la Contraloría sea quien supervise todo esto. En ese sentido, señora Presidenta, votaré a favor de que regrese a comisiones a fin de que pueda pulirse y mejorar este proyecto de ley, que creo que es importante, pero aún falta todavía algunas cosas por definir.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Carolina Lizárraga, dos minutos, por favor.

El señor LIZANA SANTOS (FP).— Presidenta, la cuestión previa, sométala a votación...

La señora LIZÁRRAGA HOUGHTON (PM).— Muchas gracias, señora Presidenta...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Vamos a concluir con la congresista...

Adelante, congresista.

La señora LIZÁRRAGA HOUGHTON (PM).— Para saludar que se haya puesto a debate.

Gracias, señora Presidenta.

Para saludar que se haya puesto a debate este punto singularmente importante para la promoción de los derechos de control ciudadano y la lucha contra la corrupción. La prevención de la corrupción no debe ser de titularidad o exclusividad de la Contraloría General, del Ministerio Público, del Poder Judicial tampoco debe quedarse en las políticas públicas que apruebe el Poder Ejecutivo.

Es imprescindible, señora Presidenta, que se involucre, que se otorgue un espacio en esta lucha, en este control, a quienes puedan directamente ser afectados con la corrupción, la ciudadanía. El poder en general de un Estado, emana del pueblo, por lo que resulta imperativo que se establezcan canales para que en lo posible este pueda ejercerlo directamente.

En ese sentido, más allá, de que me parece bien que podamos reflexionar a nivel del Pleno, sobre cuestiones tales como la pertinencia, necesidades de definir la naturaleza jurídica ciudadana, sobre si es que corresponde establecer una conformación mínima y máxima de miembros en función de su objeto. Es decir, si se va a controlar obras o procesos de alcance nacional, regional, o local, o sobre si es que corresponde incorporar una disposición que asegure que no haya duplicidad de veedurías en una misma obra, o nivel de Gobierno, de tal manera que casi todas las veedurías vayan a un sector dejando de lado a otros.

Desde luego, señora Presidenta, me reafirmo en mi voto a favor de dictamen y solicito a través suyo a todos mis colegas que puedan respaldarlo también.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Al congresista Lizana Santos, que ha planteado la cuestión previa, pediríamos que nos precise si es para retorno a la misma comisión, o es también a la Comisión de Constitución a donde estaba decretado.

El señor LIZANA SANTOS (FP).— Señora Presidenta, antes de la cuestión previa...

El señor.— Señora Presidenta, treinta segunditos, por favor, congresista Lizana imagínese ustedes, ¿cuánto gana un regido?

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Congresista Lizana, por favor, un ratito. Nos tienen que precisar la cuestión previa.

Por favor, congresista Lizana.

El señor LIZANA SANTOS (FP).— Si, si, por supuesto, congresista Lizana.

Que regrese a comisión y también a la Comisión de Constitución para poder ver todo completo, para que salga, es un buen proyecto, pero que salga exactamente como debe ser.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Congresista Gonzales, antes de ir a la cuestión previa, por favor.

El señor GONZÁLEZ CRUZ (NC).— Gracias, Presidenta.

Colegas congresistas, este proyecto lo hemos elaborado pensando en la ciudadanía y en los miles de millones de obras paralizadas a lo largo y ancho de la patria.

Y quien les habla, tiene la experiencia de ser exalcalde, y la mixtura de esa experiencia de ser ciudadano y de ser alcalde, es que hoy me ha llevado a proponer este proyecto, que tiene un debate amplio.

La Contraloría General de la República ha dado opinión favorable, ha dado opinión favorable y ha presentado, inclusive, un proyecto de igual similitud, el ex Fiscal de la Nación Pablo Sánchez.

Este proyecto de ley obedece a la necesidad que tiene el pueblo, a la necesidad de que como han dicho, el poder emana del pueblo y el pueblo entonces, por tanto, en una deducción lógica simple, tiene que fiscalizar.

Colegas congresista, estamos cansado que nuestros ciudadanos nos digan, mira la obra está mal, la obra no lo ha concluido, la carretera está inconclusa, el sistema de agua no llega..

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Concluya, congresista. Tiene treinta segundos.

El señor GONZÁLEZ CRUZ (NC).— Presidenta, si me diera unos segunditos más como autor del proyecto.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Sí, pero vamos a tener que ir a la cuestión previa.

El señor GONZÁLEZ CRUZ (NC).— En ese sentido, señora Presidenta, colegas congresistas, nada mejor que incorporar al ciudadano honorable.

Y decían, por ejemplo, quienes van a ser, lo dice el mismo texto, ciudadanos honorables, profesionales que propongan los colegios profesionales de la región.

Y también, señora Presidenta, aquí, este proyecto de ley tiene una importancia única, porque allá en el distrito alejado, donde no llega la Contraloría, donde el alcalde maneja con el poder económico, se hace necesario los ojos del pueblo, cuando roban tu..

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Señores congresistas, vamos a tener que votar la cuestión previa.

Por favor, marcar asistencia para proceder a votar.

Después le seguiré dando la palabra, por favor, colegas.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

El señor MAQUERA CHÁVEZ (UPP).— Héctor Marquera, presidente de la comisión, antes de la cuestión precia.

El señor .- Que corona tienes, Bazán, para...

La señora GALLARDO BECERRA (PP).- Presidenta, buenos días, no puedo marcar asistencia. La congresista Gallardo.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Le comunicamos con la parte técnica, por favor.

Colegas, los que faltan registrar asistencia, por favor, hacerlo en este momento, antes de proceder a la votación.

Con la asistencia registrada, colegas, vamos a pasar al voto de la cuestión previa.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

El señor TROYES DELGADO (AP).- Presidenta, Troyes, mi voto es en contra. Tengo problemas para votar.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Congresistas que aún no han emitido su voto, hacerlo en este momento.

-Efectuada la votación, se rechaza, por 57 votos en contra, 44 a favor y ocho abstenciones, la cuestión previa planteada.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Han votado a favor de la cuestión previa 44, en contra 57, abstenciones ocho.

En consecuencia, ha sido rechazada la cuestión previa; y, continuamos con el debate.

Tiene la palabra el congresista Mariano Yupanqui, dos minutos por favor.

Congresista Mariano Yupanqui, tiene usted la palabra.

Tiene la palabra el congresista Orlando Arapa Roque, dos minutos por favor.

El señor ARAPA ROQUE (NC).- Presidenta, solamente yo había participado. Indicarle que, en esta norma, con todo lo que los colegas parlamentarios están aportando, va a ser una forma efectiva de transferirles el poder a los pueblos.

Hay una ley ya de veedurías de hace cuatro años creo que se ha elaborado, pero no ha surtido efecto en razón a que la norma pues esta es genérica; pero, en ese caso, ya se le está dando

las funciones para que los veedores puedan estar en los procesos de selección.

Es ahí donde los treinta mil millones de soles, por corrupción que se dan, todos son temas de obras. Y en un proceso de selección, Presidenta, participan tres miembros titulares y tres suplentes.

Esos tres miembros titulares son dispuestos por el miembro titular del pliego, que es su compadre, ahijado, amigo.

El 10% de los diezmos que corren, con seguridad, pasa por el arreglo entre los compadres que son comités de selección y [...] el titular del pliego, Presidenta.

Ahí nadie controla. Los comités, los CCL que se ha hablado y la ciudadanía no han tenido una participación efectiva porque no ha habido una ley que en realidad pues los encamine.

Entonces las OCI poco o nada hacen porque también por la carga laboral, obviamente, tampoco han podido hacer nada, y si no veamos qué obras emblemáticas están en este momento con procesos, ninguna.

Presidenta, seguimos viendo cómo se roban los recursos del Estado, de nosotros, de todos los peruanos, y esto tiene que parar.

La mejor forma de parar es transferirle el poder al pueblo, es una forma efectiva de que el pueblo participe, Presidenta, y de manera alternada.

Por eso decimos, no dos años sino seis meses para que también (falla en la conexión) verse también, Presidenta, porque el corruptor es muy inteligente, se adapta a las normas.

Entonces hay que hacer de que sea corto el tiempo y pueda ser efectiva su participación vinculante, Presidenta, y obviamente los que han sido funcionarios y trabajadores en la gestión, materia de...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos para que concluya, por favor.

El señor ARAPA ROQUE (NC).— Sí, Presidenta. Termino diciendo que esta es la forma efectiva de hacer participar al pueblo pero que sea vinculante.

Ojo, los colegios profesionales tienen una tarea fundamental, pueden corromper los procesos de selección a tres, pero si el pueblo participa, en día, todos los colegios profesionales

participan por ternas permanentemente, con seguridad, la corrupción ya no va a ser tentador y nadie va a querer corromperse.

De esta forma, vamos a luchar contra la corrupción.

Presidenta, gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista.

El señor YUPANQUI MIÑANO (DD).— Presidenta, la palabra.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Congresista Yupanqui, tiene la palabra, dos minutos por favor.

El señor YUPANQUI MIÑANO (DD).— Muchas gracias, Presidenta.

Tuve problemas de conectividad.

Buenos días, un saludo cordial hacia usted y a la Representación Nacional.

Si bien es cierto la iniciativa es una buena intención para poder combatir contra la corrupción; sin embargo, tenemos un grave problema, primero lo que el día de ayer nos hemos dado cuenta después de un año y hemos aprobado una ley que beneficia a la Contraloría para poder ejercer con mayor eficacia sus funciones.

Con ello tenemos que, por lo menos, brindar un espacio de tiempo para saber si efectivamente esta ley es en la cual hemos aprobado y han sido debatidas con un buen período de tiempo surjan efectos, no es la intención de cargar con mayores obligaciones también que terminan al final siendo documentos que no definen nada.

Entonces, en ese sentido en el transcurrir de este debate hemos escuchado diferentes puntos de vista que son importantes de cada colega, pero una ley no la podemos de un momento a otro cambiar y modificar de acuerdo a las realidades de cada colega o de cada región o de cada municipalidad. Entonces sí es necesario profundizar un tema que a la larga va a generar un beneficio para la población, y que también sirva como una herramienta de poder combatir contra la corrupción, Presidenta.

Por ese motivo, yo sugiero que esta ley se vuelva a revisar y necesariamente que sirva para un objetivo que es importante, evitar que los proyectos se queden postergados en el tiempo.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra, el congresista Isaiás Pineda dos minutos por favor.

El señor PINEDA SANTOS (FREPA)..- Gracias, señora Presidenta.

Señora Presidenta, según el Oficio 000405/2020-CG/DC, del 18 de junio de 2020, suscrito por el Contralor General de la República el cual adjunta opinión que la puesta en marcha de tal proyecto para crear las veedurías ciudadanas se encuentra alineada con la contribución de la Contraloría General de la República, de fomentar la participación ciudadana a través del ejercicio del control social, en el marco de sus competencias constitucionales y legales, por lo que tal propuesta podría articularse con la normativa y los mecanismos de control previamente establecido a través de un trabajo coordinado en conjunto, asimismo, señora Presidenta, esta propuesta es muy importante.

Acercándome solamente una mínimamente parte del país en sus provincias, señora Presidenta, muchos proyectos paralizados, algunos más de 50 años y la población, las generaciones pasan sin tener el beneficio o la cercanía o el impacto que generaría la cercanía del gobierno, del Estado a estos pueblos a través de los proyectos de inversión, pero no hay quién haga el control a vigilancia, a través de las instituciones con la ciudadanía para que se articule este control, esta vigilancia y por consecuencia señora Presidenta, se pueda tener mejores resultados porque lo que se está buscando aquí se tenga en cuenta de la mayor eficiencia en la ejecución de las obras que la población espera, sobre todo en los lugares más alejados que necesitan de los servicios esenciales básicos que...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Treinta segundos para concluir, congresista.

El señor PINEDA SANTOS (FREPA)..- Que el Estado tiene como fin, señora Presidenta, atenderlos pero en muchos casos no está cumpliendo con ese objetivo porque necesariamente e indispensable que también la ciudadanía participe a través, esto es de un instrumento adicional de lo que se viene haciendo la participación de la ciudadanía de cerca de los proyectos de recursos públicos en las obras de inversión.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra, la congresista Martha Chávez dos minutos por favor.

Congresista Chávez Cossío, tiene usted la palabra.

La señora CHÁVEZ COSSÍO.— ¿Presidenta, ya me escucha?

Señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Sí, adelante.

La señora CHÁVEZ COSSÍO.— Señora Presidenta, ¿sí me escucha?

Bueno, lamentablemente no se aprobó la cuestión previa. Este un proyecto sin duda muy interesante, pero, señora Presidenta, está desfigurado, desnaturalizado, es una veeduría o una haceduría, señora, porque el hecho de que pongan artículos donde participan en la gestión, consulta previa, prácticamente, opinión previa, luego ya cuando se exige que se pongan oficinas y dicen que sin que eso implique gasto, ¿es que acaso mantener una oficina en cada local municipal no significa gasto para esa institución?

Señora Presidenta, yo creo que hay una distorsión, y creo me parece importantísimo, indispensable aquello que ha propuesto la señora congresista Saavedra. Hay que ponerle un candado al hecho de que esto sea objeto de financiamiento, ya se sabe con qué carga viene de entidades incluso nacionales o extranjeras, señora Presidenta; se supone que este es un mecanismo paralelo espontáneo simple de observación de los ciudadanos, no es una participación que pueda ser aprovechada por ONG, que puede ser aprovechada incluso por intereses foráneos que tienen interés de paralizar alguna obra como se ha visto ya en muchos casos, señora Presidenta. Entonces, yo creo que esto requiere un diseño; reitero, esto es veeduría o es haceduría, señora Presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Jorge Vásquez; dos minutos, por favor.

El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Creo que debería el presidente de la comisión pedir un cuarto intermedio en vista de que no se ha aprobado la cuestión previa, para que (...?) todas las sugerencias que se están dando porque es muy importante.

No le demos instrumentos que sean mal utilizados a la ciudadanía, démosle instrumentos que efectivamente luchen contra la corrupción, pero no generemos —vamos a decir— un efecto reverso. He escuchado algún congresista decir de que con esta ley ya no se van a paralizar las obras, a lo contrario, creo que de repente estamos dando un instrumento para que se paraliquen las obras, para que se paraliquen las contrataciones.

La lucha contra la corrupción se va hacer efectivo cuando demos instrumentos adecuados de control y de vigilancia, pero no podemos sobreponer funciones, no podemos establecer elementos que permitan, de repente, generar más bien un condicionamiento a la ejecución de las obras o a las gestiones, tanto de los alcaldes como de los gobernadores.

Entonces, creo que, en ese sentido, yo considero que sería pertinente dar un cuarto intermedio, solicitar al presidente que pida un cuarto intermedio para que recoja todas las sugerencias y se saque un proyecto que efectivamente primero no sea observado por el Ejecutivo, aunque dudo mucho porque el Ejecutivo está observando cualquier cosa, y finalmente también tenga un instrumento que sea efectivo en la lucha contra la corrupción que es el objetivo, todos estamos de acuerdo. El objetivo es que se luche contra la corrupción, haya participación ciudadana, pero no generemos con un instrumento que a lo contrario va tener un efecto reverso y va ser mal utilizado.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Mamani Barriga; dos minutos, por favor.

El señor MAMANI BARRIGA (NC).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Yo creo que el control social a través de las veedurías es fundamental para complementar la labor de control que realiza la Contraloría General de la República.

La Contraloría ya ha emitido una opinión a favor porque consideran que es fundamental para mejorar la efectividad de su trabajo.

Presidenta, las veedurías son fundamentales porque no hay forma que la Contraloría fiscalice alrededor de más de mil ochocientos distritos; por ello es que se necesita, precisamente, ese control social a través de las veedurías que alerten sobre algunas irregularidades.

Por ello, Presidenta, quiero sumarme al pedido del congresista que me antecedió, y le pido al presidente de la Comisión de Fiscalización, que solicite un cuarto intermedio para recoger las sugerencias y aportes de todos los congresistas de la comisión.

Muchísimas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Rolando Campos; dos minutos, por favor.

El señor CAMPOS VILLALOBOS (AP)..- Buenos días, señora Presidenta; estimados colegas.

La verdad que parece que no sabemos en qué país vivimos, estamos viviendo en un país corrupto, desde hace treinta años nuestros presidentes de la república, los que conducen el destino del país han terminado en la cárcel.

Y nosotros, aprobando, con buenas intenciones de mi colega Gonzales, pero que no van a dar frutos cuando se ponga en práctica.

Si no existe una política de Estado contra la corrupción es demás, si el que conduce la patria, que es el Presidente de la República, los ministros, no dan el ejemplo, simplemente todo el pueblo va a decir: el señor general de la Policía es un corrupto, todos los policías son corruptos. En el Ministerio de Salud los médicos se escapan, en Essalud los médicos se escapan, no hay disciplina, es decir, la corrupción está en todo sitio.

De tal manera que hay que tener mucho cuidado, si no hay una política de Estado que haga cambiar las cosas en nuestro país es demás.

Yo, por ejemplo, quisiera que este proyecto de ley se fortalezca en el sentido de dar más poder a los órganos que ya

tienen la decisión de fiscalizar. En las municipalidades los regidores, en las regiones los consejos regionales.

Y aparte, ya existen, por ejemplo, los colegios de agrónomos, los colegios de abogados participan, en algunos lo hacen muy bien, en otros se coluden con la corrupción, lo sabemos...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos para que concluya.

El señor CAMPOS VILLALOBOS (AP).— Corremos el riesgo de crear otro órgano que se llaman los veedores, que también se van a coludir con la corrupción.

Tengamos mucho cuidado, señora Presidenta, estimados colegas, porque el sistema, la situación todo lo ven corrupción.

Siempre que se ha creado un órgano para controlar termina corrupto, las Apafa en los colegios primarios y secundarios de nuestro país, un ejemplo. Así que hay que tener mucho cuidado, lo que sí hay que...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Concluya, por favor, congresista.

El señor CAMPOS VILLALOBOS (AP).— Lo que sí, en cada región el peruano tiene que interesarse. No me gusta, por ejemplo, la participación de los ronderos en Chota, Cajamarca, Bambamarca, Celendín.

A un alcalde que lo encuentren en horas de trabajo con cajas de cerveza ahí, llaman al juez, hacen un acta al jurado y lo despachan.

Así tiene que participar la ciudadanía en todo el Perú, interesarse ellos mismos, de corazón, por las obras de su pueblo.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Rosario Paredes, dos minutos, por favor.

La señora PAREDES EYZAGUIRRE (AP).— Señora Presidenta, siempre con el ánimo de llevar la experiencia de ser vocera del Colectivo Anticorrupción en Arequipa, yo he recibido todas las denuncias iniciales de los grupos de participación vecinal que existen en el gobierno regional, en los municipios.

Existen estos grupos de participación vecinal, que en cuanto empezaron a investigar o denunciar fueron agredidos, golpeados, les cerraron el ingreso. También hemos recibido de regidores y también de consejeros.

Y entonces hemos visto, ¿qué hacen los regidores? No están capacitados para llevar a cabo ese control. Ahí es donde nosotros tendríamos que actuar, legislando para fortalecer estos organismos de control.

Los consejeros de igual forma, creen que ser consejero es oponerse a todo, y no es así. Ellos tendrían que ser parte del desarrollo fiscalizando, igual los regidores, pero no existen las leyes.

Y cuando yo hablo de la Policía Nacional del Perú, ellos están capacitados para investigar, reciben cursos de investigación, los veedores ¿qué capacidad van a tener?

Si cuando hemos tenido Contraloría de la República acá, con el señor Nelson Shack, yo le he llevado a marchas de todo el pueblo de Arequipa, y me decía, nosotros no tenemos control sancionador, solo tenemos control concurrente, no podemos sancionar. No podían operar sino hasta que esté el delito consumado. Y eso se ha cambiado mediante una ley.

Por eso es que mi primer proyecto de ley a la Contraloría todo tiene una respuesta.

Entonces...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos para que concluya.

La señora PAREDES EYZAGUIRRE (AP).— Y no se trata pues de seguir creando instituciones y más grupos sin la debida capacitación, sin el análisis, sin que sepan el diagnóstico, cuáles son las causas.

Este Congreso se está caracterizando por ser un Congreso sesudo, pese a que no tenemos la bicameralidad, pero al menos analizamos las leyes.

Bueno, en el poco tiempo qué podemos hablar.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Bazán Villanueva, dos minutos, por favor.

El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).— Gracias, señora Presidenta.

Señora Presidenta, en el mismo sentido de los colegas parlamentarios, en donde hay varias preocupaciones que se han expresado en este texto sustitutorio de este dictamen, en donde, por ejemplo, nada más se considera que los ciudadanos, sin cinco a diez, pueden organizarse, levantar un acta de constitución y esta inscribirla ante la Contraloría General de la República. O sea que cualquier grupo de personas puede hacer este tipo de organización tan importante con las funciones que les queremos dar mediante ley. Eso me parece que puede estar en contra de los que realmente se organizan para fiscalizar y hacer justicia en la lucha contra la corrupción. Y no se está considerando, por ejemplo, que al menos, si no es la mitad más uno de la población a donde corresponde, o del sector donde se está haciendo la obra, al menos haya un número importante de ciudadanos organizados, tal como sucede con los frentes de defensa, las asociaciones u otras organizaciones de carácter de fiscalización.

Acá yo le vuelvo a reiterar en el mismo sentido de los demás colegas, que el presidente de la Comisión de Fiscalización solicite un cuarto intermedio y poder trabajar bien esta iniciativa importante, que no ha pasado a comisión, pero tampoco quitemos esa buena voluntad que los congresistas tenemos acá para que el debate siga dándose.

Así que reitero la solicitud del cuarto intermedio al presidente de la Comisión de Fiscalización.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Si no hay otro colega que quiera intervenir, vamos a dar por...

El señor SIMEÓN HURTADO (AP).— Presidenta, Simeón Hurtado. Presidente, la palabra, por favor, Simeón Hurtado.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Adelante, congresista Simeón. Tiene dos minutos, por favor.

El señor SIMEÓN HURTADO (AP).— Gracias.

Presidenta, habiendo escuchado a los colegas congresistas, debemos tener presente que si este Congreso está respondiendo y estamos en una lucha frontal contra la corrupción, pero también debemos entender que desde el 2006, Presidenta, ya la Contraloría General de la República, a través de una

directiva, una resolución, la número 155-2006, justamente ha expedido el procedimiento de las veedurías ciudadanas en las entidades, y cuyo objetivo es constituir un mecanismo de veedurías ciudadanas como parte del sistema de vigilancia.

En lo que sí, al igual que el colega que me ha antecedido, también le pido, Presidenta, a efectos de que se dé un cuarto intermedio, con la finalidad de tomar en cuenta a esta directiva, que es administrativo, le podemos dar el rango de ley.

Yo creo, Presidenta, eso es un aspecto muy importante para poder trabajar y luchar contra la corrupción.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Vamos a dar por concluido...

El señor LIZANA SANTOS (FP).— La palabra, el congresista Mártires Lizana...

El señor PUÑO LECARNAQUÉ (APP).— El congresista Puño...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Por favor, ¿quién está pidiendo la palabra?

Y, por favor, se les pide hacer uso del chat, porque si no, no podemos registrarlos.

¿Quién está solicitando, por favor?

El señor PUÑO LECARNAQUÉ (APP).— Napoleón Puño, por favor, congresista.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Congresista Puño, tiene la palabra.

El señor PUÑO LECARNAQUÉ (APP).— Gracias, señora Presidenta.

Ya que no se aprobó, pues, la cuestión previa, pero sí el cuarto intermedio probablemente, yo quisiera que se recoja como una disposición complementaria, de que, culminado el proceso de venta de sobres y antes de la apertura de los sobres A y B de toda licitación, el comité de concurso emita un informe sobre la existencia física de las empresas, la relación de equipos, maquinaria y personal especializado en planilla, la situación financiera de las empresas, el cumplimiento de sus medidas tributarias y el cumplimiento de aspectos laborales de su personal, con esto estaríamos

limpiando el camino a los veedores y puedan elegir desde el inicio una buena empresa para que se encargue de la construcción de las obras, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).-
Muchas gracias, congresista.

Si no hay otro colega que quiera hacer uso de la palabra.

El señor ANCALLE GUTIÉRREZ (FA).- José Luis Ancalle.

El señor LIZANA SANTOS (FP).- Lizana Santos.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).-
Perdón, congresistas.

¿Quién está pidiendo la palabra?

Congresista Ancalle, tiene la palabra. Dos minutos, por favor.

El señor ANCALLE GUTIÉRREZ (FA).- Presidenta, muchas gracias.

En verdad, estoy sorprendido, puesto que algunos están cuestionando ciertas intromisiones de estabilización a los procedimientos administrativos que ya tienen encargatura: Contraloría, los Comités de Defensa, de Vigilancia.

En este texto sustitutorio vemos claramente las funciones que van a realizar los veedores: vigilar, solicitar, recibir, remitir y denunciar.

Respecto a la disposición que puedan tener las municipalidades en un espacio, ahí dice una colaboración.

Pido, invoco, señores congresistas, que esto más bien va a permitir fortalecer la corrupción y cunda por todo lado.

Si bien es cierto, nos estamos cansando de normatividades, leyes que van en una cuestión de prevención negativa, pues lo que, en realidad, necesitamos más bien actores, personas, seres humanos, que bajo sus principios no deban estar inmiscuidos en actos de corrupción.

Pero lamentablemente estamos obligados en esas circunstancias, que estamos viviendo, a hacer normatividades una tras otra porque no se cumple esa labor de fiscalización, no se cumple con las sanciones de autoridades que han incurrido en delitos, en irregularidades, dentro de las licitaciones, contrataciones.

En Arequipa tenemos tres gigantes hospitalares, que no pueden estar a disposición de la población, puesto que si hubiésemos tenido un control a la par de los ciudadanos que viven en estas localidades, podrían mejorar y quienes ejecutan pueden estar atentos y pueden prever cometer alguna irregularidad.

Esa es la esencia, esa es la intención y el objetivo.

Se está revisando el texto sustitutorio y no hay nada que pueda, más bien, causar perjuicio o una alarma en quienes más bien están en contra de este proyecto.

Reitero y pido, más bien, que fortalezcamos ese trabajo que se busca para luchar contra la corrupción, pero de una labor eficaz, contundente, y no solamente quizás palabras que vayan acompañadas en el compromiso que no se realizan en la práctica, puesto que a nosotros mismos, siendo congresistas, los gobiernos regionales, gobiernos locales no se nos remite la información que solicitamos. Eso a mí me ha ocurrido con el Gobierno Regional de Arequipa.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Lizana Santos.

El señor LIZANA SANTOS (FP).— Gracias, Presidenta.

Yo pido aquí una reflexión. Yo he sido regidor, he sido alcalde, meter ahí a un grupo veedor, de acuerdo, pero tiene que tener unas formalidades; porque si no se mete cualquier opositor con su chicote y su machete en las calles, sacando filo. ¿Eso es lo que queremos para los pueblos ahora? ¿Para eso estamos programándonos para poder hacer esto? ¿Eso es llevar limpieza, o sea acabar con la corrupción? No, señores, están totalmente equivocados.

Vean, primero, hay que fortalecer las instituciones ya creadas.

Por ejemplo, ¿un regidor cuánto gana en las zonas rurales, en los municipios rurales? 400 soles, Presidenta, y eso es haciendo las cuatro sesiones, 400 soles, perdón, 700 soles es el mínimo que gana un regidor, 700 soles, luego 1100. Eso es lo que gana un regidor ¿con eso puede hacer fiscalización? ¿Por qué no hemos tocado, por ejemplo, ese tema fundamental?

Yo creo que esto es un engaño muchachos, crear solamente expectativas, que al final solamente van a crear más problemas a los municipios, especialmente a los rurales del país.

Muchas gracias, Presidenta.

El señor ANCALLE GUTIÉRREZ (FA).—¿Congresista Lizana, me permite una interrupción, por favor?

El señor LIZANA SANTOS (FP).— Con todo gusto.

El señor ANCALLE GUTIÉRREZ (FA).— Presidenta, José Luis Ancalle.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Adelante, congresista Ancalle.

El señor ANCALLE GUTIÉRREZ (FA).— Congresista Lizana, podemos condicionar el trabajo de los señores regidores a la remuneración que perciben o a las dietas, que, este caso, es para el cumplimiento de las sesiones. Este trabajo no tiene que tener condicionamiento y más bien fortalecer ese trabajo, que usted menciona.

Reitero: presenté un proyecto de ley el año pasado para modificar la Ley Orgánica de Municipalidades y no ponerle parámetros a los regidores y puedan solicitar la información que requieran. No ha llegado a Pleno, estoy a la espera. Se tiene que tomar acciones. Creo que es necesario y prudente en esta etapa final de la que nosotros estamos realizando nuestras sesiones.

Gracias, Presidenta.

La señora PAREDES EYZAGUIRRE (AP).— Cuestión de orden, señora Presidenta. Rosario Paredes.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Un momentito, congresista.

Tiene la palabra la congresista Fabián Díaz, dos minutos, por favor.

La señora FABIÁN DÍAZ (AP).— Gracias, señora Presidente.

Señora presidente, por su intermedio, quiero saludar a la Representación Nacional. Asimismo, saludar a los autores de los proyectos de ley, quienes, de verdad, se han involucrado para luchar contra la corrupción presentando estas iniciativas.

Definitivamente, señora Presidente, yo como parlamentaria, como ciudadana, siempre venimos exigiendo a nuestras autoridades, tanto de los gobiernos locales, regionales. Asimismo, venimos exigiendo a la Contraloría, a los órganos

encargados de emitir un informe correspondiente. Cada vez que hay un informe de algunos presuntos actos de corrupción, lamentablemente -discúlpeme el término- es un saludo a la bandera. Venimos, pedimos, un control concurrente entre otros, la fiscalía y todo.

¿Qué dice la población? Ustedes congresistas, no han luchado contra la corrupción. Ustedes no nos están ayudando. Todo es responsabilidad de los congresistas; pero creo que con esta iniciativa vamos a involucrar a los ciudadanos y que ellos también como veedores van a estar presentes y van a poder sacar en su momento dado estas convocatorias de los procesos de contratación. Van a informar a todos sus conciudadanos de sus localidades, de sus regiones, del país, que es en sí lo que está haciendo tal autoridad, una autoridad equis, cómo lo están manejando, de una forma transparente o no.

Creo que ello nos va a apoyar bastante a las instituciones que, justamente, se encargan de remitir informes sancionadores por el mismo...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- 30 segundos para que concluya, congresista.

La señora FABIÁN DÍAZ (AP).- Gracias, Presidente.

Por ello, señora Presidente, mi persona va a apoyar esta iniciativa, esperando que haya, de verdad, un buen consenso y dar las atenciones, dar las facilidades, a nuestros conciudadanos para poder hacer un buen control; y, asimismo, se pueda estipular un artículo donde siempre debe estar ligado a los órganos, quién le debe dar la garantía, puede ser la Fiscalía, la Contraloría...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Muchas gracias, congresista.

¿Había pedido la palabra la congresista Rosario Paredes para una cuestión de orden?

La señora PAREDES EYZAGUIRRE (AP).- Así es, señora Presidenta.

Sorprendida, porque si los regidores solamente reciben dietas por ir a las sesiones, entonces ¿cuál es la función?, ¿para qué son elegidos como fiscalizadores? O sea, el regidor no puede fiscalizar.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- ¿Cuál es la cuestión de orden, congresista?, disculpe.

La señora PAREDES EYZAGUIRRE (AP).— Esa, señora Presidenta, que no estamos ordenando adecuadamente y estamos faltando a la verdad. No podemos engañar. Acá existen órganos de control: la OCI, Contraloría, que no han estado funcionando. Recién, en el Congreso, se ha dado poder a Contraloría, y acá se les debería dar ese mismo poder a los regidores, y si han sido los regidores arrinconados y todo lo demás, hay que tratarlo, pues.

Por eso, en las comisiones de investigación no hay que poner a gente que no sabe investigar...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Ha concluido el rol de oradores. Le vamos a dar la palabra al congresista Maquera Chávez, presidente de la Comisión de Fiscalización, hasta por cinco minutos.

El señor MAQUERA CHÁVEZ (UPP).— Señora Presidenta, voy a ser claro, directo y específico. Pido un cuarto intermedio para consensuar el texto, que hoy mismo se vote. Y quiero que también entiendan todos los congresistas que estos proyectos que se han presentado y que se han consensuado, se han analizado, se ha estudiado en la Comisión de Fiscalización, es porque estamos trabajando de la mano con Contraloría General de la República. Como ustedes tienen entendido que también hay una propuesta, un proyecto de ley del Ministerio Público.

Yo creo que todos estamos apuntando a la lucha contra la corrupción, y nosotros no vamos a parar.

Es verdad que al igual que los regidores o los consejeros tiene facultades fiscalizadoras, al final son corrompidos por el mismo gobernador o por el mismo alcalde. Pero necesitamos la participación ciudadana como vigilantes de todo el proceso constructivo de las obras que se encuentran en distintas regiones del país.

Señora Presidenta, como vuelvo a repetirle, pido un cuarto intermedio y vamos a consensuar este texto sobre la propuesta de los mismos congresistas, y que se vote hoy este texto, ¿por qué? Porque no podemos parar de luchar contra los actos de corrupción.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Entonces, se va a conceder el cuarto intermedio para consensuar el texto.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Siguiente tema, por favor.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Defensa Nacional, Proyecto de Ley 5358. Se propone la Ley del Retorno del Migrante Interno con Trabajo Formal. (*)

La Junta de Portavoces, con fecha 17 de junio de 2021, acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Defensa Nacional.

Tiene la palabra el congresista Urresti Elera, presidente de la Comisión de Defensa Nacional, hasta por cinco minutos.

El señor URRESTI ELERA (PP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

El predictamen en debate se origina en el Proyecto 5358/2020, del Grupo Parlamentario Acción Popular, y propone establecer el proceso de retorno interno que se origina con posterioridad a una declaratoria de estado de emergencia nacional por conflictos internos, desastres naturales, situaciones sanitarias o de graves circunstancias que afecten la vida humana, así como establecer las condiciones y oportunidades para la incorporación de los migrantes internos a la población económicamente activa.

Esta iniciativa se origina en la preocupación que surgió como consecuencia del desplazamiento de nuestros compatriotas, quienes se vieron en la necesidad de retornar a sus provincias de origen cuando se inició la declaratoria de Emergencia Nacional e Inmovilización Social Obligatoria.

Este proceso evidenció la necesidad de mayor atención por parte del Estado..

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Congresista Urresti, se ha cortado la comunicación. Por favor, revise su red.

El señor URRESTI ELERA (PP).— ¿Se me escucha?

Creo que ahora sí, ¿no?

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Sí, ahora lo escuchamos.

El señor URRESTI ELERA (PP).— Esta iniciativa se origina en la preocupación que surgió como consecuencia del desplazamiento de nuestros compatriotas que tuvieron necesidad de retornar a sus provincias luego de la declaratoria de emergencia nacional e inmovilización social obligatoria.

Dicho proceso, evidenció la necesidad de mayor atención por parte del Estado sobre los procesos migratorios y sus consecuencias sobre la seguridad y la vida en las personas. Es decir, se pudo observar que, en caso de grandes desastres, no había una legislación que permita o que proteja a las personas que quedaban aisladas y que tenían que regresar o incorporarse a la PEA.

El texto sustitutorio presentado, plantea además establecer el conjunto de principios que regulan los procesos de retorno interno, las autoridades competentes, las garantías a que se sujeta el proceso, así como los mecanismos de articulación que se requieren para coordinar la inserción de los migrantes en la población económicamente activa.

El predictamen luego del estudio correspondiente y atendiendo a las opiniones que nos han hecho llegar los sectores competentes, ha prescindido de las propuestas contenidas en el proyecto, que suponían la creación o aumento del gasto público con lo que hemos logrado que los sectores que tienen que ver con el tema en el Ejecutivo, estén de acuerdo con este predictamen, ya que no va a generar ningún gasto adicional.

En vista de esto, y de la importancia que tiene para el futuro, en caso de que nuevamente ocurra un desastre que puede ser de diferente naturaleza como hemos visto, es que es necesario tener esta legislación que ha sido realmente, hubiese sido de gran ayuda si hubiese existido durante la pandemia.

Es por eso, señora Presidenta, que pido a todos nuestros compañeros congresistas que, por favor, nos apoyen en la aprobación de este predictamen y le pido a usted, respetuosamente, que lo someta a la primera votación, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Gracias, congresista.

Vamos a dar inicio al debate.

Los colegas que quieran hacer uso de la palabra, por favor, solicitarla.

Tiene la palabra el congresista Ruiz. Dos minutos, por favor.

El señor RUIZ PINEDO (AP).- Muchas gracias, por su intermedio saludar a la Representación Nacional, a todos los colegas, agradecer al presidente de la Comisión de Defensa, por haber respaldado este proyecto en esta comisión.

El presente proyecto de ley tiene por objeto establecer el proceso de retorno interno originado por la declaratoria de Estado de Emergencia Nacional, como también establecer las condiciones, oportunidades, beneficios e incentivos, para la incorporación de los migrantes internos a la población económicamente activa, solucionando dos problemas:

Principalmente el primero, garantizar los procesos de retorno interno de los desplazados internos a sus lugares de origen, como consecuencia de la emergencia sanitaria.

Segundo, promover y generar condiciones, oportunidades, beneficios e incentivos, para que dichas personas retornen a la población económicamente activa, formal PEA, sus beneficios para la formalización a través de asistencia técnica para el desarrollo de planes de negocio, beneficios tributarios, exoneración de pago total o parcial del Impuesto a la Renta, durante los primeros dos años, beneficios económicos a la creación de un fondo Capital Semilla, que a través de Cofide, podría de alguna manera tener un crédito entre 2 a 3% anual, pagados hasta en cinco años, con dos años de gracia.

Beneficios de productividad, el Ministerio de la Producción podría suscribir convenios con instituciones educativas con el fin de prestar formación, capacitación y asistencia técnica. Y aquí quiero detenerme un poco, para decirles que he conversado inclusive, con muchos chicos que han estado en Beca 18, y que estarían dispuestos a capacitar a estos jóvenes, principalmente jóvenes que se han desplazado de nuevo de la capital hacia sus lugares de origen, buscando mayor protección de salud en el caso del COVID-19, y entonces, ellos están en sus lugares de origen, siendo una carga en estos momentos para sus familias.

Con esta ley proponemos que estos jóvenes, luego de ser capacitados podrían de nuevo incorporarse a su trabajo, pero

esta vez formalizando...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Un minuto más como autor.

El señor RUIZ PINEDO (AP).— Gracias.

Formalizando su acción y su trabajo para poder ser, no solamente un apoyo familiar, sino también incorporarse a la PEA.

Eso es importante, por eso que creemos, estimados colegas congresistas, de que este proyecto de ley de haberse tratado el año pasado, seguramente, porque ha sido presentado en marzo, abril del año pasado, estaría ya un poco maduro para poder aplicarlo.

Eso es todo, señora Presidenta, y quisiera pedirle a toda la Representación Nacional que apoye este proyecto, porque va a beneficiar a todos los jóvenes de la Nación.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Algún otro colega que quiere hacer uso de la palabra.

De lo contrario, vamos a dar por concluido el rol de oradores, y le damos la palabra al congresista Urresti Elera, presidente de la Comisión de Defensa Nacional, hasta por cinco minutos.

El señor URRESTI ELERA (PP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Como han escuchado, esta ley cubriría un vacío legal que existe actualmente, para que el Gobierno pueda tomar una serie de medidas en caso de que se dé una emergencia nacional, como la que se dio en esta oportunidad.

Así que es de imperiosa necesidad contar con esto, porque no sabemos el futuro que nos puede deparar, inclusive, puede haber un terremoto. Todos sabemos lo que puede ocurrir en nuestro querido y amado país, en cualquier momento por la naturaleza.

Así que yo le agradecería, señora Presidente, por favor, que lo somete a la primera votación.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Finalizado el debate, señores, señoras congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

-Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Congresistas que faltan marcar su asistencia, por favor, hacerlo en este momento, antes de proceder a la votación.

Con la asistencia registrada, vamos a proceder al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Los señores congresistas que faltan marcar su votación, hacerlo en este momento, antes del cierre.

Congresista Rodas.

-Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 106 votos a favor, ninguno en contra y cinco abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional, referido a la Ley del retorno del migrante interno con trabajo formal.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Resultado de la votación, han votado a favor 106 congresistas, en contra cero, abstenciones cinco.

Ha sido aprobada en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional, referido a la Ley del retorno del migrante interno con trabajo formal.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación, transcurrido siete días calendario.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor URRESTI ELERA (PP).- La palabra, por favor, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Defensa Nacional.

El señor URRESTI ELERA (PP).- Muchas gracias, señora Presidenta.

Teniendo en cuenta la alta votación con que ha sido aprobado en primera votación -valga la redundancia- le suplico a usted, señora Presidenta, se vote por la exoneración de la segunda votación, por favor, si fuera tan amable.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Defensa Nacional, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Congresistas que aún no han emitido el voto, hacerlo en este momento, por favor.

-Efectuada la votación, se acuerda, por 103 votos a favor, uno en contra y seis abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional, referido a la Ley del retorno del migrante interno con trabajo formal.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Han votado a favor 103 congresistas, uno en contra, seis abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del Proyecto de Ley 5358.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Siguiendo tema, por favor.

El RELATOR da lectura:

De las Comisiones Agraria y de Ciencia. Proyectos de Ley 5458, 5865 y otros, se propone modificar la Ley 30355, Ley de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar. (*)

La Junta de Portavoces con fecha 18 de junio de 2021, acordó la exoneración del plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión Agraria, la exoneración del plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Ciencia, respecto al Proyecto de Ley 7452, la exoneración de dictamen de la Comisión de Economía, respecto al Proyecto de Ley 6170 y la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Señoras y señores congresistas se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría, de la Comisión Agraria. Al respecto la Comisión de Ciencia ha presentado un dictamen en mayoría respecto al Proyecto de Ley 7452.

Tiene la palabra el congresista Machaca Mamani, Presidente de la Comisión Agraria hasta por cinco minutos.

El señor MACHACA MAMANI (FREPOP).- Muchísimas gracias, señora Presidenta. Por su intermedio saludo a los señores congresistas que están presentes tanto virtual como presencial en esta sesión del Pleno.

Precisamente los Proyectos de Ley 5458/2020-CR, 5865/2020-CR, 6170/2020-CR, 6336/2020-CR, 6440/2020-CR, 7452/2020-CR, 7546/2020-CR y 6625/2020-CR, ley que modifica la Ley número 30355, Ley de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar.

Señora Presidenta, el presente dictamen que hoy traemos al Pleno fue aprobado por mayoría en la Trigésimo Primera sesión ordinaria, llevada a cabo el 14 de junio del año 2021. Lo que el dictamen básicamente busca es lo siguiente: Primero, el presente dictamen tiene por objeto modificar la Ley de Promoción de la Agricultura Familiar, Ley número 30355, mediante la modificación del artículo 8.º y la incorporación del artículo 11.º, y también como subtítulo tenemos fundamentos del dictamen que se trae al Pleno.

Segundo. En el Perú, la agricultura familiar representa el 97% del total de las unidades agropecuarias, asimismo en la agricultura familiar laboran más del 83% de los trabajadores agrícolas a nivel nacional. La agricultura familiar se realiza en interrelación dinámica con el entorno social económico, cultural y ambiental.

Tercero. El Decreto Legislativo número 1060, que regula el Sistema Nacional de Innovación Agraria, establece que este tiene por objeto promover el desarrollo de la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de tecnologías en materia agraria, con la finalidad de impulsar la modernización y la competitividad del sector Agrario.

Cuarto. En este contexto, señora Presidenta, el servicio de digitalización en la dinámica de trabajo del agricultor permite mejorar la calidad del producto y el volumen de su producción, aumentando por ende su rentabilidad, mejorar la conectividad del campo y descentralizar la información, es una oportunidad que debe aprovecharse.

Considerando que, a nivel mundial, el sector provee el 80% de los alimentos que consumimos.

Quinto. Por tanto, la promoción de la digitalización de la agricultura familiar con énfasis en la agricultura de subsistencia se alinea a uno de los pilares de la modernización del Estado peruano, establecidas en la política nacional de modernización de la gestión pública al año 2021, aprobada mediante Decreto Supremo n° 004-2013-PCM.

Sexto. Finalmente, consideramos necesario que se incorpore un artículo referido a la vigencia del Plan Nacional de Agricultura Familiar 2019-2021, dado que si bien el artículo 8 establece que su vigencia será hasta que se apruebe el Plan Estratégico Multisectorial PEM, el cual implementará la política nacional de agricultura familiar.

Mientras ello no suceda y dada la temporalidad de la denominación 2019-2021, es necesario que la propuesta legislativa precise el mecanismo de continuidad que debe tener este Plan, y la Comisión Multisectorial de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar.

Séptimo. En consecuencia, la promulgación de la norma no generará costo alguno al erario nacional, ni provocará costos sustanciales en los agentes privados, por el contrario, atendiendo a la situación crítica en la que se encuentra el sector agrario, resulta indispensable generar condiciones que favorezcan a la agricultura y ganadería nacional.

Octavo. Por todas estas consideraciones, solicitamos el apoyo de la Representación Nacional, teniendo en cuenta, señora Presidenta, que la agricultura es muy importante esta actividad y es fundamental para la existencia de la humanidad, fuente indispensable para asegurar el desarrollo socioeconómico de la sociedad preservándole el medio ambiente.

También exhortamos y convocamos con suma urgencia, al pueblo peruano para tomar consciencia positiva sobre la injusticia incontrolable que se promulga de día en día para el pueblo peruano.

Por tanto, seguirá siendo eternamente dependiente de la importación de alimentos que hasta ahora está ocurriendo esenciales para la olla familiar, tales como el arroz, azúcar, importados de otros países; el trigo, la harina, de Estados Unidos; carne roja de Ecuador, de Argentina; huevos y pollos importados de Brasil, como si en nuestro país no existiera terrenos suficientemente cultivables, como si en el Perú no se contara con métodos adecuados para abastecer alimentación poblacional.

En ese proceso, nos avergüenza, señora Presidenta, y nos indigna a cada uno de los peruanos, porque hace entender que en nuestro país como si no habría ni uno quien pueda asumir de inmediato para terminar con la importación de alimentos.

No hay hombres intelectos, académicos, capaces de efectuar diagnósticos precisos para evidenciar, efectivamente, el desarrollo agropecuario sobre todo la agricultura familiar de subsistencia. Todos los analistas agrarios se han sumergido en la desesperación y grave confusión, en cuyas manos se perdieron los proyectos y planes concernientes a la agricultura.

Sin embargo, el pueblo peruano sufre el incesante y la incontrollable alza de precios de toda especie de mercadería, lo más grave es que a diario se registra en los mercados la escasez de alimentos y se prolonga mucho más la angustia de la humanidad, aún seguirá avanzando la aflicción de los peruanos.

Por eso, consideramos, señora Presidenta, que la agricultura familiar de subsistencia, la agricultura del Tahuantinsuyo, de costa sierra, selva, tenemos que priorizar. Los tres niveles de gobierno tenemos que atender a este sector muy importante.

Por todas estas consideraciones, señora Presidenta, que se someta a debate.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Vamos a darle la palabra al congresista Marco Verde, Presidente de la comisión de ciencia, hasta por cinco minutos.

El señor VERDE HEIDINGER (APP).— Muchas gracias Presidenta.

Tengan ustedes, estimados colegas, muy buenas tardes.

Me corresponde sustentar el Proyecto de Ley (falla en el micrófono del orador) mediante el cual se propone un texto sustitutorio a la ley que modifica la Ley N.º 30355, Ley de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar para promover la transformación (falla en el micrófono del orador).

Al respecto, estimados colegas, esta iniciativa, de autoría de nuestra colega María Cristina Retamozo propone la ley que propone la digitalización de la agricultura familiar, con el objeto de promover la digitalización de la agricultura familiar, con énfasis en la agricultura familiar de subsistencia, con la finalidad de incluir el uso de la

tecnología para mejorar la rentabilidad de la actividad económica en el sector agropecuario (falla en el micrófono del orador).

Resulta relevante precisar que se ha recibido la opinión favorable, con observaciones, del Concytec... (falla en el micrófono del orador).

Como se puede evidenciar en el dictamen se han evaluado cada una de las observaciones de ambas instituciones, algunas se han considerado, lo que ha permitido perfeccionar la propuesta normativa y otras se han desestimado por no considerarlas aplicables.

Como parte de esta exposición se identifican los siguientes hechos que se pretendería resolver: en primer lugar, la pandemia del Covid 19 ha puesto a prueba a la seguridad alimentaria en el país, sostenida fundamentalmente por la agricultura familiar, además que urge optimizar la productividad de la agricultura familiar para contribuir con la mejora de la calidad de vida de los agricultores familiares.

En ese sentido, luego de la evaluación realizada por el equipo técnico, se concluye que resulta pertinente promover y priorizar el uso y aplicación de procesos y de tecnología, específicamente en la transformación digital entre los pequeños agricultores, es decir, en la agricultura familiar, con la finalidad de mejorar sus niveles de competitividad e ir hacia una agricultura sostenible que contribuya con la mejora de la calidad de vida de los agricultores familiares.

Entonces la materia legislable de la presente iniciativa no es la digitalización ni solamente el uso de tecnologías, sino la transformación digital de la agricultura familiar.

Ante esto viene la pregunta de rigor, ¿es posible incorporar los procesos de transformación digital en la agricultura familiar? Si bien es cierto que en el Perú no existe evidencia alguna al respecto, no olvidemos que la transformación digital no es otra cosa que el proceso continuo, disruptivo, estratégico y de cambio cultural que se sustenta en el uso intensivo de las tecnologías digitales, sistematización y análisis de datos para generar efectos económicos, sociales y de valor para las personas.

Desde esta perspectiva sí existen esfuerzos aislados de incorporar tecnologías digitales, la sistematización y análisis de datos en el sector agrario, como lo fue el proyecto Perú Smart Agro 4.0, que permitió incrementar la productividad de agricultores aldoneros hasta un 77%.

El detalle de esta experiencia está registrado en la página web de la Oficina Regional de la FAO para América latina y el Caribe como un caso de éxito, donde la viceministra de políticas agrarias de ese entonces refirió que debemos promover el uso de la tecnología entre los pequeños agricultores, con la finalidad de mejorar sus niveles de competitividad e ir hacia una agricultura sostenible.

Colegas parlamentarios, de esta experiencia se desprende que la transformación digital de la agricultura familiar sí es posible, lo que permitiría mejorar la productividad y rentabilidad de la producción agrícola, pecuaria, de manejo forestal, industrial rural, pesquero artesanal, acuícola y apícola, generados por la unidad agropecuaria familiar de la agricultura familiar.

Sin embargo, para lograr este propósito se requiere un esfuerzo conjunto de varias instituciones, no solamente del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, sino que requiere un decidido apoyo de la Secretaría de Gobierno Digital de la presidencia del Consejo de Ministros, como ente rector del Sistema Nacional de Transformación Digital.

Por otro lado, de la evaluación de la Ley 30355, Ley de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar, del Decreto Supremo 009-2015-Minagri, comprueba que la Estrategia Nacional de Agricultura Familiar del 2015 al 2021 y del Decreto Supremo 007-2019-Minagri, que aprueba el Plan de Nacional de Agricultura Familiar 2019-2021, se concluye que ninguna de estas normas regula la transformación digital de la agricultura familiar, solo consideran el uso de las tecnologías y la innovación, lo cual no es suficiente para la transformación digital. Es por ello se colige que resulta pertinente emitir una norma que modifique la Ley 30355.

Colegas parlamentarios, durante el año 2020, el Poder Ejecutivo ha publicado más de cien normas que impulsan el gobierno digital la confianza digital y la transformación digital. No obstante, ninguna de dichas normas considera a la agricultura familiar en específico.

Además, el 52% de los gobiernos regionales establecieron la transformación digital como objetivo estratégico en su gestión, y todas las entidades cuentan con líderes de gobierno digital.

Asimismo, a escala nacional hay 180 responsables en gobiernos locales, mientras que el 80% de organismos autónomos y el 56% de las empresas del Estado han conformado su comité de gobierno digital. Es decir, colegas parlamentarios, el Estado en su conjunto viene impulsando decididamente el proceso de

transformación digital de sus servicios para una efectiva gobernanza digital sosteniendo toda una infraestructura para este propósito.

Entonces, es perfectamente posible incluir los procesos de la transformación digital de la agricultura familiar en estos esfuerzos que viene realizando el Estado, tanto el gobierno nacional, regional y local, aprovechando los recursos que ya existen.

No obstante, si bien la autora de la iniciativa legislativa señala que este proyecto no irroga gastos al Estado, esta afirmación no es cierta, puesto que implementar un proceso de transformación digital de un sector específico demanda necesariamente el uso de recursos económicos, uso de tecnologías, es decir, innovación bigdata, software de gestión, entre otros, y la movilización de especialistas mediante el teletrabajo.

Según los expertos en la materia, un proceso de transformación digital cuesta menos que no hacerlo, es decir, son más los beneficios que los costos.

Finalmente, se debe tener presente que el proceso de transformación digital en el sector agrario no evidenciará efectos inmediatos en el corto plazo, es decir, en los próximos dos o tres años, pero sí en un mediano plazo. En una década sus consecuencias serán muy profundas y sin duda van a afectar favorablemente a la productividad y a la calidad de los productos, además de aminorar los costos de producción y también otras variables del proceso de producción como es el impacto ambiental.

En ese sentido, es importante que la gran mayoría de agricultores familiares puedan aplicar las tecnologías, sumarse a la transformación digital para que produzcan mejores alimentos y estén mejor preparados y adaptados a este intenso cambio que requiere de adecuadas habilidades y competencias digitales.

Por todo lo expuesto, estimada Presidenta, estimados colegas, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento del Congreso, se recomienda la aprobación del presente dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7452, mediante el cual se propone la ley que modifica la Ley 30355, Ley del desarrollo de la agricultura familiar, para promover la transformación digital de la agricultura familiar con texto sustitutorio con las siguientes consideraciones:

El texto sustitutorio tendrá como materia legíslable a la transformación digital en la agricultura familiar. Se adecúa

el texto legal a las recomendaciones contenidas en el Manual de Técnica Legislativa; por lo tanto, no se considera un único artículo, desestimando considerable el objeto, los objetivos específicos y el glosario de términos.

Sobre estas consideraciones serán parte de la exposición de motivos del dictamen en la correspondiente sección.

Respecto a la promoción y priorización de la transformación digital de la agricultura familiar considerando que existe un Sistema Nacional de Transformación Digital es pertinente diferenciar de las capacidades técnicas y uso de las tecnologías señaladas en el (falla en el audio del orador), puesto que estas disposiciones hacen referencia a otro tipo de acciones.

En razón a ello, en el texto sustitutorio se incorporarán literales h) e i) estableciendo normas sobre la transformación digital de la agricultura familiar.

Para lograr la implementación de la transformación digital de la agricultura familiar, será necesario incluir en el texto sustitutorio que la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno Digital, coordine con el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, con el INIA, el IIAP y Senasa la implementación y su despliegue en el territorio nacional.

En consecuencia, se incorporará un literal en el artículo 8° una disposición que disponga lo señalado.

Además, para asegurar la implementación de la norma, se incluirá en el texto sustitutorio una disposición respecto a los posibles recursos económicos que se requieren para lograr transformación digital de la agricultura familiar, considerando que la implementación de la presente ley se financia con cargo a los respectivos presupuestos institucionales de las entidades involucradas, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

También es necesario establecer qué identidad deben definir los lineamientos, procedimientos, metodologías, instrumentos, técnicas, modelos, directivas y estándares técnicos para la transformación digital de la agricultura familiar, y qué tipo de competencias y habilidades digitales requieren los agricultores familiares.

En ese sentido, se incluirá en el texto sustitutorio al órgano rector del Sistema Nacional de Transformación Digital, es decir a la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, asignándole esta responsabilidad.

Se incluirá también una disposición complementaria, a efecto de asignar la responsabilidad a la Secretaría de Gobierno Digital para que lleve a cabo el fortalecimiento del talento digital y... (Falla en el audio) 30355 con las modificaciones referidas a la transformación digital.

Señora Presidenta, muchas gracias por su atención.

Pongo a consideración del Pleno el dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Flórez).— Muy amable, señor congresista.

Vamos a dar inicio al debate.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Alfredo Benites Agurto, por tres minutos, como autor del proyecto de ley.

El señor BENITES AGURTO (FREPA).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Señora Presidenta, como autor de una de las iniciativas del presente dictamen, el Proyecto de Ley 7625, debo señalar que la agricultura familiar es un modo de vida y también una forma de producción que realizan hombres y mujeres de las zonas rurales pertenecientes a un mismo núcleo familiar, los cuales desarrollan sus actividades dentro de una unidad productiva familiar.

Señora Presidenta, la agricultura familiar lamentablemente ha estado ligada a la exclusión social a ser parte de un sector que no ha accedido a educación, salud, agua para riego, acceso a créditos financieros, asistencia técnica, título de tierras ni a servicios básicos, como agua y saneamiento.

No obstante, señora Presidenta, la agricultura familiar aporta de manera importante a la economía, a la generación de empleo, a la producción y a la seguridad y soberanía alimentaria de nuestro país.

Es así, señora Presidenta, que los pequeños productores de la agricultura familiar no tienen grandes extensiones de tierra ni títulos, por lo que su producción es reducida. Además, no acceden a créditos financieros, lo que les impide seguir invirtiendo y mejorar su producción.

En el mismo modo, señora Presidenta, estas familias no acceden

de forma suficiente al recurso hídrico y les falta asociarse con otras familias para poder negociar en mejores condiciones con los intermediarios o para vender directamente en los diversos mercados.

Por lo tanto, señora Presidenta, es necesario hacer las modificaciones que se plantean a la Ley de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar a través de la transferencia de tecnología, y así mejorar la promoción de este sector social.

Finalmente, señora Presidenta, esperamos que el siguiente gobierno ponga énfasis en la reducción de los intermediarios que se quedan con gran parte de las ganancias, dejando a nuestros hermanos y hermanas del campo empobrecidos, señora Presidenta.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Flórez).— Muy amable, colega congresista.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Jorge Vásquez, por dos minutos.

El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).— Señora Presidenta, quisiera un minuto más, como autor del proyecto, por favor.

En ese sentido, señora Presidenta, quiero empezar señalando que, efectivamente, se requiere una ley que modifique la Ley 30355, Ley de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar, por dos razones fundamentales: primero, porque precisamente en este Congreso hemos aprobado, señora Presidenta, la Ley de Reforma del Minagri, en la cual estamos colocando un viceministerio de Agricultura Familiar; y, segundo, porque todas las estrategias y las actividades desarrolladas por el Ministerio de Agricultura durante los últimos años respecto a agricultura familiar no han tenido ningún efecto positivo. ¿Y por qué no han tenido un efecto positivo? Porque sencillamente no está claramente categorizado e identificado quién es agricultor familiar.

En la ley anterior o en la Ley 30355 indica que sea el reglamento el que establezca cuál es la categoría. Y en el reglamento, además, solamente señalar algunas condiciones, señora Presidenta, delega en los gobiernos locales para que ellos categoricen. Entonces, nadie categoriza. Eso en el Estado siempre ha sido así, cada uno delega facultades para que nunca se cumplan.

Por eso que los bonos en esta pandemia nunca han recibido los que tenían que recibir porque nunca estaba claramente establecido por el Midis.

¿Qué quiero decir? Que en este proyecto de ley no está incluido, por ejemplo, todo el texto que nosotros habíamos propuesto, como autores del Proyecto 5458/2020, en la cual debemos dejar claramente, desde la ley, clasificado los agricultores familiares. Quiénes son, señora Presidenta, agricultores familiares de subsistencia. Quiénes son, señora Presidenta, agricultores familiares intermedios. Quiénes son, agricultores familiares consolidados. Si nosotros no establecemos claramente esa clasificación desde la ley, en la modificación, entonces no sería nada raro que el señor Dionisio Romero que cultiva la palma aceitera sea agricultor familiar consolidado.

Entonces, creo que ese es el elemento fundamental para que el agricultor familiar esté claramente identificado, esté claramente categorizado. Y las políticas agrarias que el Minagri pueda implementar tengan que estar dirigidas precisamente a ese grupo de agricultores familiares.

Entonces, nosotros estamos pidiendo, a través de un texto sustitutorio, y le pido al presidente de la Comisión Agraria que solicite un cuarto intermedio para que incluyamos realmente el texto de nuestros proyectos de ley, que son parte y están acumulados...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— 30 segundos para culminar.

El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).— Señora Presidenta, como autor del proyecto, por favor.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Un minuto, por favor.

El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).— En ese sentido, yo pido un cuarto intermedio porque no está establecido la modificación del artículo 4 de la Ley de Agricultura Familiar. Además, se tenga que incluir el artículo pertinente en las disposiciones complementarias que el Minagri desarrolle el padrón del agricultor familiar. Siempre delegamos.

Nuevamente reitero, la responsabilidad que tiene el Ejecutivo hasta los gobiernos locales, para que, obviamente, después digamos "no es mi responsabilidad, sino es del gobierno local".

Entonces, creo que la ley tiene que ser clara, el Ejecutivo tiene que asumir sus responsabilidades funcionales, que es desarrollar un padrón donde esté claramente diferenciado quién y bajo qué condiciones es agricultor familiar de subsistencia, quién y bajo qué condiciones es agricultor familiar intermedio y quién es agricultor consolidado de costa, sierra y selva, porque las diferencia de los agricultores en las tres regiones son absolutamente diferentes.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— 30 segundos para concluir.

El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).— Entonces, yo le pido, Presidenta, a través suyo, al presidente de la Comisión Agraria que pueda solicitar un cuarto intermedio para que puedan ser incorporados en esta ley de modificación de la Ley 30355 todos los artículos pertinentes para que esté claro que las políticas agrarias puedan ser en beneficio de ese agricultor familiar que hemos trabajado en este Congreso a partir de la modificación del Ministerio de Agricultura.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Lenin Bazán, dos minutos, por favor.

El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).— Señora Presidenta, solicito, si es necesario, un minuto más como uno los autores del proyecto de este dictamen.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Correcto. Tiene tres minutos, por favor.

El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).— Muchas gracias, señora Presidenta.

En el mismo sentido de algunos colegas, sobre todo de Jorge Vásquez, el presente dictamen acumula ocho proyectos de ley, colegas parlamentarios: el 5458, del congresista Vásquez Becerra; el 5865, del congresista Puño Lecarnaqué; el 6170, de la congresista Retamozo; el 6336 del congresista Oseda; el 6440, del congresista Apaza; el 7452, de la congresista Retamozo; el 7546, de mi autoría, y el 7625, del congresista Benites, que acaba también de sustentar.

Sin embargo, es importante que los autores, todos, los ocho autores que he mencionado, o siete, revisen el dictamen, porque resulta que han acumulado los números de proyectos de

ley, pero no han acumulado los contenidos de los proyectos de ley. Y acá podemos hablar muy bien de la agricultura familiar, pero, al final, va a quedar en una sola buena intención y no realmente en los alcances necesarios que debe tener esta modificación de la Ley 30355.

En ese sentido, lo que se está proponiendo en este dictamen básicamente son los contenidos del proyecto 7452, que habla de la digitalización de la agricultura familiar con el fin de mejorar la rentabilidad de la actividad económica en el sector agropecuario y aumentar la producción agropecuaria, y darle continuidad al Plan Nacional de Agricultura Familiar, del 2019 al 2021. No recoge ningún otro aporte más, por eso decimos que han ignorado los siete proyectos de ley, a pesar de tener muy importantes aportes, lo que considero una falta de respeto a cada uno de los colegas parlamentarios que nos hemos esforzado porque nos interesa este tema.

En mi caso, el Proyecto 7546 propone la modificación de los artículos 6, 7 y 8 de la Ley 30355, y la adición del artículo 11, ¿con el fin de qué? De lo que mencionaba el congresista Vásquez, con el fin de crear el Registro Nacional Descentralizado de Agricultores Familiares. Y también la modificación del artículo 3, de la Ley 31071, que este Congreso ha aprobado, para armonizar con la Ley de Compras Estatales de Alimentos de Origen de la Agricultura Familiar.

En ese mismo sentido, los otros proyectos de ley contienen importantes modificaciones que no han merecido la atención del ilustrado equipo de asesores de la comisión, por eso es que también pedimos nosotros en este acto un cuarto intermedio, y que no sea necesario que planteemos una cuestión previa, sino que, por favor, con el espíritu democrático de la Comisión Agraria, pida un cuarto intermedio y que incluya los contenidos y alcances importantes de los 7 proyectos de ley que no han sido considerados.

La población...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos para que concluya, congresista.

El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).— Señora Presidenta, los pequeños agricultores, lo que exigen es formalización y titulación, tecnología productiva, semillas mejoradas, acceso a crédito, agua para consumo doméstico y riego, falta de acceso a los mercados, servicios básicos, pero todo esto no está en el dictamen, pero sí lo tienen los aportes de los otros siete proyectos de ley que deben ser considerados en este importante debate.

Por ello es por lo que pedimos este cuarto intermedio, la verdad, pero que el presidente nos responda si es posible o no también...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Daniel Oседа. Dos minutos, por favor.

El señor OSEDA YUCRA (FREPA).- Muchas gracias, señora Presidenta y estimados colegas.

Bueno, este dictamen, como bien [falla de conexión] incorporado el proyecto de ley [falla de conexión] que es el 6336, justamente promueve esta [falla de conexión] de los puntos de la agricultura familiar.

Es verdad, realmente, que [falla de conexión] se ha convocado esta acción, [falla de conexión] se ha previsto modificar el artículo 8 de la [falla de conexión] familiar, en este punto definiendo que el Midagri tiene el deber de promover esta digitalización, priorizando la agricultura familiar de subsistencia.

Entonces, señora Presidenta, indirectamente se persigue el mismo objetivo, pues a través de mejores condiciones brindadas por el Estado, nuestros agricultores van a poder empoderarse en el marco de la rentabilidad económica y aumento de la producción.

Pero, hay que tomar, señora Presidenta, medidas efectivas, recuérdese que la FAO, ha destacado a varios países vecinos por haber superado esta retórica y puesto en prácticas políticas efectivas de promoción de esta agricultura familiar; pero nuestro país a pesar de nuestra historia, a pesar de nuestros miles de agricultores sigue estando en la cola, señora Presidenta.

La Constitución señala en su artículo justamente 88.º, que el Estado apoya preferentemente el desarrollo agrario, lo que se debe traducir que en el Estado, mejor dicho que el Estado está obligado a impulsar, promover el desarrollo sostenible del sector agrario, para poder corregir en este sentido las brechas y desigualdades que sufren nuestros hermanos agricultores. La mayoría de familias en el campo peruano practican justamente la agricultura de subsistencia, basta observar, señora Presidenta, que el 30% de nuestro territorio está justamente destinado al uso agrícola y agropecuario, predominado...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Treinta segundos, para concluir congresista.

El señor OSEDA YUCRA (FREPA)..- Muchas gracias, señora Presidenta.

Hay mucho que enfocar en este aspecto, pero me gustaría que pudiera ampliar también por ser un autor (Fallas en la grabación) este incorporando el dictamen, señora Presidenta.

Muchas gracias.

Entonces, señora Presidenta, ya para culminar tal vez, es importante que se impongan medidas concretas y progresivas para prescindir de la intermediación.

Yo quisiera preguntarles a los colegas para qué está el Ministerio de Agricultura y Riego, en este caso, si justamente es para cuidar estos intereses de las agroexportadoras o para trabajar por generar las mejoras de las condiciones de los pequeños agricultores, esa es la gran pregunta y que se tiene que responder.

Definitivamente, nosotros como Frepap y como bancada, pensamos que ya es tiempo..

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Rita Ayasta, dos minutos, por favor.

La señora AYASTA DE DÍAZ (FP)..- Muchas gracias, Presidenta, y un saludo también por su intermedio a todos los colegas congresistas.

La promoción de la digitalización de la agricultura familiar, con énfasis en la agricultura de subsistencia se alinea a uno de los pilares de la modernización del Estado peruano establecidos en la política nacional de la modernización de la gestión pública al 2021, aprobada mediante Decreto Supremo 004-2013, el cual, es el gobierno a través de las practicas electrónicas que permite brindar una mejor atención al ciudadano, así como el empleo de las nuevas tecnologías.

La modificación del artículo 8.º, de la Ley 30355 Ley de promoción y desarrollo de la agricultura familiar, dada la importancia, Presidenta, de la continuidad de acciones enfocadas a la agricultura familiar y en razón que aún no se aprueba el Plan Estratégico Multisectorial, que implementará la política nacional de la agricultura familiar, Presidenta y

colegas congresistas, resulta necesario que se precise la continuidad de ese instrumento, así como el de la Comisión Multisectorial de la Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar.

Esa es nuestra opinión.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista María Cristina Retamozo. Dos minutos, por favor.

La señora RETAMOZO LEZAMA (FREPA).— Gracias, Presidenta, por favor, le solicito los minutos correspondientes, como autora de uno de los proyectos.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Correcto, tres minutos, por favor.

La señora RETAMOZO LEZAMA (FREPA).— Muchas gracias, Presidenta, por su intermedio saludar a la Representación Nacional.

Esta iniciativa legislativa tiene por propósito promover la agricultura familiar, como la forma de organización social de la producción agraria más importante del planeta y también la más sostenible, pues su capacidad de adaptación a diferentes contextos históricos, sociales, culturales, políticos, y económicos, es inmensa. Sin embargo, su importancia suele ser subvalorada en las sociedades modernas, y más aún en aquellas que aspiran a la modernidad como es el caso del Perú.

Esta iniciativa legislativa ha sido elaborada considerando que en el Perú la agricultura familiar representa el 97%, de 2.2 millones de unidades agropecuarias. Además, de acuerdo a las cifras del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, es la que aporta el 70% de alimentos que consume nuestro país.

Es decir, la agricultura familiar es la forma de producción agraria más importante y también más sostenible.

Este sector genera la mayor cantidad de participación que contrasta con un limitado valor de la producción, desencadenando bajos niveles de productividad por trabajador y altas tasas de pobreza.

No obstante, consideramos que estas limitaciones pueden ser superadas en la medida de que se acorten las distintas brechas existentes dentro de este sector.

Hacemos necesario la implementación de políticas orientadas a reducir tales brechas que favorezcan a la agricultura familiar, como el presente dictamen que favorecerá a utilizar los resultados económicos de las actividades agropecuarias.

En atención a lo expuesto, la presente iniciativa contempla también promover la digitalización de la agricultura familiar, con la finalidad de incluir el uso de la tecnología en la dinámica de trabajo del agricultor, y por ende, mejorar la calidad del producto y el volumen de su producción, aumentando incluso su rentabilidad.

En otras palabras, lo que se busca es transmitir las ventajas competitivas de la tecnología en la agricultura familiar, desarrollando un nuevo modelo basado en la economía circular y dar a conocer la sostenibilidad en las producciones, vía innovación y digitalización.

En ese sentido, como bancada del Frepap, apoyaremos esta iniciativa en favor de nuestros hermanos del campo, y del desarrollo de la agricultura en nuestro país.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Rosario Paredes. Dos minutos, por favor.

La señora PAREDES EYZAGUIRRE (AP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Bueno, sí, saludar a todos nuestros queridos hermanos agricultores.

Creo que este Congreso siempre desde un principio se ha identificado con el agro, y más con esta agricultura familiar que es de subsistencia, que pues nunca se ha atendido adecuadamente en nuestro país, pese a que tenemos 14 pisos ecológicos.

Nuestras tierras son altamente productivas en todas las regiones, en unas producen la quinua. Que la quinua pues tiene un valor nutritivo altísimo. En otras produce la espinaca, las verduras, las frutas.

Y es lamentable que hasta ahora no tengamos una ley por lo menos de programación, de planificación, de incentivos al agro, para que estos puedan significar en el verdadero desarrollo económico.

Señora Presidenta, el agro tiene que desarrollar, y por eso es que con mucha fuerza el Congreso de la República dio la más importante Ley de la Reactivación Económica en nuestro país, y que ahora está en manos del Ejecutivo.

Majes Siguas va a permitir pues la renovación de los canales madres, las troncales que llevan agua a todas las cuencas de nuestra querida Arequipa.

Así es que, pedirle al Pleno que interceda también, porque el Ejecutivo cumpla con la ley promulgada, y por la mejor gestión que ha tenido este Congreso, porque esa ley no es autoría mía, es autoría de todo un Congreso que quiere pues reactivar para evitar la miseria que estamos viviendo por esta pandemia.

Un abrazo a todos los hermanos agricultores, y es necesario también buscar el subsidio, por...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos para que concluya, congresista.

Su micrófono, por favor.

La señora PAREDES EYZAGUIRRE (AP).— Para agradecerle, señora Presidenta.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Nelly Huamaní. Dos minutos, por favor.

Congresista Nelly Huamaní, tiene usted la palabra.

¿Si hay algún otro colega que quiera hacer uso de la palabra?

Tiene la palabra la congresista Yessica Apaza, dos minutos, por favor.

El señor PUÑO LECARNAQUÉ (APP).— Pido la palabra también, Napoleón Puño, Presidenta, como autor de un proyecto de ley.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Sí. Les rogaríamos que usen el chat siempre, congresistas, sino no podemos..., nos dificulta inscribirlos.

Tiene la palabra la congresista Yessica Apaza.

Dos minutos, por favor.

Congresista Apaza Quispe.

La señora APAZA QUISPE (UPP).— Presidenta, tengo el agrado de dirigirme a la Representación Nacional y señalar, como autora del Proyecto 6440, que busca se declare de necesidad nacional y necesidad pública la agricultura familiar como actividad estratégica para la seguridad y soberanía alimentaria y agricultura familiar ecológica. Proyecto presentado por los colegas, también, de las diferentes comisiones.

Demás está decir, Presidenta, nuestra actividad más descuidada es la agricultura, fundamentalmente la familiar, la que da de comer cada día a todos los ciudadanos, a nuestros hermanos más pobres. Conseguir satisfacer sus necesidades básicas, no obstante, no es suficiente, necesitamos impulsar una iniciativa para mejorar las normas agrarias y reconocer, por primera vez, la importancia y el fomento de este tipo de agricultura, más arraigada de nuestros agricultores.

Presidenta, la presente iniciativa también, como lo estipulado en la Constitución Política del Perú, tampoco la legislatura orgánica u ordinaria y ningún tratado internacional del cual forme parte nuestro país...

Su impacto está relacionado a llamar la atención a través de esta declaración de interés nacional y necesidad pública la agricultura familiar, también a la ganadería, como actividades estratégicas de nuestros pueblos, garantizando así la seguridad, soberanía alimentaria no solo de ellos, sino también de la nación.

Presidenta, finalmente, quiero pedirle que se considere, a través del presidente de la comisión, el Proyecto de Ley 7040, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación de un Fondo de Innovación Agraria para el beneficio de la agricultura familiar en base a los aportes recuperados de la Ley de Promoción Agraria 27360.

Esto también, Presidenta, quisiera que pueda solicitar el siguiente Proyecto de Ley 6374, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la implementación de una plataforma virtual para ofrecer productos agrarios obtenidos en la agricultura familiar.

Presidenta, pedir al presidente de la comisión tenga a bien considerar, porque estos proyectos van a ser muy importantes para poder complementar un verdadero proyecto que requieren

nuestros hermanos de la agricultura familiar, pedirle que sea acumulado, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Napoleón Puño, dos minutos, por favor.

El señor PUÑO LECARNAQUÉ (APP).- Presidenta, tres por ser autor de un proyecto de ley.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Correcto, tres minutos, tres minutos, congresista.

El señor PUÑO LECARNAQUÉ (APP).- Señora Presidenta, efectivamente, como escuché al congresista Lenin Bazán, es necesario tener un cuarto intermedio para poder integrar la mayoría de proyectos de ley que no han sido considerados en forma literal en algunos aspectos.

Sin salirnos, pues, de la importancia que significa tecnificar la agricultura familiar, también es necesario, señora Presidenta, hacer innovaciones en los articulados de la Ley de Agricultura Familiar, como es la Ley 30355.

Por ejemplo, en el Proyecto de Ley 5865, de mi autoría, en el artículo 6, señora Presidenta, en el literal e), se está incluyendo la palabra comercialización. O sea, el Estado debe gestionar la comercialización en coordinación con los gobiernos regionales y los gobiernos locales. La comercialización no la podemos dejar a merced de los propios agricultores, porque ellos muchas veces pierden en sus productos justamente porque ellos no son comerciantes sino son agricultores.

Asimismo, señora Presidenta, en el literal g), está bien: El Estado se encarga de promover, promover ferias familiares para que nuestros agricultores puedan ofrecer sus productos, tanto en ferias nacionales como internacionales; pero estas ferias tienen que hacerse también en coordinación con los gobiernos regionales y los gobiernos locales y comenzar a estar a estos señores de estos subgobiernos subnacionales que puedan intervenir en la agricultura familiar.

Asimismo, estamos proponiendo el incremento de un literal h) donde el Estado asuma, pues, el compromiso, señora Presidenta, de que es necesario que en todos los programas de alimentación que tienen los gobiernos locales y los gobiernos regionales se

pueda incluir la compra obligatoriamente de los productos que producen nuestros agricultores de la agricultura familiar.

Por tanto, yo creo que es justificable tener un cuarto intermedio y evaluar mucho más los beneficios de esta ley que se pueda dar a la agricultura familiar.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Hidalgo Zamalloa, dos minutos por favor.

El señor HIDALGO ZAMALLOA (APP).— Presidenta, el pedido de la palabra era para el congresista Napoleón, vocero alterno. Él solicitó para él. Sí.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Correcto. Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Walter Benavides, dos minutos por favor.

El señor BENAVIDES GAVIDIA (APP).— Muchas gracias, Presidenta. Saludar a la Representación Nacional.

Presidenta, solicito que se acumule mi Proyecto de Ley el 6247, ley que crea el Registro Nacional de Agricultores Familiares, el Renafa que, dicho sea de paso, cuenta con dictamen favorable de la Comisión de Inclusión Social.

El objeto de este proyecto es crear y regular el Registro Nacional de Agricultores Familiares, el Renafa, a cargo del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, con la finalidad de identificar a los ciudadanos dedicados a esta actividad, a efectos de implementar estos proyectos que los señores congresistas están presentando para promover el desarrollo, la innovación; pero si no contamos con un registro en el país, no sabemos cuántos agricultores familiares, cómo lo podemos implementar.

Presidenta, es necesario precisar que el Renafa sería acceso público a través del portal institucional del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

Asimismo, el Renaf, estará a cargo del Midagri, en coordinación con los gobiernos regionales y locales.

Este registro debe tener un enfoque intercultural.

Debe redactarse en los idiomas oficiales del Estado peruano y las lenguas de las comunidades nativas.

Presidenta, aprovecho también la oportunidad para solicitarle que debata el proyecto de ley sobre seguridad alimentaria y nutricional, que se encuentra en cuarto intermedio, y con ello contribuir con nuestros agricultores que juegan un rol esencial en esta pandemia.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Erwin Tito, dos minutos por favor.

El señor TITO ORTEGA (FP).— Gracias, Presidenta.

Un saludo cordial a usted y a los representantes de nuestra Nación.

La importancia de la agricultura familiar es muy sabido y resulta destacar que la agricultura familiar es el medio subsistencia de muchos millones de peruanos.

Por otro lado, la agricultura es una actividad que rápidamente dinamiza la economía, no solo de carácter empresarial sino también relacionado a las negociaciones de exportación.

La economía agraria hoy representa un porcentaje pequeño en el PBI general, pero tiene un potencial de crecimiento muy grande.

En nuestro país también es el principal impulsor del desarrollo rural en el país.

Ya en el campo regional, por ejemplo, en la región Junín, vienen funcionando escuelas de campo; con la implementación de ellas se viene beneficiando un total de cientos de familias productoras de maíz, quinua, situados en el valle del Mantaro, por ejemplo.

Con el desarrollo de esta estrategia de campo, se busca mejorar pues condiciones de producción de 400 hectáreas pertenecientes a las comunidades campesinas en la Esperanza del distrito de Apata, de la comunidad de Matahulo en Concepción, Mito, la comunidad de Casacancha en San Lorenzo,

la comunidad de Julcan y Masma, por ejemplo, en Junín desde el año 2020.

Por lo que yo reitero aquí que es importante aprobar este dictamen a favor de las grandes mayorías de la economía y la agricultura familiar.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra, la congresista Yessy Fabián dos minutos por favor.

La señora FABIÁN DÍAZ (AP).— Gracias, señora Presidenta.

Señora Presidenta, una vez más felicitar a los autores de este proyecto, asimismo pido a que se incorpore un artículo donde indique el uso de la plataforma digital donde se considere la trazabilidad, transparencia y certificación de los productos agrícolas. Con ello, vamos a conocer y ayudar a la agricultura familiar, debe ser reconocido a nivel mundial con el uso de la tecnología y lograr que nuestros agricultores familiares, ya llevando al mercado deben tener sus productos a un precio justo, aumentando el valor económico de la industria agroalimentaria generando confianza entre el productor y el consumidor, porque vamos a conocer señora Presidenta, la preparación del suelo, siembra, manejo del cultivo, su cosecha, su acopio, la transformación, distribución y los consumidores finales.

Yo sé que este proyecto de ley, donde indica de verdad poner a nuestros hermanos agricultores, dándole una plataforma de agricultura familiar inteligente vamos a poder apoyarlos y que no solo el producto que era un consumo interno y muchas veces nuestros productores lo cultivan sus productos para un autoconsumo, no llega ni siquiera al mercado provincial, ni regional, ni mucho menos nacional y por ende pues no llega a nivel internacional porque justamente nos falta darles asesoramientos, sé que existe programas en el Gobierno, en el Estado, pero no le brindan un mercado, un mercado externo y yo creo que utilizando una plataforma digital donde estipulan estos tres que acabo de indicar la trazabilidad, transparencia y certificación de los productos agrícolas vamos a poder apoyar a nuestros hermanos agricultores familiares y más señora Presidenta.

Muy amable, gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).-
Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra, el congresista Enrique Fernández dos minutos por favor.

El señor FERNÁNDEZ CHACÓN (FA).- Señora Presidenta.

Parece que la proliferación de proyectos se justifica, porque parece que los grandes estudiosos de la Constitución se han olvidado que existe el artículo 88.º que ya lo había hecho mención uno de los congresistas.

Y en efecto, ahí se habla de la prioridad que tiene que tener la agricultura, pero parece que los gobiernos que se pega mucho a la Constitución lo han entendido, no solamente esto es para beneficiar a los exportadores del agro, a lo que están sacando la agricultura en Ica, en Arequipa, en Cajamarca, pero para la agricultura familiar no hay nada, no se refleja eso, y ahí dice la agricultura.

Hay un temor justificado, ir a una de las dependencias peores que puede existir la dependencia alimentaria, porque incluso esta capital de diez millones de habitantes vive de lo que les mandan del interior del país la agricultura familiar, los valles limeños han sido destrozados, el valle de Chillón no existe más, el valle del Rímac no existe más y está en proceso de extinción el valle de Lurín, es decir, cada día dependemos más de esto y entonces la gente come de eso, y eso es lo que precisamente expresa la preocupación que todos los congresistas lo han dicho a su manera y a su modo.

Entonces, yo creo que hay que ir a la profundidad de esto, hablamos de las facilidades que tengan que tener el agua para ellos, no para los grandes exportadores; los créditos para ellos, precios de refugio para ellos, el Perú se siga importando la papa es para ellos, pero todo eso constituye una necesidad (...?)

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).-
Treinta segundos para que concluya, congresista.

El señor FERNÁNDEZ CHACÓN (FA).- Me parece bien que tomando consideración los distintos proyectos que hay, se entra a ese cuarto intermedio porque nos traigan un texto pero de que refleje, fundamentalmente, lo de la agricultura familiar, que es el sostén alimenticio de las grandes familias, de todas las familias del Perú, fundamentalmente.

Muchas gracias, por su atención.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).-
Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Nelly Huamaní; dos minutos, por favor.

Congresista Huamaní.

Si no hay otro colega...

La señora HUAMANÍ MACHACA (FREPPAP).- Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).-
Adelante, congresista.

La señora HUAMANÍ MACHACA (FREPPAP).- Gracias, Presidenta; saludamos a la Representación Nacional por su intermedio.

El modo de vida y la producción que practica, tanto hombres y mujeres en un mismo núcleo familiar, de (...?)rural, hoy muy alejado de la ciudad, señora Presidenta, a la actividad diversificada. Por lo tanto, la agricultura familiar se caracteriza, principalmente, por el predominante uso de la fuerza de trabajo familiar, acceso limitado de los recursos de la tierra, agua; la agricultura familiar, se realiza en la interrelación dinámica con el entorno social económico, cultural y ambiental.

Por eso, desde la bancada del Freppap, apoyamos a nuestros hermanos agricultores, que son los luchadores, y son aquellos que ha reflejado su lucha y su esfuerzo y dedicación total a la productividad, y ha demostrado en este estado de pandemia.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).-
Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Hans Troyes; dos minutos por favor.

El señor TROYES DELGADO (AP).- Muchas gracias, señora Presidenta.

Efectivamente, la promoción de la agricultura familiar es muy importante, y por qué no decirlo pues tener que promocionar nuestros productos de manera digital, pero también acá vemos que tiene deficiencias; si bien es cierto queremos trabajar con la agricultura familiar, imaginemos pues teniendo un agricultor de papa con cien quintales que lo pone de manera

digital a vender, y el cliente le dice: necesito un contenedor semanal o mensual en el mercado, no va tener las condiciones.

Por lo tanto, debemos acá mejorar este texto para poder digitalizar y promocionar de mejor manera nuestros productos a través de la asociatividad, que sería la mejor forma de sacar nuestros productos agrícolas y pecuarios.

El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).— Interrupción.

El señor TROYES DELGADO (AP).— Una interrupción, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Sí, congresista Vásquez.

El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).— Muchas gracias, congresista, por la interrupción.

Precisamente en ese orden de ideas que está indicando el congresista Hans Troyes, quiero permitirme, obviamente en treinta segundos leer el proyecto, que todos estamos de acuerdo, que se entienda que estamos de acuerdo, pero queremos mejorar, introducir los cambios, y por eso que hemos pedido el cuarto intermedio porque es importante la clasificación de la agricultura familiar.

Dice en el A 3, en el artículo 2, en el A 3 dice: "El Ministerio de Desarrollo Agrario, Midangri*, se encarga de promover la digitalización de la agricultura familiar, con énfasis en la agricultura familiar de subsistencia.

Señor Presidenta, la agricultura familiar de subsistencia, es aquella agricultura que sólo produce para comer, en otras palabras. Entonces, qué vamos a promover si solo la agricultura familiar de subsistencia cultiva para comer.

Entonces, esa clasificación de la agricultura familiar es sumamente importante.

Muchas gracias, señora Presidenta; gracias, congresista Hans.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Continúe, congresista Troyes.

El señor TROYES DELGADO (AP).— Efectivamente, el congresista Vásquez nos ha dicho que este proyecto está dado para la agricultura de subsistencia, pero qué vamos a proveer si el agricultor de subsistencia en su promedio tiene en el café dos hectáreas; en otros productos, en la papa, el área es mucho menor.

Por lo tanto, tenemos que mejorar ese texto, que sea a través de la agricultura familiar, y no sé si se puede hacer un consenso con el proyecto que tiene también la Comisión de Tecnología, que también busca modificar el mismo artículo.

Entonces, yo pediría que el presidente de la comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología pueda pronunciarse,

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Si no hay otro colega que quiera hacer uso de la palabra, vamos a dar por concluido el rol de oradores, y le damos la palabra al congresista Verde Heidinger, presidente de la Comisión de Ciencia, hasta por cinco minutos.

Congresista Marco Verde, tiene usted la palabra.

Le damos, entonces, la intervención, al congresista Machaca Mamani, presidente de la Comisión Agraria, hasta por cinco minutos.

El señor MACHACA MAMANI (FREPA).— Muchas gracias, señora Presidente.

En vista que han participado nuestros colegas congresistas, principalmente aquellos colegas que son autores de los proyectos que están en debate, es obvio que también la presidencia de la Comisión Agraria va a solicitar que se pase a cuarto intermedio con la finalidad de recoger los diversos aportes y consensar un texto.

Y aceptamos pasar a cuarto intermedio, señora Presidenta, porque es muy importante los colegas que también han solicitado, por ejemplo, el Proyecto de Ley N.° 7040 de la congresista Yessica Apaza, del colega Edwin Tito que es el Proyecto de Ley N.° 6247, y de otros colegas también que solicitan plataforma virtual.

Y son muy importantes, señora Presidenta, esos aportes. Entonces, solicito, señores congresistas, para mejorar nuestro texto, con los aportes recabados en el Pleno.

Es por ello que solicitamos un cuarto intermedio para redactar un texto sustitutorio, señora Presidente.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).—

Muchas gracias.

Agradecemos al presidente de la comisión agraria.

Se concede el cuarto intermedio, y vamos a ir a un receso hasta las 14:30 h.

Se suspende la sesión.

-Se suspende la sesión a las 13 horas y 04 minutos.

-Se reanuda la sesión a las 14 horas y 37 minutos.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).-
Buenas tardes, señoras y señores congresistas.

Continúa la sesión.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).-
Siguiente tema, por favor, señor relator.

El RELATOR da lectura:

Aclaración

Del congresista Valdez Farías, presidente de la Comisión de Constitución, mediante el cual solicita al Pleno del Congreso, vía aclaración, la rectificación de un error material y una precisión en el texto sustitutorio de los proyectos de resolución legislativa del Congreso 1607, 2576, 2994, 3707 y otros, que proponen modificar diversos artículos del Reglamento del Congreso optimizando el procedimiento legislativo, aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación en las sesiones del Pleno del 11 de junio de 2021.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).-
Señoras y señores congresistas, se va a dar lectura a un documento remitido por el congresista Valdez Farías, presidente de la Comisión de Constitución.

Señor relator, por favor, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Oficio 1134-2020-2021-CR

Señora congresista

Mirtha Vásquez Chuquilin

Presidenta del Congreso de la República

Presente

Asunto: Aclaración del texto sustitutorio de los proyectos de resolución legislativa 1607, 2576, 2994, 3707 y otros, que proponen modificar diversos artículos del Reglamento del Congreso para optimizar el procedimiento legislativo.

Es grato dirigirme a usted para saludarla y a la vez solicitarle se sirva consultar al Pleno del Congreso, vía aclaración, la rectificación de un error material y una precisión en el texto sustitutorio de los proyectos de resolución legislativa 1607, 2576, 2994, 3707-CR y otros, que proponen modificar diversos artículos del Reglamento del Congreso para optimizar el procedimiento legislativo aprobado, con fecha 11 de junio de 2021.

La aclaración que se solicita es con el fin de precisar el orden de los párrafos del artículo 70° de forma tal, que, luego del segundo párrafo en vez de colocar únicamente los puntos suspensivos, se reproduzca el párrafo que le sigue.

En ese sentido, dice:

“Dictámenes.

Artículo 70°.- Los dictámenes son los documentos que contienen una exposición documentada, precisa y clara de los estudios que realizan las comisiones sobre las proposiciones de ley y resolución legislativa que son sometidas a su conocimiento, además de las conclusiones y recomendaciones derivadas de dicho estudio.

Los autores de los proyectos son invitados a las sesiones cuando se traten sus proyectos.

Los dictámenes deben ceñirse a criterios de técnica legislativa, que incluyen:

1. La exposición del problema que se pretende resolver.
2. Una sumilla de las opiniones que sobre el proyecto de ley hubiesen hecho llegar las organizaciones ciudadanas.
3. Una sumilla de las opiniones técnicas que sobre el proyecto de ley hubiesen hecho llegar las instituciones públicas y privadas.
4. La referencia al estudio de antecedentes legislativos.
5. El efecto de la propuesta sobre la legislación nacional con

precisión de las normas, cuya derogación o modificación se propone.

6. La ponderación del análisis costo beneficio de la futura norma legal, incluyendo los efectos monetarios y no monetarios de la propuesta, el impacto económico, cuando corresponda también el impacto presupuestal, la identificación de los sectores que se beneficiarían y perjudicarían con la propuesta del dictamen, y cuando corresponda su impacto ambiental...".

Debe decir:

"Dictámenes.

Artículo 70°.- Los dictámenes son los documentos que contienen una exposición documentada, precisa y clara de los estudios que realizan las comisiones sobre las proposiciones de ley y resolución legislativa, que son sometidas a su conocimiento, además de las conclusiones y recomendaciones derivadas de dicho estudio.

Los autores de los proyectos son invitados a las sesiones cuando se traten sus proyectos.

Los dictámenes deben ceñirse a criterios de técnica legislativa, que incluyen:

1. La exposición del problema que se pretende resolver.
2. Una sumilla de las opiniones que sobre el proyecto de ley hubiesen hecho llegar las organizaciones ciudadanas.
3. Una sumilla de las opiniones técnicas que sobre el proyecto de ley hubiesen hecho llegar las instituciones públicas y privadas.
4. La referencia al estudio de antecedentes legislativos.
5. El efecto de la propuesta sobre la legislación nacional, con precisión de las normas cuya derogación o modificación se propone.
6. La ponderación del análisis costo-beneficio de la futura norma legal, incluyendo los efectos monetarios y no monetarios de la propuesta, el impacto económico, cuando corresponda, también el impacto presupuestal, la identificación de los sectores que se beneficiarían o perjudicarían con la propuesta del dictamen y, cuando corresponda, su impacto ambiental.

Los dictámenes pueden ser en mayoría, en minoría y por unanimidad. Los dictámenes en mayoría y minoría deben estar

rubricados por el secretario de la comisión, aunque sea firmante de uno de ellos. Los dictámenes por unanimidad deben estar firmados por todos los miembros hábiles de la comisión...".

Con relación al error material, este se ubica en el párrafo antepenúltimo del artículo 78, puesto que fue modificado conforme al penúltimo, por tanto, debe ser retirado del texto.

En ese sentido, dice "No pueden exonerarse de segunda votación las propuestas de ley o de resolución legislativa previamente exoneradas de las etapas B o C del artículo 73 en la misma sesión en la que se aprobaron dichas iniciativas.

Sin el requisito de la doble votación, la Mesa Directiva no puede proseguir el trámite de la ley ni enviarla al Presidente de la República para su promulgación.

Solo se encuentra exoneradas de este requisito las proposiciones de resolución legislativa de aprobación de tratados, de aprobación de ingreso de tropas extranjeras, de autorización de viajes al exterior al Presidente de la República y la de la designación, elección o ratificación de funcionarios, a que se refieren los incisos f), h) y j) del numeral 1 del artículo 76 y el artículo 93 del presente Reglamento.

Sin el requisito de la doble votación, la Mesa Directiva no puede proseguir el trámite de la ley ni enviarla al Presidente de la República para su promulgación.

Solo se encuentran exoneradas de este requisito las proposiciones de resolución legislativa de aprobación de tratados, de aprobación de ingresos de tropas extranjeras, de autorización de viajes al exterior al Presidente de la República, así como las proposiciones de resolución legislativas del Congreso y las de designación, elección o ratificación de funcionarios, a que se refieren los incisos f), h) y j) del numeral 1 del artículo 76 y el artículo 93 del presente Reglamento...".

Debe decir "No pueden exonerarse de segunda votación las propuestas de ley o de resolución legislativa previamente exoneradas de las etapas B o C del artículo 73 en la misma sesión en la que se aprobaron dichas iniciativas.

Sin el requisito de la doble votación, la Mesa Directiva no puede proseguir el trámite de la ley ni enviarla al Presidente de la República para su promulgación.

Solo se encuentran exoneradas de este requisito las proposiciones de resolución legislativa de aprobación de tratados, de aprobación de ingreso de tropas extranjeras, de autorización de viajes al exterior al Presidente de la República, así como las proposiciones de resolución legislativas del Congreso y las de designación, elección o ratificación de funcionarios, a que se refieren los incisos f), h) y j) del numeral 1) del artículo 76 y el artículo 93 del presente Reglamento...".

Luis Alberto Valdez Farías

Presidente de la Comisión de Constitución.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Señoras y señores congresistas, se va a votar el pedido de aclaración que, como han escuchado, son por errores materiales, planteado por el presidente de la Comisión de Constitución.

Sírvanse, por favor, marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Los señores congresistas que aún no han marcado asistencia, hacerlo en este momento para proceder a votar.

Con la asistencia registrada, señoras y señores congresistas, vamos a ir al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Los señores congresistas que faltan emitir su voto, hacerlo en este momento antes del cierre.

—Efectuada la votación, se aprueba vía aclaración, por 93 votos a favor, ninguno en contra y nueve abstenciones, la rectificación de un error material y una precisión en el texto sustitutorio de los proyectos de resolución legislativa 1607, 2576, 2994, 3707-CR y otros, que proponen modificar diversos artículos del Reglamento del Congreso para optimizar el procedimiento legislativo aprobado, aprobado el 11 de junio de 2021.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Han votado a favor 93 congresistas, cero en contra, nueve abstenciones.

Ha sido aprobada la aclaración y por consiguiente la Autógrafa de Ley. Continuará el trámite correspondiente.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Siguiente tema, por favor.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Cultura. Proyecto de Ley 7532. Se propone declarar de interés nacional la investigación, recuperación, conservación y puesta en valor de las estructuras murarias del Templo Santiago Apóstol de Totorá, su Ambiente Monumental y Torre Exenta, ubicado en el centro poblado de Totorá, distrito de Livitaca, provincia de Chumbivilcas, departamento del Cusco. (*)

La Junta de Portavoces en sesión virtual del 15 de junio de 2021, acordó la exoneración del plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Cultura y la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Cultura.

Tiene la palabra el congresista Rayme Marín, presidente de la Comisión de Cultura, hasta por cinco minutos.

El señor RAYME MARÍN (FREPA).— Muchas gracias, señora Presidenta.

A través suyo hacer llegar mis saludos a toda la Representación Nacional.

Señora Presidenta, en la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria Virtual de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural celebrada el 2 de junio de 2021, se aprobó por unanimidad el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7532/2020-CR, con texto sustitutorio que propone Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la investigación, recuperación, conservación y puesta en valor las Estructuras Murarias del Templo Santiago Apóstol de Totorá, su Ambiente Monumental y Torre Exenta, ubicado en el centro poblado de Totorá, distrito de Livitaca, provincia de Chumbivilcas, departamento del Cusco.

Señora Presidenta, este dictamen ha considerado el importante informe del Ministerio de Cultura, denominado Resumen del Expediente Técnico para la Declaratoria como Bien Integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, denominado Valores Históricos de las Estructuras Murarias del Templo Santiago Apóstol de Totorá, su Ambiente Monumental y Torre Exenta, del año 2020.

El informe argumenta en el sustento para el reconocimiento de los valores históricos de las Estructuras Murarias del Templo Santiago Apóstol de Totorá, Su Ambiente Monumental y Torre Exenta, reconocerlo como Patrimonio Cultural de la Nación, ya que ignorar la petición de su población en cuanto al reconocimiento de su patrimonio sería condenarla a su destrucción, cuando lo que debemos recordar es que las entidades locales y regionales se constituyen y refuerzan a través de los símbolos, tradiciones que sirven de elementos referenciales y fundamentales para la conservación del legado histórico, cuyo cuidado y preservación debe ser prioridad para cualquier sociedad.

Asimismo, refiere que el bien inmueble ha perdido su materialidad, por lo mismo no podemos hablar de integridad.

Sin embargo, en las estructuras que aún existen, permiten la lectura de interpretación de su concepción arquitectónica a través de los materiales, forma y diseño, función, localización y entorno, pero principalmente son sus valores históricos los que definen su importancia.

La Comisión de Cultura y Patrimonio cultural, atendiendo las opiniones, plantea la ley que declara de interés nacional y necesidad pública la investigación, recuperación, conservación puesta en valor las estructuras murarias del Templo de Santiago Apóstol de Totorá, su ambiente monumental y torre exenta, ubicado en el centro poblado de Totorá, distrito de Livitaca, provincia de Chumbivilcas, departamento de Cusco.

En consecuencia, a través del artículo 1.º, se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la investigación, recuperación, conservación y puesta en valor las estructuras murarias del Templo Santiago Apóstol de Totorá, su ambiente monumental y torre exenta, ubicado en el centro poblado de Totorá, distrito de Livitaca, provincia Chumbivilcas, departamento de Cusco.

En el artículo 2.º, se plantea, que en el marco de sus competencias, el Ministerio de Cultura en coordinación con el gobierno regional de Cusco y los gobiernos locales involucrados, priorizan y disponen las normas y acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente ley.

Por las consideraciones expuestas, señora Presidenta, solicitamos que nos apoyen la Representación Nacional, con la aprobación del presente.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).-
Muchas gracias, congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación a lo dispuesto por el tercer párrafo del inciso b), del artículo 55.º, del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra el congresista Hans Troyes. Dos minutos, por favor.

El señor TROYES DELGADO (AP).- Muchas gracias, señora Presidenta.

Yo quisiera acá pedir a través de la Mesa, que regrese el proyecto que busca la modificación de la Ley 30512 de las escuelas e instituciones educativas superiores, para que se toque de una vez, porque ya está cerca de dos meses en cuarto intermedio, y pediría a través de la Mesa que, por favor, regrese.

En cuanto al proyecto, vamos a apoyar porque creemos que es un proyecto muy importante para la región.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).-
Gracias, congresista.

Algún otro colega, que quiera hacer uso de la palabra.

Tiene la palabra la congresista Matilde Fernández. Dos minutos, por favor.

La señora FERNÁNDEZ FLOREZ (SP).- Presidenta, muy buenas tardes, gracias.

Soy autora del proyecto de ley, quisiera por favor, los tres minutos que (Falla en la grabación)

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).-
Correcto. Tres minutos congresista, Matilde.

La señora FERNÁNDEZ FLOREZ (SP).— Gracias, Presidenta, saludar a todos los hermanos congresistas de la República que están en plataforma y también en forma presencial.

Este presente proyecto de ley, que ha sustentado en forma correcta nuestro colega congresista presidente de la Comisión (Fallas en la grabación). Que este Templo Santiago Apóstol (Fallas en la conexión)virreinal, fue el centro religioso del culto del pueblo, lugar de importantísimo valor histórico, relacionado inclusive, con la gesta revolucionaria de José Gabriel Condorcanqui, Túpac Amaru; y asimismo mencionar que en el marco de nuestra Constitución Política del Perú (Fallas en la grabación) de cultura como es la Ley 28296, Ley del Patrimonio Cultural de la Nación, se establecen políticas nacionales de defensa, protección, promoción, [...] legal de los bienes que constituyen el Patrimonio Cultural de la Nación.

Con relación a la torre exenta, la historia demuestra de que esta torre exenta, hace de una forma estratégica con una base militar, donde el grupo rebelde durante los años 1780, ha cumplido una función muy importante en el tema revolucionario de Túpac Amaru, una corriente de independencia nacional que se forjó en el sur de nuestro país.

Asimismo (Fallas en la grabación) la edificación de este templo tiene a la fecha, mantiene a la fecha unas estructuras de muros muy importantes, el que es importante por el valor a través del Ministerio de Cultura. Este templo también constituye una máxima referencia de su contexto urbano y siendo en su mayoría una población católica, sus actividades religiosas se mantiene activa, según la capilla edificada a pocos metros del templo. En el que aún se custodian algunos bienes del templo original, como imágenes escultóricas que necesitan restaurarse, como es el caso del patrón Santiago Apóstol.

Presidenta, colegas congresistas, es muy importante ver este tema, porque el centro poblado de Totorá, está ubicado en el distrito de Livitaca, cuyas autoridades han ido permanentemente en una situación de trabajar y coordinar esta declaratoria.

Desde aquí envió mis saludos muy cordiales al señor alcalde del distrito de Livitaca, al señor Rony Almora. Igualmente, al señor alcalde del centro poblado de Totorá, el señor Cirilo Meléndez, que ahora hacemos eco de su pedido.

Solicito la aprobación en esta ley declarativa para poner en valor el templo de Santiago Apóstol, y la Torre Exenta del

Centro Poblado de Totora, en el distrito de Chumbivilcas, de la ciudad del Cusco.

Presidenta, muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Jorge Vásquez. Dos minutos, por favor.

El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP)..- Muchas gracias, señora Presidenta.

En primer lugar, felicitarle a la congresista Matilde, por este importante proyecto.

Este mes de junio, es un mes muy importante para la ciudad del Cusco. Como todos saben, el 24 de junio es Día de la Ciudad Imperial, fiesta del "Inti Raymi", a quienes me permito, por intermedio suyo, Presidenta, invitar a todos los congresistas en esta semana de representación, a poder celebrar el "Inti Raymi", en el lanzamiento del "Inti Raymi", este año, este 24 de junio.

Obviamente nosotros habíamos, incluso, pensado solicitar que un Pleno de Cultura en la ciudad del Cusco para estas fechas, sin embargo, por los Plenos Temáticos que no se han podido dar, obviamente ha sido difícil y no ha sido posible.

Sin embargo, señora Presidenta, también creo que el Presidente Sagasti, ha perdido la oportunidad de poder haberle entregado el proyecto de traslado, o la Ley de Traslado del Ministerio de Cultura, a la ciudad del Cusco en estas fechas.

Sin embargo, está ya en la agenda del Pleno la insistencia de esta ley. Sería muy bonito que el Congreso de la República, por intermedio suyo, señora Presidenta, pueda este 24 de junio, como parte de la fiesta del "Inti Raymi", entregar esta ley, que por insistencia seguramente se va a lograr.

Y, felicitar nuevamente a la congresista Matilde, por estos proyectos culturales que reafirman nuestra identidad cultural en la región del Cusco.

Muchísimas gracias, señora Presidenta, ojala se puedan ampliar más proyectos en esta fecha y principalmente con las insistencias.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Si algún otro colega quiere hacer uso de la palabra, de lo contrario, vamos a dar por concluido el rol de oradores, y le damos la palabra al congresista Rayme Marín, presidente de la Comisión de Cultura. Hasta por cinco minutos.

El señor RAYME MARÍN (FREPA).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Dando la importancia de este proyecto de ley, y teniendo, o reconocimiento a toda la Representación Nacional, que creo que somos conscientes de este valor histórico que cuenta nuestro país, y siendo pues de importancia, señora Presidenta, solamente me queda solicitarle que someta a la votación para que sea aprobado este dictamen.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias.

Finalizado el debate, señoras, señores congresista, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Señores congresistas que están faltando marcar su asistencia hacerlo en este momento, que vamos a proceder a cerrar la asistencia.

Señores congresistas, con la asistencia registrada sírvanse proceder al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Se va a declarar el cierre de la votación.

Señores congresistas que están faltando emitir su voto, hacerlo en este momento.

Congresistas Ruiz, De Belaunde, marcar su votación.

—Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 103 votos a favor, uno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Cultura, Ley que declara de interés nacional la investigación, conservación y puesta en

valor de las estructuras murarias del templo Santiago Apóstol de Totorá, su ambiente monumental y torre exenta, ubicado en el centro poblado de Totorá, distrito de Livitaca, provincia de Chunivilcas, departamento de Cusco.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Han votado a favor 103 congresistas, uno en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Cultura, que declara de interés nacional la investigación, conservación y puesta en valor de las estructuras murarias del templo Santiago Apóstol de Totorá, su ambiente monumental y torre exenta, ubicado en el centro poblado de Totorá, distrito de Livitaca, provincia de Chunivilcas, departamento de Cusco.

De conformidad con el artículo 78.º del Reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación, transcurridos siete días calendarios.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor RAYME MARÍN (FREPA).— Señora Presidenta, pido la palabra.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Cultura.

El señor RAYME MARÍN (FREPA).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Dada la amplia votación obtenida y teniendo en cuenta que es un dictamen declarativo, pido la exoneración de la segunda votación, de la ley que declara de interés nacional y necesidad pública la investigación, recuperación y puesta en valor las estructuras murarias del templo Santiago Apóstol de Totorá, su ambiente monumental y torre exenta, ubicado en el centro poblado de Totorá, distrito de Livitaca, provincia de Chunivilcas, departamento de Cusco.

Agradezco desde ya el apoyo que nos brinda, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Cultura, se va a votar con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora SAAVEDRA OCHARÁN (AP).— Señora Presidenta, espere un ratito. Mónica Saavedra, por favor, tengo problemas con la conexión.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— La esperamos.

Llamado a los congresistas Inga, Lizana, De Belaunde; estamos esperando su votación.

-Efectuada la votación, se acuerda, por 103 votos a favor, uno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Cultura, Ley que declara de interés nacional la investigación, conservación y puesta en valor de las estructuras murarias del templo Santiago Apóstol de Totorá, su ambiente monumental y torre exenta, ubicado en el centro poblado de Totorá, distrito de Livitaca, provincia de Chunvivilcas, departamento de Cusco.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Han votado a favor 103 congresistas, uno en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del Proyecto de Ley 7532.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Siguiente tema por favor.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Descentralización. Proyecto de Ley 6068, autógrafa observada por el señor Presidente de la República, se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Santuario de Paccha, en la provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho. (*)

La Junta de Portavoces con fecha 31 de mayo de 2021, acordó la exoneración del plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Descentralización y la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Señoras y señores congresistas se va a iniciar la sustentación

del dictamen por unanimidad de la Comisión de Descentralización, que propone la insistencia respecto de las observaciones formuladas por el señor Presidente de la República, la autógrafa de ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Santuario de Paccha, en la provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho.

Tiene la palabra, el congresista Vásquez Tan, presidente de la Comisión de Descentralización hasta por cinco minutos.

El señor VÁSQUEZ TAN (DD).— Señora Presidenta, buenas tardes, buenas tardes con todos los congresistas y las congresistas de la República.

Proyecto de Ley 6068, cuya autógrafa observada por el Presidente de la República a la ley que propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Santuario de Paccha, en la provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho. Se trata de una iniciativa exonerada de dictamen y que fuera aprobada por el Pleno del Congreso, en su sesión del 18 de febrero, habiendo remitido el Poder Ejecutivo la observación a la autógrafa en el plazo legal.

Las razones esgrimidas en la observación son las siguientes: que la propuesta no se condice con las competencias que la normativa vigente le otorga al Poder Ejecutivo; que la calificación de interés nacional y necesidad pública no surge de una suficiente idónea evaluación; que al ámbito propuesto no reúne la mayor parte de los requisitos señalados por la normativa vigente; que la iniciativa carece de un examen de la sostenibilidad fiscal de la propuesta, y que la fragmentación municipal no se condice con el proceso de descentralización del país.

En relación a esta observación, la comisión en su Trigésima Tercera sesión ordinaria aprobó por unanimidad un dictamen de insistencia en relación a declarar de interés nacional, la creación del distrito de Santuario de Paccha, en la provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho.

Debe remarcarse que la propuesta recoge una demanda de una población postergada que requiere de la atención del Estado, que permita emprender el desarrollo de su población. Su objetivo es llamar la atención al Poder Ejecutivo, y señalar la prioridad que le otorga el Congreso a una realidad que debe ser atendida por las autoridades competentes en materia de demarcatoria.

Vale la pena añadir, que su aprobación no implica exoneración de procedimiento alguno, ni tampoco los requisitos que señala la ley para este tipo de acción de demarcatoria y menos aún

constituye iniciativa de gasto o contraviene normativa vigente alguna.

Por lo que pido a usted, señora Presidenta, someter al debate correspondiente para su aprobación.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).—
Muchas gracias.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55.º del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra, el congresista Mendoza dos minutos por favor.

El señor MENDOZA MARQUINA (UPP).— Muchas gracias, señora Presidenta y a todos nuestros colegas congresistas en esta oportunidad.

Y desde acá, yo quiero enviar un caluroso saludo a todos nuestros hermanos del centro poblado de Paccha, ubicado en el distrito de Vinchos, en la provincia de Huamanga, en la región de Ayacucho.

Este proyecto tan anhelado, señora Presidenta, creo que hoy se va a hacer realidad. Este proyecto ya es de insistencia, señora Presidenta; y cuánto esfuerzo han hecho nuestros compatriotas de Paccha, para que hasta hoy día ingrese al Pleno del Congreso, y el Congreso acuerde y posteriormente promulgue una ley de interés nacional en la creación del distrito de Santuario de Paccha, señora Presidenta.

Creo, una vez más demuestra que el Gobierno está a espaldas del pueblo, señora Presidenta, que está observando todas las iniciativas legítimas de nuestro pueblo y eso no es justo. Y hoy creo, y llamo a todos los colegas parlamentarios a hacer unidad para decirle al Ejecutivo que cumpla sus responsabilidades y no esté a espaldas del pueblo peruano, que no esté a espaldas, así como el centro poblado de Paccha, que tiene sus justas aspiraciones, señora Presidenta.

Ya nos vamos nosotros, unos días más estaremos, pero no queremos dejar a nuestro pueblo con la ilusión y con las observaciones que tenga que hacer el Ejecutivo, sino en nuestras facultades constitucionales, señora Presidenta, este Parlamento que ha estado al lado del pueblo, tenga la

oportunidad de promulgar, si es posible, las leyes pertinentes en favor de nuestros pueblos, señora Presidenta.

Por eso, hoy día llamo a todos nuestros colegas a seguir con esa mística de trabajo y de convicción, y de apoyar a nuestros pueblos más olvidados en esta oportunidad, en esta insistencia por Paccha, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Perci Rivas; dos minutos, por favor.

El señor RIVAS OCEJO (APP).— Muchas gracias, señora Presidenta; un saludo a usted y a través de la Mesa a la Representación Nacional.

Presidenta, en primer lugar, hacer un llamado a la insensibilidad del Ejecutivo, porque hoy nuevamente este Congreso de la República, tiene que aprobar por insistencia porque el Ejecutivo ha rechazado el proyecto de ley aprobado en este Congreso de la República, para declarar de interés nacional y necesidad pública, la creación del distrito de Paccha.

Paccha, Presidenta, es un pueblo que viene luchando para convertirse y lograr su autonomía desde más de una década, y no es posible que tengamos un Ejecutivo insensible.

Y hoy, Presidenta, hago un llamado a la Representación Nacional, a que podamos apoyar este sueño de más de una década de un pueblo luchador, emergente como es Paccha, del distrito de Vinchos, de la provincia de Huamanga, de la región Ayacucho.

A nombre de todos ellos, nuevamente reitero mi pedido a la Representación Nacional, que apoyemos y reiteremos nuestra votación a favor de este pueblo querido de Paccha.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Burga; dos minutos, por favor.

El señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP).— Gracias, Presidenta; y un saludo a todos los señores congresistas.

Quiero comenzar lamentando la actitud por la cual el gobierno del señor Sagasti está demostrando sensibilidad, su incompetencia, y que vive de espaldas a la realidad del país.

Yo he tenido la oportunidad de estar acá en el centro poblado de Pacchas, acompañado de otros señores congresistas. He visto como ese pueblo está ansiando por más de diez años convertirse en distrito, y no es posible que un proyecto de ley que solamente es declarativo, lo pueda observar el Ejecutivo.

Esta es una clara demostración de la incapacidad de gestión de este gobierno, de la falta de criterio; porque acá no estamos formando un distrito al cual le vamos a dar transferencias económicas, porque además tenemos un ministro que, siendo ayacuchano, bloquea todas las propuestas ayacuchanas, y que siempre para todo dice "no hay plata".

Este es un tema solamente declarativo, es una partida de nacimiento para que puedan iniciar su trámite que tendrá que hacerse en el transcurso del tiempo, pero esa es la clara demostración que hoy día el señor Sagasti y su Ejecutivo, están de espaldas total al pueblo peruano y sobre todo a esos distritos del Perú profundo.

En ese sentido, señora Presidenta, nosotros de la bancada de Acción Popular, no solamente por el tema de que estamos de acuerdo con la descentralización de este país, sino que apostamos por escuchar al Perú profundo, es que vamos a aprobar, por insistencia y por defensa de la institucionalidad del Congreso, la creación de este centro poblado Santuario de Paccha del distrito de Vinchos, de la provincia de Huamanga.

Muchas gracias, Presidente.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Gilmer Trujillo, dos minutos, por favor.

El señor TRUJILLO ZEGARRA (FP).— Gracias, Presidenta; buenas tardes, colegas congresistas.

En la misma línea de los congresistas que han hecho uso de la palabra, Presidenta, nosotros como Fuerza Popular ratificamos nuestra posición de respaldar todas las iniciativas que tengan que ver con la creación de distritos y con los proyectos declarativos también de declaración de distritos, Presidenta. Y vamos a ratificar ese compromiso que nos relaciona directamente con pueblo.

Y también coincido plenamente con los congresistas que han mencionado el comportamiento del Ejecutivo, liderado por el congresista encargado de la presidencia, Sagasti, quien le da la espalda al pueblo en este anhelo de crecer, en este anhelo de la descentralización.

Pero, Presidenta, además de ratificar el compromiso, nosotros vamos a votar a favor, quiero aprovechar para pedirle nuevamente, el Proyecto de Ley N.º 6895 fue aprobado el 6 de mayo, Ley que propone la fortificación del arroz en el Perú.

Hay una reconsideración sin resolver, el miércoles lo pedí, prometieron hacerlo, no le demos la espalda a la lucha frontal contra la desnutrición y la anemia.

Presidenta, por favor, que se ponga al voto también la reconsideración.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).—
Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alí Mamani, dos minutos, por favor.

El señor MAMANI BARRIGA (NC).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Del mismo modo, me quiero sumar a lo ya expresado por varios colegas congresistas, y lamentar la actitud de adelanto de opinión que tiene el Presidente del Congreso, el señor Sagasti, Porque más que Presidente de la República, él es congresista, tal cual ha sido elegido como nosotros.

Y hay un adelanto de opinión, señora Presidenta, porque ha estado observando durante toda su gestión como encargado de la presidencia todos los proyectos de ley relacionados a la distritalización.

Y es lamentable, porque vemos que prácticamente está dándole la espalda a mucha gente, a mucha población que tiene el anhelo de desarrollarse a través de la distritalización de sus centros poblados.

Yo, realmente debo lamentar esta actitud, señora Presidenta, y quiero saludar a todas las autoridades del centro poblado de Paccha y decirles que vamos a seguir apoyándole en este camino de descentralización y de desarrollo que tanto anhelan.

Y mi saludo a todas las autoridades y a todo el comité prodistritalización del centro poblado Santuario de Paccha.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Nelly Huamaní, dos minutos, por favor.

La señora HUAMANÍ MACHACA (FREPOP)..- Gracias, señora Presidenta.

La bancada del Frepop apoyará con su voto a favor la creación del distrito de Santuario de Paccha, que se encuentra por insistencia y observada por el Presidente de la República.

¿Cómo es posible que el señor Sagasti observe todos los proyectos que se han presentado para la creación del distrito? Apoyar la creación de estos distritos, ya que merecen manejar sus propios recursos para que puedan crecer, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Luzmila Pérez, dos minutos, por favor.

La señora PÉREZ ESPÍRITU (APP)..- Gracias, Presidenta; saludar por su intermedio a los colegas congresistas.

Presidenta, cómo no apoyar este proyecto declarativo, una necesidad, una justicia que buscan nuestras autoridades de este centro poblado.

Nosotros, como bancada de Alianza para el Progreso, Presidenta, siempre vamos a mirar, y todo estamos mirando los pueblos.

En este momento me encuentro en un centro poblado denominado llamado La Merced, del distrito de Baños, de la provincia de Lauricocha, de la región Huánuco. Es lamentable, Presidenta, llegar a estos pueblos olvidados, a estos pueblos que no tienen agua ni desagüe, agua (UBS), estos pueblos que no tienen canales de riego, estos pueblos olvidados, pero, sin embargo, nuestros hermanos de esta zona dedicados a la agricultura, a la ganadería, pese a que sus alcaldes están

gestionando día a día, tocando las puertas de nosotros, de los despachos, de los ministerios.

Por ello, Presidenta, pido a la Mesa Directiva, a los voceros, la región Huánuco ahí tenemos también pendiente proyectos por insistencia como es Supte de San Jorge, Callagan, y hay otros proyectos más.

Colegas congresistas, pido su apoyo a cada uno de ustedes y hay que darles una mirada a estos pueblos olvidados por el Estado.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Cayllahua Barrientos. Dos minutos, por favor.

El señor CAYLLAHUA BARRIENTOS (FREPA).— Señora Presidenta, por su intermedio, saludar a toda la Representación Nacional, de este importante Pleno en el Perú.

Presidenta, la insistencia en la autógrafa observada por el señor Presidente de la República, recaída en el Proyecto de Ley 6068, que propone la Ley que declara de interés nacional y de necesidad pública de creación del distrito de Santuario de Paccha, la bancada del Frepap va a apoyar unánimemente nuevamente, porque hoy es un centro poblado que merece el respeto tanto del Ejecutivo como del Legislativo.

Es importante apoyar en este momento a este importante pueblo Santuario de Paccha, porque nosotros debemos pensar en el desarrollo económico y social en este pujante pueblo que necesita en la región Ayacucho.

La bancada del Frepap votará a favor, y desde aquí le pido a toda la Representación Nacional votar a favor.

Muchísimas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Kenyon Durand. Dos minutos, por favor.

El señor DURAND BUSTAMANTE (AP).— Señora Presidenta, estimados congresistas.

Señora Presidenta, no cabe duda de que la esencia, la razón de

ser, el nomen o la cosa en sí de los pueblos más olvidados de nuestra querida patria es la descentralización. En ello se encuentran estos pueblos más olvidados de nuestra querida patria, algo de dignidad, algo de reconocimiento y seguramente algo que llevar cuando sean las futuras provincias o los futuros distritos.

Señora Presidenta, es necesario observar la actitud del señor presidente Sagasti, como decían nuestros congéneres políticos, no tiene razón de ser las observaciones a estas iniciativas legislativas de naturaleza declarativa.

Señora Presidenta, creemos también en un rol fundamental del Congreso de la República, sobre todo de la administración de esta casa de la democracia, que lamentablemente no ha encontrado una respuesta positiva en el sentido de priorizar y ser más eficientes seguramente en el proceso de las autógrafas que deben llegar con prontitud porque ya sabemos que van a ser observadas y seguramente nosotros insistiremos para que puedan ser votados y estos pueblos merecer algo de dignidad.

Señora Presidenta, nosotros seguiremos luchando en ese sentido y dignificaremos a estos pueblos más olvidados.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Lusmila Pérez. Dos minutos, por favor.

Tiene la palabra el congresista Yeremi Espinoza.

El señor ESPINOZA VELARDE (PP).— Gracias, Presidenta.

Presidenta, muy buenas tardes. Muy buenas tardes, a toda la Representación Nacional.

No solamente el terrorismo ha golpeado duramente a la región Ayacucho, también la ha golpeado los gobiernos, los gobiernos que le han dado la espalda a la región Ayacucho, que lamentablemente sus centros poblados no han encontrado el desarrollo.

Estamos de cara a cumplir 200 años de independencia, sin embargo, centros poblados que no tienen alumbrado público, que no tienen centros de salud, que no tienen agua ni desagüe y mucho menos Internet, señora Presidenta.

Si bien es cierto, este es un proyecto declarativo que no

genera gasto, sino es un llamado de atención al gobierno central para que mire al Perú profundo y también invierta un poco de ese dinero que genera a través del canon y una serie de regalías, y podamos encontrar el desarrollo, ya que la región también hace los esfuerzos, pero no pueden darle toda la tecnología y el desarrollo que quieren sus pueblos, sus comunidades.

En ese sentido, la bancada de Podemos Perú va a votar a favor de esta insistencia, que permita, vuelvo a repetir, una llamada de atención al gobierno central, y que este gobierno, que ya está de salida, pueda tener en cuenta que aquí en este Congreso también legislamos en beneficio de los que menos tienen.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Rocío Silva. Dos minutos, por favor.

Congresista, no la estamos escuchando. Por favor, verifique su micrófono.

La señora SILVA SANTISTEBAN MANRIQUE (FA).— Presidenta, buenas tardes.

¿Aló?

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Sí. Ahora sí.

La señora SILVA SANTISTEBAN MANRIQUE (FA).— Un saludo a toda la Representación Nacional.

Y, en efecto, como han comentado también mis colegas, el centro poblado de Paccha en Vinchos merece convertirse en distrito.

En el año 2016 estuve ahí presente, junto con el antropólogo Edilberto Jiménez y junto con el abogado Yuber Alarcón, y pudimos ver la situación y las carencias de este centro poblado en la zona de Vinchos.

No nos olvidemos que Paccha estuvo muy golpeado por incursiones de Sendero Luminoso, que asesinaron a sus tenientes gobernadores en escenificaciones de juicios populares, donde realmente la crueldad fue terrible porque esos juicios populares fueron también vistos por niños.

El Ejército también llegó y lamentablemente también realizó violaciones de derechos humanos.

Finalmente, el 11 de diciembre de 1989 un grupo de 200 senderistas irrumpió en Paccha y en esas circunstancias desencadenaron una masacre.

Entonces, estamos hablando de un centro poblado que ha sido duramente golpeado por el terrorismo, pero también no ha sido reconocido por el Estado y no fue protegido por las Fuerzas Armadas en su momento.

Entonces, estamos hablando de un pueblo que ha sido olvidado permanentemente.

Me parece de justicia que hoy todos los congresistas ayacuchanos hayan hablado y referido en que este es un proyecto declarativo, y en la medida en que es declarativo lo que hace es visibilizar..

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos para que concluya, congresista.

La señora SILVA SANTISTEBAN MANRIQUE (FA).— Presidenta, sí solo recordar que este es un proyecto declarativo, y que en la medida que es declarativo lo que hace es simplemente visibilizar la situación de olvido de un pueblo que, en verdad, merecería toda nuestra atención.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Lusmila Pérez, dos minutos, por favor.

Si hay algún otro colega que quiera hacer uso de la palabra, por favor, solicitarlo en este momento; de lo contrario, vamos a dar por concluido el rol de oradores, y le damos la palabra la congresista Vásquez Tan, presidente de la Comisión de Descentralización, hasta por cinco minutos.

El señor VÁSQUEZ TAN (DD).— Señora Presidenta, agotado el debate, solicito a usted poner al voto de la Representación Nacional la insistencia del Proyecto de Ley 6068 que propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Santuario de Paccha, en la provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho, solicitando su voto aprobatorio.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Finalizado el debate, se va a votar la insistencia, requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, según lo dispuesto por el artículo 108 de la Constitución Política y el artículo 79 del Reglamento del Congreso de la República.

Señores y señoras congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Con la asistencia registrada, vamos a proceder al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

El señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP).— Presidenta, disculpe.

Ricardo Burga, para dejar constancia en actas mi voto a favor. No he podido marcar asistencia.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Envíe su documento, congresista.

El señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP).— Sí, por favor. Agradecería que conste en acta mi voto a favor.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).—

Congresistas que aún no han marcado su asistencia, por favor, hacerlo en este momento.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 103 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la insistencia en la autógrafa de ley observada por el Presidente de la República, que declara de interés nacional y necesidad pública, la creación del distrito de Santuario de Paccha, en la provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Han votado a favor 103 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada la insistencia en la autógrafa de ley observada por el Presidente de la República, que declara de

interés nacional y necesidad pública, la creación del distrito de Santuario de Paccha, en la provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho.

La aprobación de insistencia no requiere segunda votación.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Siguiente tema, por favor.

El RELATOR da lectura:

De las comisiones de Justicia y de Mujer, Proyecto de Ley 5160. Se propone modificar el Decreto Legislativo 1428, que desarrolla medidas para la atención de casos de desaparición de personas en situación de vulnerabilidad.(*)

La Junta de Portavoces, con fecha 8 de marzo de 2021, acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Señores y señoras congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Mujer.

Al respecto, cabe mencionar que la Comisión de Justicia presentó un dictamen, por unanimidad, que recomienda la no aprobación del Proyecto de Ley 5160 y su envío al archivo.

Tiene la palabra la congresista Lizárraga Houghton, presidenta de la Comisión de la Mujer, hasta por cinco minutos.

La señora LIZÁRRAGA HOUGHTON (PM).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Buenas tardes, señora Presidenta, colegas todos.

Pongo a consideración el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 5160/2020-CR, que propone la Ley que modifica el Decreto Legislativo 1428, que desarrolla medidas para la atención de casos de desaparición de personas en situación de vulnerabilidad.

El Perú ostenta índices alarmantes de desapariciones de mujeres, adolescentes y niñas.

La crisis sanitaria por el COVID-19 y la gestión de la respuesta a la emergencia sanitaria, han acentuado las desigualdades entre los géneros, deteriorando aún más la situación de las mujeres.

En particular, el confinamiento de los hombres en el recinto doméstico, así como la paralización de los servicios públicos, repercuten negativamente en el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Según la Defensoría del Pueblo, en setenta y siete días de confinamiento se registraron quinientos cincuenta y siete casos de desapariciones de mujeres.

Al desagregar la cifra de la violencia por grupos de edades de las víctimas, se constatan doscientos dos mujeres adultas y trescientos cincuenta y cinco niñas y adolescentes.

Esta consideración es relevante porque evidencia la alta concentración etaria en las víctimas de desaparecidas que tiene como principales agraviadas a las niñas y las adolescentes.

La Comisión de la Mujer y Familia reconoce la importancia de que la Policía Nacional del Perú lleve a cabo una actuación pronta e inmediata entre las denuncias de personas en situación de vulnerabilidad, en referencia a la búsqueda en las primeras horas y días; más aún, teniendo en cuenta el incremento de casos de mujeres desaparecidas durante el estado de emergencia.

Por ello, este dictamen propone mejorar el marco normativo existente para la atención de casos de desaparición de personas en situación de vulnerabilidad.

En ese sentido, el texto sustitutorio del dictamen, propone modificar el literal b) del artículo 5 del Decreto Legislativo 14221, para la incorporación de las personas migrantes como personas en situación de vulnerabilidad, a efectos de atención de denuncias en los sistemas de difusión, búsqueda y ubicación de personas desaparecidas.

Con esta modificación se pretende comprender tanto a las personas que se movilizan dentro del territorio peruano, como aquellas que traspasan la frontera e ingresan a territorio peruano.

Esta modificación es fundamental, porque permitirá atender de forma adecuada casos de desaparición de migrantes, especialmente de las mujeres. Ello porque la pandemia coloca a las mujeres en una situación de particular vulnerabilidad, aumentando el riesgo de que sean víctimas de trata de personas, tráfico ilícito, violencia de género, razón por la que urge tomar medidas preventivas.

Asimismo, se propone modificar el literal b), numeral 8.1 del

artículo 8, prohibiendo la desactivación de alerta de emergencia antes de las setenta y dos horas, cuando existan indicios que relacionen la desaparición de niñas, niños, adolescentes y mujeres víctimas de violencia con un ilícito penal, de manera que se identifique la búsqueda mediante la alerta en los mayores canales de difusión.

Esto sin perjuicio de que, tras el vencimiento del plazo de setenta y dos horas, la difusión de los datos de la persona desaparecida continúe a través de la nota de alerta hasta la ubicación de su paradero.

Además, en el numeral 2) del artículo 8.2, se precisa que la difusión de los casos de desaparición de personas en situación de vulnerabilidad, se realiza a través del Portal de Personas Desaparecidas, Sistema de Mensajería de Alerta Temprana de Emergencia, además redes sociales, radios comunitarias y otros medios idóneos que se intensifiquen en las acciones de búsqueda de la persona desaparecida.

De otro lado, en la Séptima Disposición Complementaria Final, se propone establecer la obligación de los concesionarios de servicios públicos de telecomunicaciones o las entidades públicas relacionadas con estos servicios de brindar los datos de localización o geolocalización dentro del plazo máximo de veinticuatro horas, bajo apercibimiento de las responsabilidades penales, civiles o administrativas que correspondan.

Finalmente, se propone, señora Presidenta, incorporar la Décima Disposición Complementaria Final, que establece la obligación de la Policía de desarrollar programas de capacitación dirigidos al personal policial sobre estándares internacionales para la búsqueda de personas desaparecidas, aplicación del enfoque de género y debida diligencia en caso de desaparición de personas en situación de vulnerabilidad.

Este cambio legislativo es necesario, puesto que la capacitación de personal policial implica no solo un aprendizaje de las normas, sino el desarrollo de capacidades para reconocer la discriminación que sufren las mujeres y las circunstancias que rodean su desaparición.

En conclusión.

Este dictamen es trascendente, porque busca fortalecer las disposiciones del Decreto Legislativo 1428, teniendo en cuenta el actual escenario en que la presente evidencia de la correlación entre la COVID-19 y el mayor número de casos de desaparición de mujeres, niñas y adolescentes, no hacen más que desnudar los efectos profundos de las desigualdades entre

mujeres y hombres que se extienden más allá de esta crisis.

Por lo expuesto, señora Presidenta, la Comisión de la Mujer y Familia solicita que se ponga a debate el presente dictamen.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos, para que exponga su posición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55.º, del Reglamento del Congreso de la República.

Los colegas que quieran hacer uso de la palabra, por favor, solicitarlo en este momento.

La señora PAREDES EYZAGUIRRE (AP).— Señora Presidenta, Rosario Paredes.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Tiene la palabra la congresista Rosario Paredes.

La señora PAREDES EYZAGUIRRE (AP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Efectivamente, está explotándonos en la cara día a día el gravísimo problema que existe de mujeres desaparecidas y una violencia imparable de acuerdo a las estadísticas y a los informes tanto de la policía, cada mes hay pues cerca de 500 mujeres desaparecidas, y frente a una problemática que estamos viviendo en nuestro país día a día, donde tenemos un Ministerio de la Mujer, que nunca ha dado a conocer metas cumplidas sobre la prevención frente a estos casos.

De igual forma, la Policía Nacional del Perú, que ha perdido la facultad para ellos poder desarrollar el sistema de investigación, es decir la PIP, por lo que también de alguna forma esto impide desarrollar un trabajo concienzudo para determinar las razones de tan importante situación, y fundamentalmente que en nuestro país y nuestras autoridades están muy lejos de haber ejecutado algún proyecto de prevención a nivel de autoridades locales, regionales y utilizando los estamentos del Estado, ni las organizaciones, ni se han manejado programas de educación para de acuerdo a la idiosincrasia de nuestro país, poder tratar el tema en forma científica, que sea un tema social no significa que no tenga carácter científico.

Es por eso, y habiendo conocido a Solsiret, que este caso, esta ley es en honor a una jovencita que marchó en esta...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos, para que concluya, congresista.

La señora PAREDES EYZAGUIRRE (AP).— Señora Presidenta, treinta segundos es muy poco.

La fórmula legal del proyecto de ley propone modificar el Decreto Legislativo 1428, que desarrolla medidas para la atención de casos de desaparición de personas en situación de vulnerabilidad.

Artículo 1.º, modifíquese, el literal del artículo 5.º, literal b) del numeral 8.1, numeral 8.2 del artículo 8.º, y la séptima disposición complementaria final de los Decretos Legislativos 1428, que desarrolla medidas para la atención de casos de desaparición de personas en situación de vulnerabilidad en los siguientes...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Concluya, congresista.

La señora PAREDES EYZAGUIRRE (AP).— Bueno, entre ellas niños, adolescente, adultos mayores, migrantes, mujeres. Artículo 8.º, difusión de casos de desaparición de personas en situación de vulnerabilidad, los casos de desaparición de personas en situación son difundidos por la Policía Nacional a través de Alerta Emergencia, formato emitido por la Policía Nacional del Perú, posterior a la presentación de la denuncia por desaparición, se resume la nota de alerta respectiva.

En resumen, la Policía se demora demasiado a veces hasta una semana en ordenar que se dé la alerta de localización y geolocalización, lo que hace que las mujeres realmente sean asesinadas, cuando pudiendo quitarle, evitar este tiempo, como manda la ley y que nosotros estaríamos planteando que se actué en forma inmediata, se podría evitar más muertes, señora Presidenta.

El artículo 2.º, es incorpórese el literal del artículo 5.º, la décima disposición, las definiciones de igual forma, capacitación de la Policía Nacional del Perú, el personal de la Policía Nacional del Perú que atiende e investiga las denuncias de personas desaparecidas, deberá ser capacitado en temas de violencia familiar, personas en situación de vulnerabilidad, personas desaparecidas y otros temas para la aplicación de la presente norma.

Asimismo, la presente ley será reglamentada por el Poder

Ejecutivo dentro de los 30 días.

Este es el proyecto de, en forma rápida...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Arlette Contreras. Dos minutos, por favor

La señora CONTRERAS BAUTISTA.— Gracias, Presidenta.

Primero, saludar este proyecto de ley que resulta sumamente importante, a mi colega Rosario Paredes, por ser autora del mismo.

Asimismo, señora Presidenta, recordar que durante el año 2020, en plena Pandemia, 5521 mujeres fueron reportadas como desaparecidas, de las cuales 3835 fueron niñas y adolescentes. Es decir, cerca del 70%.

Y solo en el mes de diciembre del año 2020, 180 mujeres adultas y 325 niñas y adolescentes, también fueron reportadas como desaparecidas.

De enero a finales del mes de mayo de este año, la Defensoría del Pueblo ya ha reportado 2365 casos de mujeres, niñas y adolescentes reportadas como desaparecidas.

Y lo lamentable de estas cifras, es que cerca de 25% de las víctimas son desaparecidas y terminan asesinadas. Es decir, terminan siendo víctimas de feminicidio.

Allí radica la importancia, señora Presidenta, de reforzar las medidas legales para prevenir la desaparición.

Y en ese sentido, también lograr una ubicación inmediata, imponer sanciones drásticas a los responsables.

Pero, además, también a los operadores de telefonía, porque se solicita muchas veces, y quiero que la comisión, la presidente de la comisión preste atención a esto que resulta sumamente importante, una vez reportadas desaparecidas las víctimas, se solicita esa información, la geolocalización a las compañías telefónicas, pero estas nunca responden.

Entonces, hay que prever también en este texto, la exigencia de su cumplimiento a corto plazo.

Pero además también pido a la presidenta de la Comisión de la Mujer, por su intermedio, señora Presidenta, que priorice...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos para que pueda concluir, congresista.

La señora CONTRERAS BAUTISTA .— Gracias.

Como decía, también le pido a la presidenta de la Comisión de la Mujer, pueda priorizar el dictamen del Proyecto de Ley 7044, que busca también incluir la condición de desaparición de la víctima de feminicidio, como una agravante en el tipo penal.

Y de esta forma imponer la cadena perpetua cuando concurra a un agravante en este tipo de delitos.

Tenemos que hacerle frente a la violencia en contra de las mujeres y al feminicidio.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Kenyon Durand. Dos minutos, por favor.

El señor DURAND BUSTAMANTE (AP).— Señora Presidenta, una cuestión de orden.

Señora Presidenta, los congresistas firmantes de esta moción de censura, conforme el artículo 68 inciso d), hemos presentado una moción de censura a la Mesa Directiva.

En consecuencia, solicitamos que se dé cuenta y se ponga a debate y a consideración del Pleno del Congreso de la República. Ya que consideramos que la actual Mesa Directiva no cumple con los requisitos de respuesta y de amparo a esta digna institución, con respecto a los actos absolutamente contrarios a los intereses del pueblo peruano, con respecto al señor Presidente Sagasti.

En consecuencia, señora Presidenta, solicitamos que se dé cuenta, que se someta a debate, y seguramente el Congreso de la República pueda decidir el destino de esta Mesa Directiva.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Sí, congresista sabemos que tenemos que dar cuenta, pero hay que respetar. Tenemos que terminar este proyecto, y después daremos cuenta como corresponde.

¿Algún otro colega que quiere hacer uso de la palabra respecto

a este tema del proyecto en debate, congresistas?

El señor PANTOJA CALVO (UPP).— La palabra, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Tiene la palabra el congresista... ¿Rayme está pidiendo?

Por favor, identifíquese.

El señor PANTOJA CALVO (UPP).— Rubén Pantoja.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Adelante, congresista Pantoja.

El señor PANTOJA CALVO (UPP).— Gracias, señora Presidenta.

Solamente para manifestar lo siguiente, la [...] sobre la desaparición de personas en situación de vulnerabilidad es de suma importancia, que merece ser constantemente analizada, señora Presidenta, para lograr [...?], eficiencia, máxime [...?]. El objeto es desarrollar medidas céleres y urgentes para la atención de estas personas que, verdaderamente, no se valen por sí mismas.

Señora Presidenta, si bien es cierto que el Decreto Legislativo [...?], del 15 de setiembre de 2018, ha desarrollado medidas adecuadas para [...?], sin embargo, estas deben adaptarse al vertiginoso cambio de medidas tecnológicas para cumplir el propósito urgente que la naturaleza del derecho requiere, ponderando dos principios, tres principios, señora Presidenta, inmediatez, atención a la denuncia puesta de manifiesto; segundo, la cooperación entre autoridades públicas y privadas; y, la tercera, la implementación de medios tecnológicos para la ubicación y recuperación de las personas vulnerables desaparecidas.

Señora Presidenta, teniendo corto tiempo, sabemos de que los medios tecnológicos deben ser de alta gama, interconectada la Policía Nacional del Perú y los poderes del Estado, organismos que deben cautelar la sociedad.

Señora Presidenta, asimismo, la difusión de alerta máxima, alerta de emergencia, teniendo en cuenta que establecerse el nivel...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Congresista, 30 segundos para que concluya, por favor.

El señor PANTOJA CALVO (UPP).— Gracias.

Bueno, para concluir.

Solamente indicarle lo siguiente...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— No se le está escuchando, congresista.

El señor PANTOJA CALVO (UPP).— Presidenta, debemos unir los esfuerzos...[...?]

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Sí. Verifique su micrófono, por favor.

El señor PANTOJA CALVO (UPP).— Señora Presidenta, no sé si me escucha. Estoy escuchándola a usted. ¿Me escucha?

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Sí, ahora sí.

El señor PANTOJA CALVO (UPP).— Treinta segundos para concluir, ya.

Gracias, señora Presidenta.

Solamente para indicarle lo siguiente: unir esfuerzos para mejorar la legislación, garantizar la integridad física de las personas y las discrepancias, fundamentalmente labores [...?], señora Presidenta, y, sobre todo, [...?], protección de niños y niñas, adolescentes, personas adultas, mayores y personas con discapacidad.

Señora Presidenta, muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresistas

¿Si hay otro colega que quiera hacer uso de la palabra?

La señora OMONTE DURAND (APP).— La palabra, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Adelante, congresista Carmen Omonte, dos minutos, por favor.

La señora OMONTE DURAND (APP).— Muchas gracias, Presidenta.

Solamente para sumarme a esta iniciativa, felicitarla. Nunca va a estar demás.

Si bien muchas veces se dice que se legisla una regla sobre otra, una ley sobre otra sobre temas, creo que en este caso somos conscientes de que es un tema de primer orden.

Las cifras de desapariciones que se han revelado, sobre todo, ahora en esta pandemia realmente son alarmantes. Según el

Ministerio del Interior, se ha reportado cerca de 19 000 personas desaparecidas, y de las cuales cerca de 12 000, 11 828 son mujeres, un 64% del total; por tanto, no es un tema de segundo orden.

Apoyemos esta iniciativa.

Escuchaba al congresista Pantoja, que me antecedió y que muy bien mencionaba la necesidad de establecer no solamente mecanismos articulados entre todos los sectores, la sociedad también que tiene que participar sino también de esas alertas tempranas que son importantísimas.

Y, obviamente, aquí también una invocación a los medios de comunicación: es fundamental que se enfrente este tema de las desapariciones, como también una prioridad dentro de este Legislativo.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Yessica Apaza, dos minutos por favor.

La señora APAZA QUISPE (UPP).— Gracias, Presidenta.

Saludar nuevamente a nuestros colegas congresistas, colegas muy buenas tardes.

Presidenta, un ejemplo claro de una jovencita extranjera desaparecida nos lleva a todos hoy a ayudar a más personas en situación de vulnerabilidad, y lo digo porque especialmente ahora los migrantes que, sabemos son muchísimos en el país, son demasiado maltratados, pero no se debe olvidar que nuestras propias mujeres y niños y niñas discapacitados desplazados sufren de violencia y la demora del Estado en su protección, ya que se encuentran en esta situación muchas veces desaparecidas o muertas.

Es de necesidad este proyecto, Presidenta, como estos nos llevan a una reflexión para que a través de su aplicación a la población (falla en la conexión) sepan que el Congreso no olvida a su población, no olvida a su gente que más necesita, y se llama la atención al gobierno de turno para que no permita una muerte más y proteja debidamente a la población más vulnerable, siendo más vigilantes ante cualquier alarma o indicio de violencia, especialmente contra niños y mujeres.

Pido a mis colegas congresistas apoyemos este proyecto de ley

y sobre todo pongamos ya la mirada, lamentablemente este Ejecutivo que no escucha y no entiende y no da atención a los sectores más vulnerables.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).—
Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Isaiás Pineda.

El señor PINEDA SANTOS (FREPA).— Gracias, señora Presidenta.

Sobre el tema consideramos en el supuesto de que se encuentren indicios de criminalidad es vital la difusión de la denuncia en las primeras horas bajo la presunción de que la víctima se encuentra privada de su libertad y que sigue con vida; he ahí que corresponde intensificar su búsqueda a través de la alerta de emergencia que presenta.

Mayores canales de difusión en comparación con la nota de alerta, así como la modificación del literal b) del artículo 5°, modificación del literal b) del numeral 8.1 del artículo 8°, y la séptima disposición complementaria final del Decreto Legislativo 1428: La alerta de emergencia no se desactiva antes de las 70 horas y dos horas cuando exista indicios que relación la desaparición como un ilícito penal.

Además, la difusión de alerta de emergencia se realiza a través del portal de Personas Desaparecidas del Sistema de Mensajería de Alerta Temprana de Emergencias (Sismate); redes sociales, radios comunitarios u otros medios idóneos que permitan intensificar las acciones de búsqueda de la persona desaparecida.

Señora Presidenta, así la Policía Nacional contará con un instrumento normativo para actuar con apoyo de todo el sistema de búsqueda de la persona desaparecida, siendo una norma fundamental que debemos de apoyar.

Señora Presidenta, muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).—
Gracias, congresista.

Si no hay otro colega que quiera hacer uso de la palabra.

El señor LOZANO INOSTROZA (UPP).— Presidenta, la palabra.
Alexander Lozano.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).—

Alexander Lozano. Sí, congresista, adelante por favor dos minutos.

El señor LOZANO INOSTROZA (UPP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

La presente ley tiene por finalidad garantizar el derecho de las personas vulnerables dando la atención oportuna de casos de desaparición de personas en situación de vulnerabilidad.

Es por ello, señora Presidenta, que consideramos importante hacer una mirada más profunda y tomar conocimiento de las familias y las comunidades que conocen que se les ha sucedido a sus allegados, y no se les pueda dar una vuelta a la página sobre los hechos violentos que han perturbado su vida, ni iniciar un proceso de recuperación y reconciliación a nivel personal o comunitario, más aún si no cuentan con mecanismos oportunos que salvaguarden su seguridad y garanticen una búsqueda inmediata.

Por ello, señora Presidenta, el Estado debe contar con procedimientos idóneos para que las denuncias de casos de desaparición de las personas en situación de vulnerabilidad, para ello, también es preciso mencionar que la persona desaparecida es aquella ausente de su domicilio habitual respecto de la cual se le desconoce su paradero.

Presidenta, las desapariciones son un fenómeno social más no político que puede relacionarse o no con casos de trata de persona, ello debido a que cualquier persona desaparecida puede ser una persona potencial víctima de explotación.

Considerando los puntos tratados, señora Presidenta, la aprobación de la presente iniciativa es de vital importancia para nuestra sociedad... -Fallo del audio del orador... estamos a favor de esta iniciativa, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra, el congresista Rubén Pantoja.

Si hay otro colega que quiera hacer uso de la palabra, por favor, manifestarlo en este momento de lo contrario vamos a dar por finalizado el debate.

Señoras y señores congresistas con la asistencia ya registrada, sírvanse proceder al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

El señor .- Presidenta, no actualizó para este proyecto usted la asistencia.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Hemos actualizado tres veces en lo que va de la tarde, congresistas, a la próxima actualizaremos otra vez

Último llamado para emitir la votación, congresistas Inga, Ruiz, Saavedra, Pérez, Verde, Núñez, Pineda, Lizana, Silupú, Bartolo, Yupanqui.

-Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 88 votos a favor, nueve en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Mujer, Ley que modifica el Decreto Legislativo 1428, que desarrolla medidas para la atención de los casos de desaparición de personas en situación de vulnerabilidad.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Han votado a favor 88 congresistas, 9 en contra, dos abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Mujer, que modifica el Decreto Legislativo 1428, que desarrolla medidas para la atención de los casos de desaparición de personas en situación de vulnerabilidad.

De conformidad con el artículo 78.º del Reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación, transcurridos siete días calendario.

La señora LIZÁRRAGA HOUGHTON (PM).- Señora Presidenta, la palabra.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de la Mujer.

La señora LIZÁRRAGA HOUGHTON (PM).- Señora Presidenta, no se puede desconocer que el dictamen aprobado versa sobre...

La señora OMONTE DURAND (APP).- Presidenta, soy Carmen Omonte, solo para que conste en actas mi voto a favor, voy a enviar el documento necesario.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Correcto.

La señora LIZÁRRAGA HOUGHTON (PM).- No se puede desconocer que

el dictamen aprobado versa (**falla en el micrófono de la oradora**) para la atención de casos de desaparición de personas en situación de vulnerabilidad.

Y que, frente al alto riesgo de violencia en el que se encuentran estar personas, no puede esperar un día más.

Por ese motivo, solicitaría, a través suyo, que se someta a consideración del Pleno la exoneración de la segunda votación del presente dictamen.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias.

Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de la Mujer se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Cerrar votación.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 95 votos a favor, 11 en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Mujer, Ley que modifica el Decreto Legislativo 1428, que desarrolla medidas para la atención de los casos de desaparición de personas en situación de vulnerabilidad.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Han votado a favor 95 congresistas, 11 en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del Proyecto de Ley N.° 5160.

Se va a suspender la sesión por breve término, colegas.

—Se suspende la sesión a las 16 horas y 31 minutos

—Se reanuda la sesión a las 17 horas y 26 minutos.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Señores colegas, hemos verificado que hace unos minutos se ha presentado una moción de censura contra esta Mesa Directiva. Nosotros, efectivamente, tenemos la mejor disposición de que

la misma sea votada, como corresponde, en el Pleno de este Congreso.

Por esas razones y conforme lo establece el Reglamento, vamos a dar cuenta de esta Moción de Censura, como primer punto, en la primera sesión siguiente, que es el día 30 junio, conforme a lo estipulado por el Reglamento.

Así que se levanta la sesión, señores congresistas.

-A las 17 horas y 27 minutos, se levanta la sesión.